



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 11

SOBRE GESCARTERA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LUIS MARDONES SEVILLA

Sesión núm. 21

celebrada el viernes, 26 de octubre de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes comparencias:

- | | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — Del señor gobernador del Banco de España y ex consejero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Caruana Lacorte). (Número de expediente 212/000820.) | 1064 |
| — Del señor secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa (Folgado Blanco). (Número de expediente 212/000821.) | 1089 |

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS:

— **DE DON JAIME CARUANA LACORTE, GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA Y EX CONSEJERO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES. (Número de expediente 212/000820.)**

El señor **PRESIDENTE:** Ruego a los servicios de la Cámara acompañen a comparecer ante esta comisión a don Jaime Caruana Lacorte. **(Pausa.)**

Señorías, señoras y señores comisionados, reanudamos la sesión de la Comisión de investigación sobre Gescartera, con la comparecencia ante la misma de don Jaime Caruana Lacorte, en su condición de gobernador del Banco de España y también como ex consejero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que de acuerdo con las normas aprobadas por esta comisión en su última sesión de trabajo comenzará con la intervención del compareciente por el tiempo que desee, para después pasar al turno secuencial de todos los señores comisionados, a los que responderá posteriormente.

Tiene la palabra el señor Caruana Lacorte para informar y documentar a esta comisión.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA:** Señor presidente, señorías, quisiera empezar la comparecencia poniendo de manifiesto mi total disponibilidad y deseo de colaborar de la mejor forma posible con esta Comisión. Me gustaría hacer unas primeras reflexiones iniciales y luego ponerme a su disposición para contestar a aquellas preguntas que deseen formularme.

Lo sucedido en el caso de Gescartera plantea importantes cuestiones sobre el funcionamiento de los mecanismos de control del sistema financiero, tanto privados como públicos, sistemas de control que existen en los mercados financieros y que son importantes para su funcionamiento. Es necesario por tanto un análisis, una reflexión detallada sobre estos mecanismos. La defensa de la estabilidad del sistema financiero, de la solvencia de las entidades, de la integridad de los mercados, así como la protección del inversor, se basan en diversos resortes de carácter privado y de carácter público, y todos ellos partiendo de un principio básico, que aunque pueda parecer obvio creo que conviene recordar. Los responsables de las entidades financieras, como los responsables de cualquier entidad, de cualquier empresa, son sus administradores y sus directivos. En consecuencia, cuando se producen hechos como los que han acontecido en este caso, en el caso Gescartera, es en ellos donde hay que buscar la causa y es en ellos donde hay que buscar la principal responsabilidad. A partir de

este principio básico los sistemas financieros contemporáneos se han ido dotando de una serie de condicionantes, de una serie de mecanismos mediante los cuales se trata de minimizar la probabilidad de que este tipo de situaciones llegue a producirse. No se trata de poder evitar que en algún caso se pueda producir, sino de tratar de que esa probabilidad sea lo más baja posible.

Comenzando por los mecanismos de carácter privado, el primero que habría que mencionar es el buen gobierno y gestión de las sociedades, que a partir de la obligación que tenemos todos los ciudadanos de cumplir las leyes establece responsabilidades específicas sobre la actividad de las sociedades, que son de control en el caso de los accionistas y de decisión y vigilancia en el caso de los administradores. No parece razonable ser accionista significativo de una entidad y sentarse en su consejo de administración sin asumir estas responsabilidades.

El segundo condicionante de tipo privado es la necesaria atención y vigilancia que deben ejercer los inversores cuando se acercan a los mercados financieros. Es un punto relevante que luego quiero matizar con el papel que en relación a este punto tiene la supervisión prudencial, y luego volveré sobre este tema. La labor de los auditores externos es vital para que los ahorradores puedan sustentar sus decisiones basándose en información pública de suficiente calidad. Es muy importante que exista la transparencia suficiente que garantice la existencia de suficiente información y que la calidad de la información sea también suficiente.

Toda actividad mercantil con una entidad financiera supone un cierto riesgo, riesgo que resulta inherente al propio tráfico mercantil y que precisa atención y vigilancia por parte del inversor, que debe recabar una información precisa y una información detallada y colaborar con la autoridad supervisora en caso necesario. Sin caer en generalizaciones, parece claro que no practica la debida diligencia quien acude a una entidad que ofrece rentabilidades en contra de toda la lógica del mercado. En este apartado merecen especial mención los inversores institucionales, que con más razón deben mantener un alto nivel de exigencia con lo que son los servicios, con lo que es la información que reciben y la entidad que los suministra.

Existen con todo limitaciones difícilmente superables a la capacidad de los inversores, y especialmente de los individuales para conocer la realidad de los intermediarios con los que trabajan. Esta es una de las razones principales por las que existen otros mecanismos de carácter público, como es el de la supervisión de entidades financieras, del que quiero ahora pasar a ocuparme. Este es el principal argumento que ha habido siempre en la información asimétrica que puede tener el inversor, que hace necesario que exista una supervisión prudencial en los mercados financieros.

El hecho de que los resortes privados de defensa de la estabilidad y de los intereses de los inversores pue-

dan no funcionar adecuadamente, de ninguna manera releva a la supervisión de sus importantes funciones en materia de prevención de los riesgos sistémicos y prudentiales y por tanto de lo que es la protección del inversor. Puesto que el caso de Gescartera se ha producido, creo que es conveniente proceder a un riguroso examen de las lecciones que este caso pueda proporcionar para mejorar los aspectos supervisores de nuestros mercados, y ello conscientes de que no existe y no puede existir ningún sistema de supervisión capaz de practicar un seguimiento tan estrecho de las entidades que pueda garantizar que se van a descubrir y por tanto desbaratar todas las irregularidades que puedan llegar a plantearse.

Me gustaría entrar ahora a hacer unas reflexiones en lo que se refiere a los aspectos supervisores en el caso español. Como consecuencia del caso Gescartera se ha manifestado cierta preocupación sobre la bondad o las características del modelo supervisor que tiene establecido nuestro país, España, modelo que está basado en la especialización de los supervisores. Me gustaría apuntar brevemente mi opinión sobre este tema, que considero importante. No quiero entrar a fondo en un debate que es un largo debate y que requeriría mucho tiempo; el tema de si es conveniente el supervisor único o varios supervisores, es un largo debate, insisto. No creo que ninguno de los modelos, ninguna de las soluciones que han utilizado diversos países, haya demostrado de manera fehaciente y clara, haya demostrado contundentemente que existe un modelo mejor, pero sí me gustaría hacer algunas reflexiones.

El modelo general de supervisión de nuestro sistema financiero está basado en tres supervisores especializados y coordinados: el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros. Esta especialización no es arbitraria, lejos de ello obedece a nuestra estructura financiera y a los todavía profundos rasgos diferenciadores de los tres contratos básicos de nuestro sistema financiero: el de crédito y depósito, el de valores y el de aseguramiento, rasgos que siguen marcando la operativa de las empresas del ramo y el funcionamiento de los correspondientes mercados, y que por tanto dan lugar a objetivos, lógicas y procedimientos de supervisión claramente diferenciados.

Creo importante resaltar algunos elementos básicos que diferencian la operativa de las entidades de crédito de las empresas de servicios de inversión, y por tanto sus correspondientes supervisiones. Como su nombre indica, las entidades de crédito otorgan financiación mediante créditos cuya calidad no está sustentada necesariamente por información pública sobre la solvencia de los financiados, sino que se basa en información privada que las entidades tienen que captar y elaborar mediante unas técnicas y con unos costes que no suelen estar al alcance del ahorrador último. Al no disponer de dicha información, este ahorrador no está dispuesto a

financiar a los prestatarios últimos, pero sí a las entidades de crédito mediante depósitos, ya que confía en su calidad. Esta confianza, fundamental en el sistema financiero, se basa en tres pilares básicos: primero, que las entidades de crédito, por su tamaño, pueden diversificar sus riesgos y contar con departamentos especializados en el análisis, concesión, seguimiento y cobro de los créditos; segundo, que las entidades de crédito están supervisadas; y tercero, en la existencia de los fondos de garantía de depósitos. En definitiva, el ahorrador asume sus riesgos no con los prestatarios últimos sino con las entidades de crédito, ya que son éstas las que deben devolverle el principal de sus depósitos y pagarle los intereses pactados. De ahí deriva que la inspección de estas entidades se centre en su solvencia. Creo que este es un tema importante, la supervisión de las entidades de crédito tienen un aspecto central cuyo objetivo es facilitar y mejorar los aspectos de confianza y la actuación supervisora se basa en disponer de información e imponer unos límites a los riesgos de insolvencia y de liquidez y estos son los aspectos fundamentales que están recogidos en lo que es la Ley de disciplina e intervención.

La situación es distinta para el ahorrador que decide acudir a los mercados de valores, allí la financiación se concede mediante dichos valores cuyos emisores están legalmente obligados a hacer pública una información reglamentada cuya calidad verifican los auditores externos. A partir de esta información pública, que ya está incorporada en los precios cuando estos se forman correctamente en mercados eficientes, el ahorrador asume el riesgo con el emisor de los valores comprados y no con la empresa de servicios de inversión, que como su nombre indica no recibe su inversión sino que únicamente le presta determinados servicios. De ello se deriva, en el caso de los mercados de valores, que la supervisión sea diferente a la supervisión que realiza el Banco de España, ya que se realiza ante las entidades de crédito, tiene rasgos diferenciales y debe velar, primero, por la correcta formación de los precios que exige vigilar que se disponga de suficiente información pública, vigilar las prácticas de mercado, las posibles manipulaciones de precio, el posible uso de información privilegiada, ésta es la primera área de supervisión que tiene que hacer una Comisión Nacional del Mercado de Valores; y en segundo lugar, vigilar la actuación de todo lo que se refiere a los servicios de inversión requiere adicionalmente una mayor atención a lo que podríamos llamar la prevención de malas prácticas de las cuales la peor es la apropiación indebida del dinero o de los valores propiedad de los clientes. Esta diferencia de énfasis es necesaria para mejorar la efectividad de la supervisión de unos y otros organismos y aboga claramente, en mi opinión, a favor de un supervisor especializado.

La ley asigna determinadas funciones de supervisión a cada organismo supervisor, al Banco de España y a la

Comisión Nacional del Mercado de Valores, y es fundamental que en el desempeño de sus funciones los supervisores actúen con plena autonomía, con el fin de garantizar que dentro de su mandato legal específico cada uno de ellos actúe en función de las características y necesidades de su propio sector. Es en este marco de respeto a la autonomía de los supervisores en el que hay que situar la existencia, funciones y responsabilidades de los consejeros natos, tanto en el Banco de España como en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Finalmente, salvaguardando la especialización y la autonomía citadas deben seguir funcionando los actuales cauces de coordinación entre supervisores destinados a evitar que eventuales problemas surgidos y detectados en un sector puedan llegar a afectar a los restantes. Debo decir que España tiene una buena normativa en términos de coordinación al definir, a la hora de vigilar el tema de los recursos propios, un supervisor coordinador a efectos de grupos complejos. Resumiendo, estoy convencido de que las presentes condiciones de nuestro sistema financiero, el modelo supervisor especializado, es el más apropiado para nuestro caso. También es ventajoso para el sistema que la supervisión bancaria esté en manos de los bancos centrales, y finalmente considero que cualquier fusión total o parcial de las actuales supervisiones no sólo empeoraría la calidad de las tareas de supervisión sino que además se correría el peligro de crear un organismo difícil de gestionar y con innecesarios conflictos de intereses en su seno.

Reconociendo la importancia de lo sucedido en el caso Gescartera, no me parece apropiado ni justo que lo sucedido en un caso concreto pueda y deba extrapolarse a la categoría de valoración general de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los años que lleva funcionando desde su creación por la Ley del Mercado de Valores en 1988, han sido los años del despegue y la consolidación de nuestros mercados de valores. Un mercado, un segmento de nuestro sistema financiero tradicionalmente infradesarrollado que ha llegado a alcanzar una importancia y una repercusión social sin precedentes y que sin duda se incrementará en el futuro.

Permítanme algunos datos que considero significativos. Entre finales de 1988, año en que se publica la Ley del Mercado de Valores, y finales del año pasado, la importancia relativa de la capitalización de nuestras bolsas ha crecido notablemente, mientras que el producto interior bruto se multiplicaba en ese período de tiempo por 2,5, la capitalización bursátil se ha multiplicado por 9,3, al tiempo que la contratación bursátil lo hacía por 23, alcanzándose cifras de 82 billones de pesetas en el año 2000. Más llamativos si cabe son los datos relativos a los valores de renta fija. Mientras que en el mismo período y en relación al producto interior bruto el saldo vivo de circulación se multiplicaba úni-

camente por 1,4, el volumen de contratación se multiplicaba por 18. Lógicamente detrás de este crecimiento espectacular está la plena consolidación del entonces incipiente mercado de deuda pública anotada. Estos cambios han ido acompañados de profundas modificaciones en el comportamiento financiero de todos los agentes sociales, incluso tomando como indicador el sector normalmente considerado como menos sofisticado, el de las familias, estos cambios se ponen claramente de manifiesto. En 1988 la riqueza financiera de las familias se mantenía fundamentalmente depositada en los bancos, ya que los valores representaban tan sólo el 23,7 por ciento de dicha riqueza. En el año 2000, este porcentaje se había más que duplicado y alcanzaba la cifra en valores absolutos de 92 billones de pesetas. Las familias mantienen hoy invertida en valores casi la mitad de su riqueza financiera. Estos cambios han originado profundas modificaciones en la cultura financiera de toda la sociedad, volviendo de nuevo a las familias esta mayor cultura financiera queda de manifiesto teniendo en cuenta que en 1988 sus tenencias de renta variable, los valores que podríamos calificar de más difíciles de gestionar, eran 2,8 veces superiores a lo que eran los de renta fija, mientras que el año pasado esta cifra era de unas 24 veces. Detrás de esta evolución está sin duda el incremento notable de la inversión colectiva. Durante estos años nuestros mercados valores no sólo han tenido el crecimiento cuantitativo que acabo de exponer, al mismo tiempo y siguiendo el mismo nivel que los principales mercados del mundo han experimentado profundos cambios cualitativos en la sofisticación de nuestros mercados en los productos que se están negociando en ellos, en procesos nuevos como puede ser el de titulización derivados, etcétera. Todos estos cambios hubiesen sido imposibles sin la confianza que la seguridad de nuestros mercados ha sabido influir en los inversores nacionales e internacionales gracias a la acción concertada por un lado de toda la industria de valores y por otro lado la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Creo sinceramente que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha sido un elemento clave en este positivo desarrollo de nuestro sistema financiero.

Pese a todos estos logros el caso de Gescartera ha existido y por ello continuando de lo general a lo particular es preciso analizarlo con la profundidad que sea necesaria para garantizar que podemos extraer sus enseñanzas de cara, como decía antes, a continuar con el perfeccionamiento de nuestros procedimientos de supervisión. El primer paso para ello es tener en cuenta que se trata de un caso importante, aunque Gescartera no es relevante en tamaño en términos relativos, estamos hablando las cifras que se están barajando de 18.000 millones frente a 192 billones de riqueza financiera de las familias o frente a las cifras de capitalización que he mencionado antes. Tampoco se puede decir que Gescartera haya puesto en peligro la estabilidad

del sistema, es un caso importante porque lo es cualquier caso en el que los ahorradores pierdan su inversión por cualquier motivo ajeno a la lógica y al buen funcionamiento de los mercados. A partir de esta importancia creo que el caso de Gescartera puede y debe tener consecuencias en la práctica supervisora. La Comisión Nacional del Mercado de Valores tiene capacidad y competencia para analizar el caso formulando el correspondiente diagnóstico y adoptando las medidas correctoras que en su caso sean necesarias para minimizar la probabilidad de que esta situaciones puedan volver a producirse. En este punto al hablar de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de Gescartera creo que es importante puntualizar la cronología de mi conocimiento directo de estos hechos, dado que entiendo que esta comparecencia abarca dos facetas la de ser gobernador del Banco de España y la de haber sido director general del Tesoro y Política Financiera y por ello, consejero nato de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Mi conocimiento directo de los hechos se sitúa cronológicamente en los tres últimos meses de mi mandato como consejero nato de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, período que concluye el 25 de junio de 1999, fecha en la que se publica mi cese como director general del Tesoro y Política Financiera. Hasta esa fecha, la primera vez que Gescartera se menciona en un consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al que yo asisto es el 6 de abril de 1999, cuando por unanimidad se decide abrir el expediente por su obstrucción a la labor inspectora. El tema de Gescartera vuelve al consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su reunión extraordinaria de 16 de abril de 1999, a la que no puedo asistir por estar en un viaje oficial fuera de España como consecuencia de mis obligaciones como director general del Tesoro y Política Financiera. No soy capaz de concretar la fecha del consejo posterior, hay algún consejo posterior a este de 16 de abril, en el que fuera del orden del día y sin que quede recogida en el acta creo recordar se nos informa de cómo marcha la situación de Gescartera. No recuerdo exactamente el contenido de la información pero sí su sentido tranquilizador que queda confirmado cuando en la reunión de 10 de junio, última a la que asisto, se nos informa de la buena marcha de la auditoría de Gescartera y de la promoción de una SICAV en Luxemburgo, datos que luego resultaron equivocados. Posteriormente, siendo ya gobernador del Banco de España, vuelvo a tener contacto con el asunto Gescartera cuando tras la intervención iniciamos unas actuaciones que quiero pasar a detallar.

Las actuaciones del Banco de España en este tema han seguido básicamente dos direcciones. La primera ha sido la colaboración con el juzgado en el suministro de peritos y la segunda han sido las actuaciones en base a sus competencias de supervisión que se han concretado en un informe. En primer lugar, por lo que se refiere

a la solicitud de peritos, se recibieron en el Banco de España dos escritos diferentes solicitando peritos el día 23 de julio, y posteriormente el día 12 de septiembre, se recibieron oficios del juzgado solicitando un número de diez peritos. Inmediatamente a la primera fecha se proporcionaron dos peritos y posteriormente, después de la segunda solicitud, se suministraron tres expertos, tres peritos adicionales; en total, el Banco de España ha proporcionado a este caso un total de cinco peritos.

El segundo tema es la actividad que ha realizado el Banco de España en relación a sus competencias supervisoras. Desde la intervención de Gescartera el pasado 14 de junio, en los contactos habituales de la supervisión del Banco de España con las entidades de crédito se comenzó a recabar información de carácter preliminar, que permitiese conocer en qué medida estas entidades podrían verse afectadas por el caso Gescartera. Posteriormente se recibieron dos solicitudes para realizar un informe, una solicitud del vicepresidente Rato que solicita un informe sobre las relaciones entre las entidades de crédito relevantes con Gescartera, y posteriormente una solicitud similar del Congreso de los Diputados en la que ya se hacen unas preguntas específicas. Dada la similitud de las solicitudes, se decidió hacer un único informe para cumplimentar ambas peticiones. Para este trabajo se intensificaron las actuaciones ante las entidades de crédito con el ánimo de enviar a la mayor brevedad posible el informe que fue remitido, como ustedes saben, el pasado día 8 de octubre.

Los trabajos que hemos efectuado y que son objeto del informe remitido en su día han consistido en lo siguiente. En primer lugar, un análisis de la información obrante en el Banco de España procedente de las declaraciones obligatorias formuladas por las entidades de crédito y por otras personas físicas o jurídicas obligadas, concretamente las informaciones que se reciben en la central de información de riesgos, las declaraciones sobre cobros, pagos y transferencias exteriores y las declaraciones sobre apertura de cuentas en el extranjero. En segundo lugar, se procedió a identificar a las entidades de crédito que de acuerdo con la información disponible han podido realizar un volumen importante de operaciones, una relación con el colectivo de seguimiento de Gescartera, y solicitar a dichas entidades una información de cuál ha sido su relación con Gescartera.

El informe se centra en seis entidades de crédito. La información contenida en este informe ha sido obtenida por parte del Banco de España en el desempeño de sus funciones de supervisión, por lo que de acuerdo con la normativa vigente tiene carácter reservado. Dado este carácter reservado que marca la ley, consideré mi obligación en su momento solicitar el tratamiento correspondiente, lo que hice por escrito al Congreso. En este sentido, rogaría que si hay alguna pregunta sobre estos temas se realizase respetando este carácter reservado.

Estos son los puntos que yo quería tratar en mi intervención inicial y quedo a su entera disposición para contestar a sus preguntas.

Perdonen, quería comentar que antes he hablado del consejo de 10 de junio y fue el consejo del 17 de junio en el que se dio esta información tranquilizadora.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ha terminado, señor Caruana?

El señor **CARUANA LACORTE**: Sí.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, abrimos la secuencia de preguntas e intervenciones de los señores portavoces.

Esta presidencia ha señalado un primer turno de 30 minutos, lo advierte a los señores comisionados, y habrá una segunda vuelta de preguntas. En la conversación que antes de empezar esta sesión he tenido con el señor Caruana, el gobernador del Banco de España me advirtió que alguna de las posibles respuestas que tenga que dar a preguntas de los señores comisionados pueden estar amparadas por reserva legal de secreto; en ese caso lo advertirá esta presidencia, lo señalará el señor compareciente y esas preguntas que requieran respuesta condicionada por ley de reserva pasarán a una sesión secreta de esta Comisión al final de las respuestas de las preguntas anteriores.

Sin más dilación, por el Grupo Parlamentario Socialista el señor Cuevas tiene la palabra.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor Caruana. Ya sabe usted, aunque la verdad es que nadie lo pensaría, que estamos en una Comisión de investigación del Congreso. Y digo que nadie lo pensaría porque seguramente a usted le es familiar esto que se llama formato, un formato en el que usted seguramente habrá tenido ocasión de comparecer en otras comisiones ordinarias del Congreso. Pues bien, a pesar de eso es una Comisión de investigación. Aunque hayamos cambiado el formato y el Grupo Popular haya puesto un manto de impunidad sobre usted y otros comparecientes que van a venir aquí, tiene usted que saber, y mi obligación es recordárselo ya que no se ha hecho desde la presidencia, que estamos formalmente en una Comisión de investigación, por tanto tiene usted el deber de decir la verdad y si no tendrá que atenerse a las consecuencias penales que de ello se deriven. Vamos a mirar no sólo las respuestas que nos dé a nuestras preguntas, sino incluso esta primera parte que usted ha leído. Es obvio que estamos en una situación muy desigual. Esto es como las antiguas películas de cine negro en la que se veía al boxeador que querían promocionar, al contrario le ataban la mano a la espalda, y si tenía la mala suerte de darle un golpe el árbitro rápidamente lo sujetaba. Usted no va a contestar ni siquiera globalmente a mi intervención, va a contestar a todos los grupos. Si hay algo molesto seguramente

será secreto, pero esto es lo que hay. Esto es la transparencia, la profundización en la democracia, las ganas de saber la verdad y el caiga quien caiga. De momento, se ha caído aquí un procedimiento normal de preguntas y respuestas, no de interrogatorio como se ha venido a llamar, los interrogatorios como usted sabe son otra cosa, o por lo menos eran otra cosa, esto eran preguntas y respuestas. Por tanto le ruego atención, porque como usted seguramente me contestará dentro de dos horas, cuando acabe toda la ronda, no se le olvide porque será penoso volver a ocupar otro turno para reiterarle las mismas preguntas. A ver si nos podemos entender.

Aquí tenemos una gran dificultad porque el informe que usted envió a esta Comisión, el informe famoso del Banco de España que tanto califican como secreto —no sé por qué lo califican así, porque no dice absolutamente nada—; no sé el concepto de secreto que ustedes tienen, me imagino que será cuando aparecen nombres de personas, cuando puede haber daño a terceros. Estamos investigando algo en que de momento daño no hay, digo que no hay más del que hay. Quiero decir que el dinero no aparece; ustedes no saben dónde está ni lo encuentran ni lo buscan y mandan un informe en el que solamente reflejan que más de 3.000 ó 4.000 millones no se han manejado. Fíjese hasta que punto tiene importancia el saber y fiscalizar la actuación del Banco de España, que la Fiscalía Anticorrupción ya ha solicitado que no solamente la CNMV sino el Banco de España sean investigados. Aquí surge la primera pregunta. Usted ha sido miembro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no solamente en la época de Gescartera sino también en una época anterior cuando el famoso caso AVA, porque aquí también llueve sobre mojado. La primera pregunta que le voy a hacer es la siguiente. En el caso AVA que está incurso también en un procedimiento judicial, cuando usted era consejero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en enero de 1977 (**El señor Martínez Sanjuán: De 1997.**), o sea diez meses después... He dicho 1977 pero he querido decir 1997. Diez meses después de que se iniciara la investigación sobre el caso AVA, ya había informes, había conocimientos, se habían celebrado consejos, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores se estaba investigando a esta sociedad. Usted recuerda que, según mis noticias, son 15.000 millones o así lo que desapareció o se evaporó. El señor Rato el otro día en una cadena de televisión, en la 2, dijo que eran 40.000 millones. Seguramente será verdad, serán 40.000 millones. Lo cierto, es la primera pregunta que le hago, es que usted en esta época era consejero del Comisión Nacional del Mercado de Valores y usted tenía que tener conocimiento de que a la Agencia de valores AVA se le estaba investigando por la Comisión Nacional del Mercado de Valores porque había un informe de supervisión ¿Conocía, diez meses después, o sea el 15 de octubre de 1997, que estas investigaciones se estaban llevando a cabo? No sé que me va a con-

testar. Si me dijera sí o no, yo le haría otra pregunta, pero no puedo hacérsela. Entonces, voy a intentar imaginar que usted dice que sí; si contesta no es lo mismo porque la cuestión relevante (**El señor Alcaraz Masats: Tu mismo te contestas.—Risas.**) es que el día 15 estaba usted participando en unas jornadas como director general del Tesoro, no como miembro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que organizaba precisamente la Agencia AVA, una sociedad que tenía ya indicios graves de que la cosa no andaba muy bien, un poco parecido a lo de Gescartera, usted estaba en unas jornadas que patrocinaba la Agencia AVA, por cierto, estaba también don Blas Calzada y don Juan Iranzo, muy amigo del señor Montoro. Se conoce que aquí el círculo es reducido. Ayer en la comparecencia de doña Gloria Hernández decíamos que el círculo no solamente era reducido, sino que además se saltaba con bastante proximidad y celeridad desde la Comisión Nacional del Mercado de Valores, al Ministerio de Hacienda, al Banco de España. Es un círculo. Primero se venía de las empresas que operan en el mercado, porque usted anteriormente a todos esos cargos estuvo en una sociedad que se llama Renta-4. No sé, y espero que lo conteste luego, si tenía en esta sociedad alguna participación accionarial, si solamente fue director de una de las sociedades que englobaba Renta-4 y por tanto aquí hay varias preguntas y varias respuestas. Le ruego clarifique esta situación. Si usted es accionista, si no lo es. Si lo es, cómo conserva las acciones, en qué régimen. Si no lo es, me parece muy bien. Clarifique un poco esta situación porque alrededor de la Bolsa, de las empresas que operan en Bolsa y alrededor de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, del Ministerio de Economía y del Banco de España, en todo lo que se refiere a la administración del Partido Popular, hay una permeabilidad bastante sensible, incluso llega a todo ese proceso de modernización del sector público empresarial español; es un eufemismo, como usted comprenderá, o sea lo que se llaman las privatizaciones, donde ha sido muy importante el porcentaje de consejeros independientes —entre comillas— que provenían de la bolsa y del círculo más cercano al Partido Popular y a las fundaciones de estudio del Partido Popular. Estos consejeros independientes, entre comillas porque de independientes tenían el nombre, lo primero que hicieron cuando se privatizó la sociedad es refrendar a los presidentes que había puesto el Gobierno del Partido Popular.

Esa es la situación. Le digo esto y me refiero a esta circunstancia, porque como ya vamos llegando a conclusiones, no podemos estar toda la vida dando vueltas al consejo del 16 de abril. Eso está meridianamente claro. A ese Consejo, usted, en mi opinión, aparte de que tuviera otras obligaciones no fue porque ya sabía que era un consejo conflictivo y había que tomar una decisión que no se podía tomar ese día. Prefirió no ir, con independencia de que tuviera otras ocupaciones.

Volviendo a lo anterior, quiero decirle que eso está ya suficientemente claro y demostrado, como ayer volvimos a remachar. El consejo en que al final se decide la intervención de Gescartera no difiere en gran cosa del del 16 ni en su convocatoria ni en la falta de un...; es inferior en medios al consejo del 16 porque se convoca el mismo día, porque tampoco hay ningún informe porque nadie propone nada y porque, además, tampoco nadie sabe decir dónde está el dinero. Es verdad que tampoco lo preguntó nadie. En el consejo del 16, aunque usted no estuvo, lo preguntó insistentemente el señor Martín. Decía que esto ya no es lo relevante. Lo relevante es que en la Comisión Nacional del Mercado de Valores —usted ha hecho referencia al principio— habrá que modificar los controles y la legislación porque considera que no han funcionado —o creo haberle entendido así—, lo importante es si esto ha funcionado así en una pequeña empresa de gestión de Bolsa, si ustedes los miembros del consejo se han comportado de esta forma tan poco profesional, tan sujeta a directrices políticas, y no solamente políticas sino también a directrices o a amiguismos inconfesables dentro de lo que era su función, si han tenido la forma de actuar que ni siquiera han reflejado en el acta las opiniones de cada uno, si no salían los informes, si todo esto era así para una pequeña empresa de Bolsa, aunque tuviera otras ramificaciones y su importancia por quién la apoyaba, pero qué habrán hecho ustedes, cómo se habrá desarrollado el asunto importantísimo de las privatizaciones en este país donde ha habido varias OPA, donde ha habido alzas injustificables de acciones, donde ha habido aparcamiento de acciones. Por cierto, Gescartera ha funcionado así durante un tiempo y tampoco lo ha investigado la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que al parecer tenía tanto interés en investigar la información privilegiada y el correcto funcionamiento de los mercados en el estricto cumplimiento de las normas que no permiten a las compañías tener autocartera por encima de determinados límites. Por lo poco que sabemos de lo que ha hecho Gescartera creo que esto ha sido una norma bastante extendida, y el Banco de España —usted ha estado en ambos sitios— creo que tiene una doble responsabilidad, porque es cierto que usted no está en el consejo del día 16 pero estuvo en el del 6 de abril, luego ya sabía cuál era la situación de esta entidad. En ese momento usted debía haber informado a sus superiores sobre lo que estaba pasando porque no era solamente una sociedad gestora de cartera que estaba funcionando por cuenta propia y en consecuencia estaba actuando correctamente, sino que efectivamente podía haber habido —y así lo ponía de manifiesto el informe del señor Vives— situaciones delictivas en relación con que se estuvieran comprando acciones determinadas, se estuvieran sobrepasando determinados límites y se estuviera camuflando, asignando a cada persona de las ficticias que tenían en los listados, acciones para que no se detectaran esas

concentraciones de acciones. Usted lo sabe perfectamente, incluso el señor Camacho ha dicho que había perdido mucho dinero en las operaciones de Radiotrónica y Sniace; en Sniace se llegó a comprar más del 40 por ciento de las acciones y se camuflaron de esta forma. Esta es la tercera pregunta: ¿En ese momento usted no informó personalmente a sus superiores de estas circunstancias, además de lo que le he dicho que se podía estar evadiendo dinero a través de determinados bancos que tienen sede en este país y también en paraísos fiscales? ¿No hizo ninguna averiguación sobre este tema? ¿No se preocupó sobre esta situación? En definitiva, ¿no hicieron nada o hicieron algo? Me gustaría que contestara a esta pregunta cuando me toque.

Es más, ese mismo día 16, aunque usted no estuviera en el consejo, el señor Armesto ha declarado aquí que comunicó a los consejeros por qué se convocaba ese consejo, la importancia que tenía y que la situación era tan grave que él iba a proponer la intervención. Luego usted tenía que saber, ya sabía que el asunto era grave. Es decir en 1999 usted ya sabía cuál era la situación de Gescartera. Es cierto que se fue muy poco tiempo después, que es otra de las constantes que nos encontramos en Gescartera: a medida que se van acercando a situaciones complicadas las personas incursas en estos procedimientos van abandonando con facilidad pasmosa Gescartera, incluso el señor Martínez Pardo lo decía aquí, que él llevaba años intentando salir de la CNMV y no lo consiguió hasta que no tropezó con un informe que tuvo que hacer, que el último paso él ya no quiso darlo y entonces, qué casualidad, encontró un magnífico, un maravilloso, un estupendo trabajo que llevaba años buscando, ese día lo encontró y entonces el señor Martínez Pardo fue eximido de la responsabilidad de inscribir Gescartera en el registro y se lo dieron a otra persona que llegó allí, también estaba encantado y también se lo ha agradecido eternamente a quien le había procurado ese magnífico trabajo. Consejeros de la CNMV que apoyan a Gescartera que son ascendidos y elevados a otros rangos; consejeros que tienen la intención de intervenir Gescartera porque creen que la situación no puede ir más lejos que no siguen de consejeros y personas que trabajaban en la CNMV que apoyan y se pliegan a estos informes, porque no es que estemos aquí dudando de si había una rendija por donde creérselos, es que era imposible creérselos, señor Caruana, es que la simple lectura de esos informes es un insulto a la inteligencia, es un insulto que personas que están cobrando y son representantes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores como consejeros y en representación de la Dirección General del Tesoro como usted, se crean un informe en el que les dicen que hay 4.000 millones de pesetas justificando dinero de clientes en una sociedad gestora de carteras. Simplemente con haber pensado que ese dinero tenía que estar a nombre de los clientes en cuentas de orden era sufi-

ciente, ni siquiera tienen que saber si el dinero estaba o no. Evidentemente, preguntando además si tenían constancia de que el dinero se había cobrado y estaba en esa cuenta era suficiente también. Tampoco lo comprobó nadie. No eran talones que estuvieran en algún sitio, el señor que hizo los talones estuvo aquí recientemente y justificó cuál era el timo; pero era un timo tan burdo que no se lo creen... vamos, esos talones no pasan en la sucursal de ningún banco (**El señor Martínez-Pujalte López: En La Caixa.**) y sin embargo el secretario general... Digo en un banco normal, no en un banco que esté obviamente en connivencia con los estafadores. Pues no pasa en ninguno, pero se le pasó al director general del Tesoro y ahora es gobernador del Banco de España. ¿Tremendo, verdad? Tremendo. (**El señor Martínez-Pujalte López pronuncia palabras que no se perciben.**) Señor presidente, si el señor Pujalte lo tiene a bien dado que tengo poco tiempo y ya que tengo la mano atada, ¿qué tengo que hacer si encima tengo que hablar escuchándolo a él? Es difícil, ¿no?

El señor **PRESIDENTE:** Señor Martínez-Pujalte.

El señor **CUEVAS DELGADO:** Muchas gracias, señor presidente. ¿Ve? Ya se nos ha ido el hilo. Estábamos diciendo cómo es posible que a ustedes les colaran ese timo si hoy además es el gobernador del Banco de España. ¿Es increíble, verdad? Bueno, pues esto es la transparencia, esto es el buen funcionamiento de la administración del Partido Popular.

La legislación en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, aunque evidentemente haya que mirarla y ver en qué se puede mejorar, y yo creo que hay cosas que se pueden mejorar, no ha sido la causante de este problema de Gescartera, señor Caruana; si siquiera de los que no conocemos, ni siquiera del caso AVA, que todavía está en los tribunales. La causante ha sido la forma en la que ustedes han interpretado cuál era su función, el relajamiento de las normas, el compadreo interno que tenían y la connivencia con actuaciones que hoy están en los juzgados. Ustedes no quieren dar cuenta aquí, no quieren dar aquí un informe preciso de dónde está el dinero ni de qué pasos han dado para eso; ustedes no quieren hacerlo, seguramente tendrán que hacerlo en los tribunales; seguramente tendrán que hacerlo en los tribunales como muy bien refleja la fiscalía. Es su opción. Nosotros hemos investigado en esta Comisión —yo creo que con dificultades pero satisfactoriamente— todo lo que ha sido porque está documentada la relación y el trabajo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Pero ni en la Agencia Tributaria, donde ayer volvimos a tener conocimiento de nuevos expedientes que se paralizan y nuevos expedientes ocultados a este Parlamento; de actas que se levantan por una cuantía y que no son comunicados donde corresponden, eso unido a la opacidad de la investigación del Banco de España nos lleva a la conclusión de

que aquí todavía hay algo importante, quizás como dice el señor Montoro hay indicios de que ha habido dinero negro, o como dice el señor Arenas que Gescartera ha sido una lavadora de dinero negro. Por cierto, no podemos saber quién le facilita esa información al señor Arenas, espero que no sea usted porque hasta ahora todo el mundo que llega lo niega, pero es verdad, el señor Arenas, que me parece que no mentirá porque, claro, es el secretario general del partido que apoya al Gobierno, y sería tremendo que estuviera todo el día en la prensa mintiendo, ¿no? Todo el día va diciendo eso: Gescartera es una lavadora de dinero negro. Alguien se lo dirá. **(El señor Martínez-Pujalte López pronuncia palabras que no se perciben.)** Espero que tampoco sea el señor Pujalte porque entonces no es que mienta, simplemente estará cometiendo una temeridad.

Salieron en la prensa los apoyos o no apoyos —o no apoyos, no voy a relatarlos— que Gescartera tenía en el consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Le hago la cuarta pregunta: El día 6, que fue cuando se decidió abrir un expediente a Gescartera pero donde ya estaban expuestos con claridad todos los indicios y las condiciones en que esta sociedad estaba porque se venía inspeccionando desde hacía bastante tiempo, ese día 6 que estuvo usted en ese consejo (no estuvo en el del 16 pero sí estuvo en el posterior, en el que se aprobó el acta del consejo anterior, del día 16), ¿no puso ninguna objeción a ese acta o sí? Esa es la cuarta pregunta.

En relación con la otra cuestión que es el papel del Banco de España, yo quiero que con bastante claridad me responda cuando proceda a las siguientes preguntas concretas: ¿Existe algún banco en nuestro país que por algún motivo no pueda ser controlado o inspeccionado por el Banco de España? ¿Se puede dar esa situación en algún caso? Si se da, le pediría, por favor, que me dijera cuáles, sin son bancos del ámbito de la Unión Europea, de ámbito de fuera. En todo caso, ¿ha investigado el Banco de España los créditos que ha concedido el HSBC, tengo por aquí el nombre completo? **(El señor Martínez Sanjuán: Del de Rato.)** Sí, el banco que le ha concedido el crédito al señor Rato, ministro de Economía, y al señor Camacho, el responsable de Gescartera, ese banco. **(El señor Martínez-Pujalte López: Y al señor Cuevas.)** No, a mí no, y le ruego que no haga ninguna broma más sobre esa circunstancia.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, por favor, no hagan diálogo entre ustedes, diríjense al compareciente. Adelante, señor Cuevas. Señor Martínez-Pujalte, por favor.

El señor **CUEVAS DELGADO:** En estas circunstancias comprenderá que es una acusación gravísima. **(El señor Martínez-Pujalte López: ¿Tener un crédito?)** Es casi mayor que acusar al señor Yáñez. Ya ve que las dificultades son crecientes, señor Caruana, pero

haga usted el esfuerzo. No sé si íbamos por la cuarta o la quinta pregunta, me parece que es la quinta, o la sexta, ya no lo sé, porque el señor Pujalte no deja que le hagamos preguntas.

Queríamos saber si hay algún informe del que tenga usted conocimiento o que se haya hecho del Banco de España en relación con el crédito concedido al señor Rato por el banco que le he dicho anteriormente, informe, auditoría, o algún documento por el que el Banco de España tenga conocimiento de las situaciones en las que se ha concertado ese crédito.

Otra pregunta que quiero que me conteste: ¿Cómo han investigado ustedes, qué han hecho para conocer las cuentas opacas que el banco del que estamos hablando reconoce que había a través de Gescartera? Me parece que eran 24 cuentas, no sé si hay alguna más.

Otra pregunta que quiero que me conteste: ¿Han investigado ustedes si hay dinero negro en la actuación o en lo que Gescartera haya podido hacer durante todo ese tiempo?

Por último, el Banco de España no sé si en determinadas circunstancias, fundamentalmente tendría que ser en la Comisión Nacional del Mercado de Valores —antes le he hecho referencia a algunas operaciones realizadas por Gescartera en relación con algunas empresas, como Radiotónica, Sniace—, cuando se detecta una situación de este tipo que puede afectar, porque supone un aparcamiento indebido e ilegal de acciones y supone burlar determinados controles, cuando la Comisión Nacional del Mercado de Valores detecta estas situaciones, cuando se producen OPAS, adquisiciones, fusiones en las que estas circunstancias tienen que ver, ¿el Banco de España se interesa o no por estas situaciones? Si es así, le pediría que me dijera si ha investigado que esto se esté produciendo en otras sociedades que operan en el mercado de valores.

Voy a terminar ya, no sé si el señor Caruana nos va a dar una información adicional en relación con el informe del Banco de España calificado como secreto, o si considera, que para contestar a alguna de las preguntas que yo le he hecho la Comisión debe tener otro carácter. Si no es así, por mi parte no tengo más preguntas que hacer, solamente decirle que como estamos en el período final, porque usted sabe que ya a esta Comisión se le ha dado carpetazo, estamos en el último tramo, no vamos a poder establecer una línea de trabajo en relación con la actuación del Banco de España, ni de la Agencia Tributaria, ni tampoco con el operativo de entrada de recogida de dinero por Gescartera en sus diferentes ámbitos y sociedades que trabajaban con ella, que es también importante para saber el destino o el cauce del dinero negro, y también para saber qué operativo tenían, si es que esto ocurría, para sacar el dinero fuera de nuestro país. Esto es algo que debe interesar también al Banco de España, porque en conexión con otros servicios del Estado se evitaría seguramente que las redes de tráfico y de evasión de dinero siguieran

operando. Con independencia —digo— de que no vamos a poder ya seguir en esta Comisión investigando eso y, por tanto, es una Comisión que queda constreñida al pequeño ámbito de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a algunos comparecientes de Gescartera que, por otra parte, no han hecho aquí ninguna declaración porque estaban imputados en el sumario abierto, yo no voy a hacerle más preguntas. Sólo decirle que bajo el punto de vista del que le habla, que hemos estado aquí tiempo intentando saber qué ha pasado en esta sociedad, me parece decepcionante el papel que han tenido como consejeros en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no solamente en este caso Gescartera sino también en lo que fue el caso AVA. Con el caso AVA tenían que haber aprendido y haber sido más diligentes. No lo fueron, se volvió a repetir, casi casi tiene las mismas características uno y otro, aunque difieren algunos procedimientos, pero lo cierto es que entre unas cosas y otras ustedes se han lavado las manos y aquí han desaparecido, que se sepa, 18.000 millones de pesetas, que se calculan que son 2.000 personas las que hay detrás de estas inversiones.

Tampoco vale lo que he creído entenderle al principio de que ya se sabe que estas sociedades que están dando mucha rentabilidad no son muy creíbles. Es cierto que el que invierte ya sabe el riesgo que corre, pero le recuerdo que usted estaba en unas jornadas promocionando justamente una sociedad llamada AVA que también operaba con alto riesgo, y de hecho creo que lo que originó la quiebra de AVA fue la operativa tal como la tenía y dónde invertía el dinero de los clientes.

Por mi parte en este primer turno nada más, espere-mos que usted conteste a estas preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cuevas, en nombre de la presidencia y de los portavoces por la cortesía de que se haya ceñido al tiempo, ha intervenido media hora.

A continuación, tiene la palabra el comisionado portavoz del grupo Catalán (Convergència i Unió), el diputado don Jordi Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señorías, señor Caruana, buenos días, Nuestro grupo le agradece su comparecencia y también su intervención inicial, que he seguido con atención.

En esa información inicial que nos ha aportado ha hecho un planteamiento que puede ser de utilidad para esta Comisión. Me voy a releer esa intervención inicial de quien es el Gobernador del Banco de España y quien merece, como autoridad en este ámbito, un seguimiento de aquello que dice y sobre lo que se pronuncia, que además, más allá de ser un planteamiento improvisado, era una reflexión inicial profunda. Repito, que se lo agradezco, porque me ha abierto nuevas preguntas que después le voy a dirigir.

Señor gobernador, usted nos ha hablado del modelo supervisor español y no he sabido entender que usted lo criticara, sino que más bien encontraba que era un modelo adecuado y que cumplía unas expectativas, un modelo basado en lo que usted mismo llama un modelo de especialización, en relación con el cual el Banco de España se dirige a la supervisión de lo que podían ser entidades de crédito y depósito —por tanto, ahora tiene una labor especial en el ámbito de Gescartera y después hablaremos de ello— y por otro lado está la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que también supervisa, pero no los bancos ni las entidades de crédito y depósito, sino lo que son las agencias de valores, las gestoras de carteras que actúan en el mercado de valores. A pesar de esa especialización, bien es cierto que también la normativa ha querido que sea una especialización cruzada. ¿En qué sentido? En el sentido de que, cuando usted era director general del Tesoro, era miembro nato del consejo y de la comisión y el subgobernador del Banco de España también es miembro nato de la comisión. Por tanto, de alguna manera el legislador, cuando establece el modelo especializado, pero un modelo de supervisión, lo hace pensando en que existan vasos comunicantes. Cuando el subgobernador del Banco de España asiste al consejo, de alguna forma está siendo un vaso comunicante entre el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Cuando usted era director general del Tesoro y Política Financiera —ayer compareció la actual directora—, en el fondo también era un vaso comunicante entre el Ministerio de Economía y la comisión. Tiene funcionalmente una independencia, pero repito que existe ese vaso comunicante. Pues bien, con este planteamiento, señor gobernador, voy a formularle algunas preguntas, unas referidas a su condición de ex consejero de la comisión y otras a su actual condición de gobernador del Banco de España. En el segundo bloque intentaré no entrar en aquellos aspectos que pudieran ser objeto de la investigación secreta, a cuyo informe estos diputados hemos tenido acceso. Prefiero reservarlos para un segundo turno, en la sesión a puerta cerrada, respetando esa necesidad legal de secreto en ese ámbito. **(El señor vicepresidente, Romay Beccaría, ocupa la presidencia.)**

Empecemos, pues, por su etapa como consejero de la comisión. Quiero preguntarle si, cuando usted era miembro del consejo de la comisión percibió que había una gestora, Gescartera, que podía tener irregularidades, en el sentido de que en varios consejos se trató el tema de Gescartera y en uno muy específico, al que usted no asistió, se habló de casi una inminente intervención, algo que luego no fue así, sino que se tomaron unas medidas alternativas. Gescartera había sido objeto de diversos consejos y me gustaría que usted, como miembro del consejo, aunque no fuera su área —usted no asistía allí desde el punto de vista de tener que llevar la supervisión, como el señor Barberán, sino que usted

era un miembro nato—, nos comentara la percepción que tenía de Gescartera en su paso por el consejo de la CNMV, cuál era su opinión y si la percepción que tuvo de Gescartera le incitó en algún momento a la necesidad u oportunidad de informar a sus superiores, al secretario de Estado o al propio ministro de Economía sobre su percepción de que algo iba mal. Repito, si en algún momento de su paso como director general del Tesoro, miembro nato de la comisión, lo que usted vio en la comisión le provocó la necesidad de comentar al secretario de Estado o al propio Ministerio de Economía aspectos sobre Gescartera, máxime cuando en Gescartera estaban los apellidos Giménez-Reyna, los cuales salieron en diversos consejos. Esta circunstancia quizá podía haberle originado un especial celo a la hora de comunicar si había algún tipo de irregularidad. Esta es la primera pregunta que le hago.

Por su paso por la comisión —usted entra después en el Banco de España—, sabía que Gescartera había sido conflictiva. ¿En algún momento usted como gobernador del Banco de España imprime algún tipo de investigación específica a los bancos o entidades financieras que actuaban con Gescartera, atendiendo a que usted, por su paso por la comisión, sabía que Gescartera era una gestora —después una agencia de valores— que había tenido problemas de ocultación de datos, etcétera? Cuando usted es gobernador, ¿su recuerdo de su paso por el consejo de la comisión, su recuerdo de haber tratado en ese consejo a Gescartera le provoca después la necesidad de imprimir alguna vigilancia específica a las entidades bancarias de crédito que actuaban con Gescartera? Esta es la segunda pregunta.

Centrándonos en su actual cargo, el de gobernador del Banco de España, quiero agradecerle una reflexión que ha hecho. Incluso he anotado la frase, puesto que me parece un buen dato. Usted ha afirmado que existe la información asimétrica del inversor. Eso es muy cierto. Quien invierte su dinero juega siempre en desventaja, tiene una asimetría. Me ha gustado muchísimo esta frase: la información asimétrica del inversor. Eso quiere decir claramente que el inversor está en desventaja. Cuando decimos información asimétrica es que en el otro lado la información es más abundante, no guarda el equilibrio, no estamos en una situación de simetría. La agencia de valores y la gestora de valores tienen más información que el inversor; la entidad de crédito, el banco tiene más información que el inversor y al final éste está en desventaja. ¿Y qué mecanismo tenemos para cubrir esa desventaja? El Banco de España y la comisión. Los órganos públicos de supervisión, los órganos de control están para ayudar a que esa asimetría no lo sea tanto. La función de los órganos de control es ayudar al ciudadano, es controlar a las entidades de crédito y a los bancos y, en el caso de la CNMV, es controlar a las agencias de valores. ¿Pero a favor de quién el control? Siempre a favor del ciudadano, que

está —lo ha dicho usted— en una situación de información asimétrica. Me ha gustado muchísimo esa frase, ya que explica muy bien cuál es la función de los órganos de control. En aras a garantizar esa necesaria información, ese déficit de información que tiene el inversor, quisiera que nos dijera después si cree que se está haciendo bien, si a su juicio los órganos de control, en este caso la comisión —como el ámbito es especializado, al final la principal responsabilidad no es del Banco de España, sino de la comisión, porque estamos hablando de una gestora que actuaba en el mercado de valores—, actuaron bien. Esa función de cubrir la asimetría que tiene todo inversor, ¿la realizó bien la comisión? ¿Podía haber actuado de forma distinta con la información que tenía? Esta es una valoración que le pido al gobernador del Banco de España y también en su condición de antiguo consejero de la comisión.

En el momento actual, tras el conocimiento de lo que ha sido una estafa privada, una estafa monumental de una agencia, Gescartera, que ha conseguido burlar todos los controles, ante esa situación, el Banco de España debe actuar forzosamente —y eso es ámbito del informe secreto—, sobre las entidades de depósito que han intervenido con Gescartera, debe analizarlas y estudiarlas, pero debe también intentar de alguna forma encontrar dónde ha ido el dinero que allí se había invertido, dónde ha ido a parar el dinero que figuraba en entidades de crédito y en bancos y cajas de ahorro. Ese dinero estaba allí y ya no está, y es también función del Banco de España ayudar a encontrarlo. Me gustaría que nos explicara bien qué se está haciendo. Por ejemplo, en el informe que nos ha remitido a esta comisión, un informe muy escueto, pero que es público y que los propios medios de comunicación han tenido acceso a él, se explica que desde su servicio ejecutivo se ha mandado ya a un conjunto de países la petición de información para poder descifrar si en esos países hay alguna cuenta abierta a nombre de Gescartera, del señor Camacho, etcétera. Hay algún país, señor Caruana, que en la respuesta que les aporta, parece como si se quejara de España en el sentido de que cuando se le hace el requerimiento no se informa muy bien sobre qué se le está pidiendo y, como quieren garantizar el secreto bancario, Liechtenstein, Reino Unido, Finlandia, claramente cuando quieren responder al requerimiento del Banco de España les piden: Dígame exactamente qué objeto de investigación es, dígame si lo que me pide está bajo investigación judicial, dígame ante qué juzgado o dígame las personas concretas, la fecha de su nacimiento, si le consta. Señor Caruana, estoy convencido de que en el ánimo de dichos países estará eludir esa información y, por tanto, en la respuesta prefieren plantearles preguntas más que aportar datos, pero me gustaría que en el futuro, y también le pido criterio sobre ello, cuando el Banco de España realice al exterior una petición de información, el país que lo reciba ha de tener muy claro por qué motivos se realiza y que esa

petición sea lo más extensa posible, con todos los datos que les podamos aportar, para evitar que por esa menor información el país que debe responder pueda ampararse diciendo: Es que no me habla muy bien de la fecha de nacimiento de la persona de la cual tengo que facilitar la información o qué proceso es o si hay una investigación parlamentaria. En aras a la mayor eficacia de ese servicio, que no dudo de la misma, al leer la respuesta de estos países se me plantea la duda de si les hemos dirigido bien el requerimiento.

Por último, señor Caruana, me gustaría que nos explicara el momento actual de sus investigaciones, en la parte en que pueda explicarnos en sesión abierta, que es mucha, porque la sesión secreta será en lo que respecta a entidades de crédito y de banca específicas, pero globalmente usted nos puede aportar unas primeras conclusiones. Le pido, como gobernador del Banco de España que es, que nos dé el estado actual de la investigación que el Banco de España realiza y las conclusiones iniciales a las que en este momento han llegado. Le pido que nos explique exactamente en qué países creemos que puede estar el dinero, qué actuaciones estamos haciendo para obtener una mayor colaboración de esos países, qué dificultades legales está encontrando el Banco de España para investigar en otros países, todos estos detalles son importantes. A esta comisión han venido muchísimos comparecientes, hemos obtenido mucha información, pero, al final, nadie nos puede aportar ninguna pista que dé una esperanza al ciudadano. Nosotros estamos en una comisión parlamentaria, en una Cámara de representación política, en la que hay las lógicas discrepancias políticas entre los distintos grupos parlamentarios y a veces entre los grupos discutimos sobre aspectos formales que al ciudadano le interesan poco. Todos los ciudadanos con los que hablo de Gescartera te hacen la misma pregunta: Pero, ¿sabéis ya dónde está el dinero? ¿Sabéis ya cuánto dinero había? Esto es lo que más interesa al ciudadano. Para resolver eso el Banco de España tiene una misión esencial, por tanto, yo le pido que en la medida que pueda en sesión abierta, porque interesa al ciudadano, e interesa a los medios, nos diga cómo está la investigación, las dificultades que tiene esa investigación, qué se ha avanzado y qué no se ha avanzado y lo que no se ha avanzado por qué motivos y qué dificultades encuentran. Si no nos puede decir en sesión abierta el detalle de entidades bancarias concretas, quizá nos podrá decir si hay entidades bancarias que no colaboraron lo que deberían colaborar en este ámbito y si desde el Banco de España se está de alguna forma instruyendo algún tipo de posible sanción o de posible denuncia.

Señor gobernador, le pido que intente aportar a esta comisión la máxima información posible, le animo a que como gobernador del Banco de España sea muy riguroso en ese control, le animo a que cuando todo esto acabe, cuando haya terminado también el proceso

penal, al final podamos por lo menos decir que, si el organismo de control, que fue la comisión, quizá no pudo, no quiso o no realizó el control con la exigencia que debía haberlo hecho, el control que realiza el Banco de España sobre el ámbito del crédito del depósito sí ha sido riguroso al cien por cien, porque el ciudadano en este momento no espera otra cosa. Espera de los organismos públicos una mayor confianza, espera —como decía usted y con eso termino— que sean capaces ustedes de suplir esa asimetría. Existe una asimetría, pero de que exista menos, que tenga más información y más confianza depende de quien tiene la responsabilidad de supervisión y control y en buena parte en España esa responsabilidad es del Banco de España y de su gobernador.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Bienvenido a esta Comisión de investigación, señor Caruana. Una comisión de investigación que, como usted sabe, tenía hasta este momento otro tipo de formato mucho más adecuado a lo que es una investigación, mucho más adecuado de cara a demostrarle a la gente, al pueblo en general, que este Parlamento trabaja con métodos modernos que acercan un poder del Estado, en este caso uno de los principales, a la gente, es decir, refuerzan la democracia. A partir de esta comparecencia de hoy, distanciamos al poder democrático de nuevo de la gente y damos el símbolo de que hay un poder, que no explica, que no quiere explicar, que se blinda y que además viene hoy aquí, usted como gobernador del Banco de España y, más tarde, el señor Folgado como miembro del Gobierno, y no nos dicen dónde están los 18.000 millones; es decir, un poder que es también impotente, un regulador hablando en términos generales impotente ante una situación de emergencia, y no sólo impotente, sino que no se quiere someter, no quiere asumir —digámoslo de otra manera— lo que es un formato usual en las comisiones de investigación. Es la separación entre unos y otros. Ahora hay una separación entre una especie de poder fáctico más o menos y el resto de los diputados que estamos hoy aquí realmente indefensos, como se va a ver a lo largo de este debate, porque no es un debate en el que podamos investigar. Estamos en una comisión de investigación y en todo caso en la segunda parte de la comparecencia más que en la primera será donde quizá podamos debatir de política, pero no podemos investigar, por tanto, se nos ha quitado a los sujetos el objeto fundamental de esta investigación. Yo creo que usted lo comprende perfectamente, aunque no lo comparte, pero así están las cosas. Fíjese en el símbolo de esta reunión: usted comparece ahora, dentro de poco tiempo el señor Folgado, que es ya miembro del Gobierno por la última reordenación del área del

Gobierno, y no nos vienen a aclarar lo fundamental, que es dónde están los 18.000 millones de pesetas. Nadie lo aclara, y no sólo no lo aclara nadie, sino que nadie hace ni siquiera una hipótesis, nadie se atreve a hacer una hipótesis. La primera pregunta que le hago es esta: ¿Qué hipótesis hace usted, ya que ustedes controlan una serie de bancos? No controlan al Hong Kong Shanghai; denos una explicación de por dónde ha salido el dinero, dónde puede estar, por dónde puede regresar el dinero. Si hoy el gobernador del Banco de España y el Gobierno no nos dicen esto, la gente dirá: ¿Para qué queremos este poder? No sé si me explico. Eso es lo que la gente nos dice en la calle: Pero ¿habéis encontrado el dinero, dónde está el dinero? Lleváis dos meses trabajando y nadie sabe, ni siquiera en una somera hipótesis, por dónde puede haber salido el dinero. ¿Usted cree que esto es regular? Efectivamente, en un momento determinado el señor Aznar dice: Menos Gobierno, bandera alta del neoliberalismo, del superneoliberalismo; menos gobierno, menos poder, menos control, ¡vivan los mercados! A partir de ese grito, señor Caruana, aparecen los símbolos radicales de esta exposición del mercado libre: el señor Camacho, como regulado, y el señor Ramallo, como regulador. Esos son los símbolos que con más fuerza, y fuerza subrayada, están quedando ante la opinión pública: un regulado que captura al regulador y un regulador que ni sabe, ni quiere ni puede y que en momentos muy determinados para la gente, para el sentir popular, está cayendo constantemente en el área de supuestos cohechos, supuestas prevaricaciones, supuestos amiguismos, supuestos entreguismos. Esa es la situación que tenemos en un momento determinado. Levantar un prestigio cuesta mucho, el prestigio del regulador, y derrumbar ese prestigio cuesta muy poco tiempo. En este momento hay que levantar ese prestigio, y no se levanta cambiando el formato de una comisión, no se levanta dejando de dar explicaciones, no se levanta dando tibias explicaciones; se levanta descubriendo los 18.000 millones y —naturalmente lo digo en un sentido general porque ahí no podemos ni debemos intervenir— que la justicia actúe de manera clara caiga quien caiga y dando alternativas muy serias a esta situación. Yo ya no digo aquí el caiga quien caiga que desde el principio enarbó el señor Aznar porque no es verdad; la única que ha caído ha sido la Comisión de investigación por este momento y su capacidad para investigar.

Nos encontramos, en definitiva, señor Caruana, con una inmensa estafa y, según ha dicho el señor Arenas, una gran lavadora de dinero negro, palabras textuales del señor Arenas, a la sazón secretario general del Partido Popular. El señor Montoro ha dicho —aunque lo que ha dicho el señor Montoro es más matizado, pero que lo diga un ministro tiene la misma importancia que

lo que ha dicho el señor Arenas— que hay indicios serios de que se lavaba dinero negro, lo que quiere decir que hay una referencia informativa en la Agencia Tributaria, o donde sea, de la que toma información el señor Montoro y posiblemente el señor Arenas para decir lo que han dicho. Pues bien, el asunto de la estafa ha llegado aquí y estamos investigando y aportando lo que podamos, aunque es un asunto fundamentalmente de los tribunales, pero el tema del dinero negro no va a llegar aquí, señor Caruana, no nos vamos a enterar absolutamente de nada. Los titulares se han dado: Gescartera es una lavadora de dinero negro. Pero a esta Comisión no llega ni un solo indicio; es más, se nos ha dicho que ya veremos cuándo se hace el informe, pero que desde luego las conclusiones de esta Comisión de investigación no van a obtener ningún dato para criticar y dar alternativas a esa situación de gran lavadora de dinero negro. Le digo esto porque el poder, tal como se está estableciendo, no nos parece adecuado. Al mismo tiempo, a nuestro juicio —ya veremos cómo lo calificamos a partir de las comparecencias del lunes—, hay una gran responsabilidad política en esta situación, por acción o por negligencia, por pasividad o por cooperación necesaria. Incluso recordando la simple estilística de cómo utilizó el Partido Popular durante su estancia en la oposición —hay que cogerlo de ahí para que no nos llamen oportunistas— lo que es la responsabilidad política, nos encontramos ante un caso clarísimo de responsabilidad política, con pruebas circunstanciales y algunas documentales. Esta es la situación que tenemos en este momento, y en todo caso lo que sí sabemos, yendo a los dos hitos fundamentales a la hora de hablar de pruebas circunstanciales —vamos a eliminar en todo caso el lenguaje jurídico a partir de ahora—, a partir de hechos que están documentados como es el consejo de abril de 1999 y el último consejo, donde se produce la intervención de junio de 2001, tenemos los hechos que demuestran que ha pasado algo muy grave, y es que el Gobierno o los nombrados por el Gobierno llegan 13.500 millones tarde. Pudiendo intervenir el 16 de abril de 1999, con un desbalance de 4.500 millones, intervienen el 14 de junio de 2001, con un desbalance —vamos a tener en cuenta las reclamaciones— de aproximadamente 18.000 millones. Este es el problema de la responsabilidad política de fondo, teniendo en cuenta los datos concretos que abonan que nosotros podamos intervenir de esta manera y no de otra. Se pudo intervenir y no se intervino. Estas son las preguntas que yo le voy a hacer en principio sobre la marcha, pero no tendría que hacer muchas preguntas sino más bien una intervención que usted contradijera, matizara o avalara a lo largo de su intervención. El 16 de abril de 1999 se nos dice que no había seguridad, que no había garantías, que todo era informal, que se había convocado mal, que nadie demostró el desbalance y que, en todo caso, nadie pidió la intervención. Usted no estuvo en la reunión de este consejo que se convocó

con carácter de urgencia. Sin embargo, usted es responsable también de la decisión de este consejo, estuviera o no, y usted, como director general del Tesoro en aquellos momentos era también responsable de dar la información correspondiente al señor secretario de Estado y desde luego también, a mi juicio, al ministro de Economía. Yo le pido que nos aclare cuál fue su situación y por qué no asistió a la reunión cuando el señor Fernández-Armesto le dijo que era una situación muy grave y cómo se actuó a partir de ese momento. Esa reunión se convoca por teléfono de un día para otro a partir de una reunión entre el señor Barberán, Fernández-Armesto y también el señor Vives. En la reunión, que se celebra al día siguiente, desde el principio están las copias del informe del señor Vives sobre la mesa, se discute durante dos horas y media, no se acuerda la intervención y en todo caso acuerdan hacer un acta en la que aparezca la unanimidad con respecto a otras medidas. La unanimidad es un valor en sí misma en la CNMV, por descontado, un valor para la estabilidad del mercado de valores, y siempre tenían que reflejar esa unanimidad, y no la división, que sin duda ya existía y que don Miguel Martín nos confirmó aquí, porque efectivamente nos dijo —y consta— que cuando él llega allí y le plantean la intervención —no lo dijo él así, aunque tenemos noticias de que creo que se lo dijo el señor Vives, no me haga usted mucho caso—, le echó una bronca diciéndole: ¡Pero cómo no viene esto ya consensuado! Es decir, ustedes, los consejeros externos pedían esa unidad, que se estaba rompiendo a ojos vista. En todo caso, no se interviene, y yo le quiero preguntar su posición, asistiera o no, por qué no asistió, que comunicaciones estableció y qué trabajo desarrolló a partir de esa reunión de abril de 1999. Usted nos dice que en junio de ese mismo año llegan noticias tranquilizadoras, que es la famosa SICAV de Luxemburgo, que nunca se constituyó. ¿Por qué cuando llega la noticia de la SICAV se considera tranquilizadora y cuando se descubre que nunca se ha constituido no son noticias intranquilizadoras? ¿Por qué no se produce la noticia intranquilizadora? Vino hace unos días aquí el señor Rodríguez Gil, y en un momento de su nerviosa y deslavazada intervención dijo: A mí me dijo el señor Camacho tres talones por una cantidad de 3.900 millones de pesetas, y yo le di a él, aunque yo no tenía fondos, otros tres talones de 3.900 millones de pesetas, y me dijo que esto era para constituir una SICAV. El señor Rodríguez Gil empezó a estudiar lo que era una SICAV, pero con esos tres talones de 3.900 millones de pesetas se tranquilizaba a la CNMV, señor Caruana, fíjese usted cómo actúa en estos momentos el regulador capturado; con 3.900 millones de pesetas de un señor, Rodríguez Gil, que no ha visto ese dinero ni en pintura, como dice la gente por la calle, y con esos talones se logra engañar durante un período largo a la CNMV, fundamentalmente a través de los depósitos en La Caixa, y es La Caixa, el 14 de junio de 2001, junto al Banco de Atlan-

ta y otra entidad —qué casualidad, los tres a la vez— la que dice que son certificados falsos, y se interviene en minutos. Le reitero la pregunta: ¿Por qué es tranquilizadora la noticia de que se va a constituir una SICAV y nunca se produce la noticia intranquilizadora de que esa SICAV no se constituye y de que el señor Rodríguez Gil es el soporte de la nueva esperanza? No lo entendemos. No entendemos la falta de seriedad del regulador en este caso, la falta de control; aunque fuese un regulado muy obsequioso, no lo entendemos, no lo podemos entender.

Luego aparece el tema de la sanción y la propuesta de transformación del señor Martínez Pardo, un poco después del tema de la SICAV, en julio, creo que fue. La sanción pasa de muy grave a grave y en el mismo momento, aunque iba en el orden del día seis o siete puntos por detrás, se aprueba la propuesta de transformación con unas condiciones que iban en la propuesta del señor Martínez Pardo, no sólo el tema del 25 por ciento de la ONCE, y también el 10 por ciento, por descontado, en la nueva agencia de valores, sino que el señor Camacho se iba a quedar en minoría, no iba a tener cargo de gestión e incluso técnicos de la ONCE iban a pasar a Gescartera. Esos son los acuerdos reales, y esa propuesta del señor Martínez Pardo se aprueba y pasa al ministerio el 5 de agosto, señor Caruana, y el 1 de septiembre ya está la orden ministerial, en pleno verano, en plena canícula, en pleno mes de agosto. Sale una orden ministerial que va a pasar a los anales de la historia por su inseguridad y —perdóneme la expresión—, por el compadreo; una orden ministerial, que usted conocerá perfectamente, donde en uno de los párrafos confusos se dice que hay que tener en cuenta todos los requisitos, pero después, cuando redacta los requisitos concretos, y fundamentalmente el último párrafo, dice que sobre todo hay que tener en cuenta la participación del 10 por ciento de la ONCE en la nueva agencia.

Eso vuelve, ya no está el señor Martínez Pardo, está el señor Basallote en el puesto correspondiente, y el señor Basallote, teniendo en cuenta lo que había sido la aportación del señor Martínez Pardo, le escribe la carta al señor Camacho diciéndole: el 25 por ciento y el 10 por ciento. Antes de la respuesta, a los cinco o seis días, ya deciden que ha cumplido los requisitos, y en esos requisitos no va el 25 por ciento de la participación de la ONCE. Anteriormente a eso el señor Camacho había escrito una carta al señor Martínez Pardo diciendo que efectivamente primero era el 10 por ciento y más adelante se vería lo del 25 por ciento, antes de esta aprobación, y el señor Martínez Pardo llama al señor Camacho y le dice: o me pones todos los requisitos de verdad o no llevo esto al consejo —al que me estoy refiriendo—. El señor Camacho escribe otra carta diciendo que efectivamente son los dos requisitos, el 25 por ciento y el 10 por ciento, y en su propuesta el señor Martínez Pardo recoge que al mismo tiempo —ayer lo estuvo interpretando aquí— tienen que tenerse en cuenta el

requisito del 10 por ciento y el del 25 por ciento. El señor Martínez Pardo reconoció que era una redacción confusa y que el último punto de la orden ministerial no explicaba la situación real, y añadió más, dijo: pero si yo hubiera seguido en mi puesto, a pesar de esta redacción de la orden ministerial, yo hubiese exigido lo del 25 por ciento, yo no me hubiese dejado confundir —aquí no sé si utilizó este término o uno muy parecido—. Por tanto, el sentido real de esa orden ministerial, que se redacta bajo la responsabilidad —ya no era usted director general del Tesoro— de la directora doña Gloria Hernández, es de auténtica antología. Le ruego que me dé su opinión al respecto, porque sigue la idea de que, a partir del 16 de abril de 1999, se rompe el intento de intervención de Gescartera y se empieza a ayudar a Gescartera. Cambia el señor Vives por el señor Botella, sigue siendo el que lleva los asuntos jurídicos de supervisión el señor Pérez Renovales y, a partir de ahí, todo son buenas noticias para Gescartera, incluida la orden ministerial y todo lo que pasa a partir de ese momento.

El 14 de junio, señor Caruana —fíjese usted cómo se interviene Gescartera, nos lo contaba ayer doña Gloria Hernández y se nos ponían los pelos de punta—, reciben una llamada telefónica —por lo menos ella, dijo— que les dice: venid todos urgentemente porque hay que tomar una medida que yo creo que va a ser la intervención de Gescartera. Ese mismo día, el 14 de junio, ni un día antes ni un día después, coinciden varias entidades financieras en decir que los certificados eran falsos, qué casualidad, todos coinciden ese mismo día. Llegan los consejeros a las siete y media de la tarde, empieza la reunión, no hay informe de supervisión, no hay orden del día, no hay debate, se tarda una hora y algo, y se decide la intervención. Las críticas que se habían hecho al formato del 16 de abril de 1999 se superan de manera profunda con una inseguridad, según se decía, porque tenía que estar por debajo de lo que había que hacer, que era la intervención. Por tanto, es una intervención que se hace porque había que hacerla, pero llega 13.500 millones tarde.

Esa es la situación, señor Caruana, y por si faltaba algo, por si faltaba una guinda, el 20 de julio de 2001, aproximadamente, se cambia el artículo 82.1 —creo recordar— del decreto que regulaba la actuación de las auditorías, que venía funcionando desde once años antes, desde 1990. En ese decreto de 1990, creo recordar que el 1363 o algo así —no me tome el número exacto—, se decía que las auditorías no tenían por qué investigar el patrimonio de los clientes —usted lo conoce perfectamente. Pues bien, ese 20 de julio de 2001, también con estivalidad y alevosía, el Gobierno se pone las pilas, dice que está trasponiendo una directiva, que es cierto, pero se pone las pilas en este momento derogando el artículo correspondiente de estas auditorías, porque el único argumento de peso que se había dado como la noticia positiva era la SICAV y después una auditoría de Deloitte & Touche que no tenía salvedades,

que era limpia, eran las dos grandes noticias positivas. Cuando se descubre que esto no es así y que Deloitte & Touche de cara a los tribunales —porque van a ir a por ellos, sin duda, van a echarles el muerto de esta situación— tendrá que ampararse en el artículo correspondiente del decreto de 1990, le quitan ese soporte, pero se lo quitan tarde, el 20 de julio del año 2001, cuando ya ha pasado todo el trasiego del que estamos hablando.

Esa es un poco la radiografía de lo que ha pasado, señor Caruana. Le queremos preguntar, porque hay que controlar al regulador, no vale lo de menos gobierno y menos control, viva el mercado, porque al final nos encontramos con que viva el mercado y viva el regulador independiente son los señores Camacho y Ramallo. No podemos llegar a eso. Usted dirá: ¡qué exageración! No estoy exagerando, ¡ojalá estuviera exagerando! Es la caricatura de la situación tal y como está llegando al sufrido pueblo, ese sufrido pueblo que parecía haber encontrado en el capitalismo popular una de las soluciones a su falta de protagonismo económico en este país; capitalismo popular que incluso llega a ocho millones de personas que, a partir de ahora, empezarán a dudar naturalmente de las excelencias de este liberalismo económico que afecta a las familias no pudientes porque si éstas siguen por el camino de la inversión en variables van a encontrar con que sobre sus espaldas se va a reconvertir de nuevo el mercado a favor de los pudientes.

Las medidas que usted ha aportado aquí son una intención pero no son concretas, reales y en profundidad; no son medidas concretas, reales y en profundidad para un asunto enorme. En este país se intenta ser los primeros de la clase y la liberalización está llegando a tal nivel que no sólo llega al mercado, están privatizando también, señor Caruana, todo lo que tiene que ver con los intereses generales; es la liberalización de los intereses generales. Este es el problema de fondo, no sólo que se confunde el interés público con el privado, que también, sino la liberalización, la privatización, la transformación a peor de lo que es el área de los intereses generales. Desde ese punto de vista, nosotros pensamos que tanto con respecto a la CNMV como con respecto a lo que son las seguridades de todo tipo, con respecto al funcionamiento del Banco de España, que tiene que ser el segundo pivote junto a la CNMV de estos controles, como con respecto al régimen fiscal de la ONCE, y de la Iglesia, hay que ir a medidas mucho más serias, incluso con respecto a lo que debe ser a partir de ahora el funcionamiento de estas comisiones de investigación.

Le ruego que me dé su opinión sobre esta secuencia de hechos y de documentos. Nosotros pensamos que se deriva clarísimamente una responsabilidad política cierta, que el funcionamiento de la CNMV ha sido espeluznante, aberrante, y que el funcionamiento también de los responsables del Gobierno ha sido, como

mínimo, de una extrema pasividad; en el caso de don Enrique Giménez-Reyna de una absoluta pasividad; de una absoluta ceguera. Por tanto, señor Caruana, pongámonos todos las pilas porque los prestigios se construyen muy despacio pero caen como está cayendo el prestigio del regulador en este país.

Muchas gracias.

El señor **CARUANA LACORTE**: Señor presidente, ¿podría pedir dos minutos de receso?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Sí. (Pausa.)

En representación del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor Caruana. Voy a ser realmente breve porque creo que las cuestiones relevantes ya se le han planteado.

En primer lugar, al igual que se ha hecho anteriormente, quisiera mostrar la queja de mi grupo en relación al formato con el que usted comparece hoy. A lo mejor no es un tema suyo, quizás usted hubiera preferido hacerlo de manera en vivo y en directo, pregunta y respuesta, pero esta protección que el Grupo Popular les ha querido dar —no sé si les ha hecho un favor o no—, como ha dicho anteriormente el señor Alcaraz, de cara a la opinión pública es bastante difícil explicar que no quieran someterse los miembros del Gobierno, y usted también, a un procedimiento como el que han seguido todos los demás comparecientes en esta Comisión de investigación. No sé si es su voluntad, pero es igual, es algo a lo que el Grupo Popular nos ha obligado.

Digo que no voy a hablar mucho porque suscribo al cien por cien el análisis y la interpretación de los hechos que ha hecho el señor Alcaraz, con lo cual, volver a repetir los acontecimientos, los hechos, los comparecientes y los datos que él ha suministrado sería innecesario, pero, repito, estoy totalmente de acuerdo con su intervención. Simplemente quería comentar una serie de cuestiones. Seguramente como resultado de la Comisión de investigación se concluya la necesidad de cambiar el funcionamiento, la regulación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Sinceramente tengo que reconocer que no conozco muy bien cuál es la reglamentación y el funcionamiento del mercado de valores, pero tengo la impresión de que no en la reglamentación y el funcionamiento de esta Comisión están los fallos, creo que los fallos en este caso, en el caso de Gescartera, han estado en las personas. Otras personas en esta Comisión hubieran podido actuar de manera diferente y no se hubiera llegado a donde se ha llegado en el tema de Gescartera. El asunto de Gescartera no es, como parece que queda cada vez más claro, tan sólo de Antonio Camacho, es un asunto de Antonio Cama-

cho; es un asunto que ha requerido el apoyo, ayuda, connivencia, como queramos llamarle, y yo no estoy utilizando en este momento estrictamente las palabras de algunos miembros del Gobierno, al menos del señor Giménez-Reyna; veremos también en esta Comisión si en el Gobierno ha habido otras responsabilidades más allá del señor Giménez-Reyna, el apoyo y la connivencia de al menos algunos elementos importantes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Parece que la actuación de la señora Valiente, del señor Roldán o del señor Ramallo está bastante en entredicho, ellos, como consejeros, amén de otras personas como Antonio Alonso Ureba o el señor Pérez Renovales, que también parece que estaban en esa parte de la barrera desde la que han podido estar facilitando la gestión de Gescartera. El resultado final ha sido que unos inversores se han visto afectados de manera importante. Parece que se han perdido 18.000 millones de pesetas. Tengo la impresión, y es algo a lo que usted me podría responder también, que no son 18.000 sino que pueden ser, me da igual, 50.000, 80.000, 100.000. Sé que hay un volumen de dinero negro muy importante que se desconoce. Es una de las cosas penosas de esta Comisión, que después de tantas horas de intervención, de trabajo, no sabemos dónde puede estar el dinero. Si está o no está, si está en el extranjero, si está en un cajón, si se va a poder recuperar o no. En ese sentido, su actuación y la del Banco de España pueden ser importantes.

Otra duda que nos va a quedar después de tantas intervenciones es quién sugirió que la ONCE fuera el socio de Gescartera para que se le curaran todos los males. Igual es una obsesión casi personal, es decir, hay una serie de cuestiones muy importantes que desconocemos profundamente en esta Comisión. Conocemos otro montón de cuestiones circunstanciales, actuaciones personales, relaciones personales, etcétera, pero hay unas cuestiones clave que desconocemos y usted como gobernador del Banco de España nos puede aclarar, si no ahora, sí en el futuro con las actuaciones y la potencialidad de análisis y de investigación que tiene el propio Banco de España.

Usted era consejero el famoso 16 de abril de 1999. No pudo ir a la reunión, pero supongo que usted era consciente del famoso informe de supervisión del señor Vives, en el que se ponían de manifiesto, irregularidades importantes que luego desgraciadamente han crecido. Entre otras irregularidades se ponían de manifiesto, demoras, falsificaciones, es decir, toda una actuación de Gescartera bastante irregular, poco respetuosa con las exigencias de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y aquí lo que me pregunto es: ¿cree que es habitual tener un comportamiento tan poco respetuoso con el órgano regulador, cuando lo que se está haciendo es solicitar un ascenso de nivel de sociedad gestora de cartera a agencia de valores? Parece que esta es una situación un tanto anómala. El exceso de consideración que pudo tener la CNMV en su momento con esta

sociedad es algo bastante incomprensible. Una cosa que me ha sorprendido es que muchos de los comparecientes aquí han destacado el encanto del señor Camacho que parecía como una serpiente, les dejaba encantados y todo el mundo pensaba que Camacho era una magnífica persona, que era un magnífico profesional. Les convencía. Si tenemos en cuenta los hechos y comportamientos del señor Camacho, tampoco es que sean excesivamente envidiables, pero a mucha gente les convencía. Algunos comparecientes han dicho que ellos pensaban que el señor Camacho tenía la seguridad o tranquilidad que le daba no sé si la CNMV, el Gobierno o quién, que actuaba de manera prepotente y que actuaba de manera un tanto poco comprensible respecto al órgano regulador y que eso tan sólo podía ser debido a que él tenía un respaldo importante. Esto quizá es una opinión subjetiva. Usted puede tener su opinión y, si quiere, nos la comenta. También se le ha comentado lo que dijo el subgobernador del Banco de España, el señor Martín, que aun siendo un consejero que no estaba trabajando en la CNMV, sino que era externo, él veía que en la comisión había bloques, que había bandos, gente que estaba a favor y gente que estaba en contra. Creo que fue el señor Armesto o el señor Barberán (ahora me acabo de confundir; es igual, creo que fue el señor Armesto) el que dijo que el señor Martín les había echado una reprimenda al inicio de la reunión por no haber llegado a una unanimidad, a un acuerdo previamente y haber suscitado esa discusión o ese desencuentro en tres bloques en la propia comisión. Una cosa sorprendente también es que no habiendo leído el informe Vives anteriormente porque parece que se dispuso de él esa mañana, la mañana del 16 de abril, la comisión ventilara en dos horas y media la reunión, cuando en un asunto de tanta envergadura y de tanta importancia lo que hubiera procedido es, al no haber dispuesto del informe anteriormente, haber dedicado un par de horas a analizarlo y, a partir de ahí, discutir en profundidad la situación de Gescartera y la asunción de medidas por parte del consejo. No se hizo así y al final ha llegado la intervención de una manera rápida y no con más información. No estuve ayer noche en la comparecencia de la señora directora general del Tesoro pero, por lo que ha comentado, parece ser que no había informe. Es algo en lo que el señor Alonso Ureba, como secretario del consejo, insistía mucho. Es decir, no ha habido informe, no ha habido orden del día como para justificar la no intervención o las actuaciones de la CNMV. No hubo nada y se saltaron todos los procedimientos, cosa que me parece bien. No soy excesivamente reglamentista. Hay que ir al fondo de las cuestiones y hay que olvidarse de las formas cuando el fondo es más importante que las formas.

Creo que se le ha preguntado también lo siguiente. El señor Martín nos dijo que había informado en su día al gobernador del Banco de España de lo que estaba pasando por allí. Me gustaría saber qué actuación tuvo

usted con relación a su ministro o con relación a su secretario de Estado porque usted era entonces director general del Tesoro y Política Financiera ¿Cuál fue su actuación? ¿Veía también que en la CNMV había un clima no adecuado para su funcionamiento? Porque lo malo no es que existan o no bloques, sino que la existencia de bloques impida que funcione razonablemente o no una organización de estas características.

No voy a seguir mucho más. Me gustaría, creo que se lo he comentado, saber cuáles son las actuaciones a partir de ahora del Banco de España, porque el pasado lo conocemos. Me imagino que en esta Comisión llegaremos a un acuerdo sobre los hechos y las responsabilidades, pero a partir de ahora ¿en qué puede colaborar el Banco de España para localizar el dinero, tranquilizar a los inversores o delimitar las responsabilidades económicas del señor Camacho o de otras personas de la sociedad en el asunto Gescartera?

Me va a tener que perdonar, señor Caruana, me tengo que ir. Leeré y preguntaré por sus respuestas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaria): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Souvirón.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Buenos días, señor Caruana. Voy a empezar lamentando las declaraciones de impotencia con las que ha arrancado su intervención el señor portavoz del Grupo Socialista. Me remito, como mi grupo parlamentario, a los antecedentes que obran en el «Diario de Sesiones» de esta casa, donde en las comisiones de investigación de otras épocas las comparecencias de los miembros del Gobierno y de las altas instituciones del Estado se hacían exactamente como hoy estamos haciendo esta, pero no sólo se hacía eso, sino que eran —y me vuelvo a remitir al «Diario de Sesiones»— bastante más encorsetadas que ha sido y está siendo esta Comisión de investigación. Por tanto, me parece que es el momento también de felicitar a la presidencia por la flexibilidad de todos estos debates, que ha permitido que se pudiera preguntar sin límite de tiempo e incluso que se haya llegado a patentar un nuevo método indagatorio como es el método Colombo, futuro instrumento parlamentario.

Desde el punto de vista humano, comprendo la actitud del portavoz del Grupo Socialista, porque después de más de 50 comparecencias, después de tanta documentación como hemos recibido y como estamos estudiando, parece ser que el señor portavoz se encuentra en aquella situación en la que se encontraba mi paisano Pablo Ruiz Picasso cuando decía: ni busco lo que encuentro ni encuentro lo que busco. Desde luego, para que la melancolía que causan los esfuerzos inútiles no se produzca lo mejor es no partir de prejuicios y cuando se comienza una comisión de investigación no aferrarse a la idea de que o se llega a las conclusiones que políticamente a cada cual le interesan o lo que conviene

es un buen pataleo. El Grupo Popular no está en esa actitud, quiere llegar a conclusiones, quiere llegar a conclusiones fundadas en documentos y en las declaraciones contrastadas de los comparecientes que han ido pasando por aquí, y no basarnos en ningún momento en elucubraciones mentales, como hacen otros grupos parlamentarios. Nosotros, por ejemplo, jamás vamos a decir que porque el señor Chaves apareció en una lista de invitados y por tanto amigos cercanos al señor Camacho, si esas listas se hacen así, era el dueño o quien daba las órdenes en Gescartera. Por todo ello, agradecemos y valoramos la comparecencia del señor gobernador del Banco de España, porque apreciamos sus conocimientos, su experiencia y desde luego su información, y va a ser muy útil para que podamos formular las conclusiones en los términos en los que ya he dicho que queremos hacerlas. Ya ha quedado claro que el gobernador fue consejero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores; también que era un consejero nato y externo y que en consecuencia era tan consejero como los demás, pero su primera responsabilidad era precisamente atender la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, y en función de ello estaba en aquel consejo. Así se deduce claramente de la razón lógica y de los testimonios del señor Martín y de doña Gloria Hernández, que ya han pasado por aquí y lo han dejado claro. También está claro que no estuvo en el famoso consejo del 16 de abril, y ahí parece incluso que la doctrina es pacífica, nadie duda que estuviera o no estuviera porque intentara quitarse de enmedio, sino que todos los comparecientes han dicho que ya avisó de que no podía estar. Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que, por otra parte, parece haber perdido importancia después de haber estado debatiendo mucho tiempo en esta Comisión sobre él cuando don Miguel Martín dijo precisamente en esta Comisión que el célebre asunto de la intervención razonablemente ni se puso sobre la mesa ni podía llevarse a efecto, entre otras razones, porque si no estaba el señor director general del Tesoro y de Política Financiera difícilmente se podía llevar a cabo una intervención de este tipo cuando la primera obligación era comunicársela al propio señor director general. Por tanto, en cuanto a su posición de consejero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores se le han hecho ya algunas preguntas y nosotros no le vamos a hacer ninguna nueva porque nos parece que está todo suficientemente claro. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)**

Como gobernador del Banco de España ya sabemos que va a informar sobre el estado actual de la investigación. Es decir, sabemos que se lo ha pedido el señor Jané y esperamos por tanto que pueda responder a ello. En ese asunto sí me va a permitir que me ponga en la estricta posición de los ciudadanos en general y de los inversores en particular, que si tuvieran enfrente al gobernador del Banco de España lo que le preguntarían sin ninguna duda es si el Banco de España puede hacer

algo para que sepamos dónde está el dinero y, si la respuesta es afirmativa, qué se está haciendo en ese sentido. Ya comprenderá, señor gobernador, que al Grupo Parlamentario Popular este asunto no le ha gustado nada, no le ha gustado nada de nada el tema Gescartera y por eso estamos convencidos de que además de llegar a las conclusiones que proceden, es decir ver si hay responsabilidad política, saber dónde está el dinero, creemos que nuestra primera responsabilidad es intentar que esto no vuelva a pasar. En el Parlamento alguna responsabilidad podemos tener en el futuro si de esta Comisión no salen determinadas medidas que lo eviten en el futuro. Por tanto, desde su experiencia, le haría una pregunta muy directa: qué cree usted que ha fallado en este asunto y qué hay que hacer para que cosas como estas no vuelvan a pasar. Tomamos nota de una distinción muy clara que ha hecho usted entre lo que es relevante y lo que es importante. El asunto Gescartera sin ninguna duda es importante, y prueba de ello es la importancia que le estamos dando en esta Comisión y en el Parlamento. Desde el punto de vista financiero, no ha puesto en peligro nuestro sistema financiero, que es otro asunto que al Grupo Parlamentario Popular no se le olvida, porque independientemente del gobierno de turno, sea el que sea y del color que sea, el sistema financiero en España, en cuanto que es la savia por la que circula gran parte de la estructura económica del país, sin ninguna duda debe estar preservado de todo eso y en el Grupo Parlamentario Popular lo tenemos muy claro. Por tanto, dándole de nuevo las gracias, le repito que nuestras preguntas serían esas dos: si el Banco de España puede hacer algo y qué está haciendo para saber dónde está el dinero y qué podemos y qué debemos hacer para que esto no pase más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para contestar a todas las intervenciones y preguntas que han realizado los señores portavoces parlamentarios el señor Caruana, gobernador del Banco de España.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA Y EX CONSEJERO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Caruana Lacorte): Muchas gracias, voy a tratar de contestar a todas las preguntas que me han formulado.

En primer lugar, ha habido unas preguntas relativas al tema de AVA y a mi conocimiento del mismo. La verdad es que las fechas en el caso de AVA no las recuerdo pero afortunadamente con la segunda pregunta sí he podido clarificar la cuestión que se me estaba planteando, si en un momento en el que se realizan unas jornadas en las que uno de los organizadores es AVA yo conocía alguna irregularidad de AVA. Yo puedo decir que en ese momento no conocía ningún tipo de irregularidad que se pudiese estar produciendo por parte de esa agencia de valores y que mi participación en esas jornadas fue simplemente una invitación a

dar una conferencia, unas jornadas que me parece que organizaban tres o cuatro instituciones, entre ellas estaba la Bolsa de Madrid y que se celebraban en la Bolsa de Madrid. Esa fue mi única participación, yo di una conferencia y desde luego ahí no estaba en ningún caso avalando nada referente a ninguna agencia o a ninguna otra institución. Simplemente di una conferencia como director general del Tesoro como he dado muchísimas conferencias, de hecho he tratado de dar las máximas tratando de ser transparente en las actividades de la Dirección General del Tesoro.

La segunda pregunta ha ido dirigida a mi relación con Renta 4, se ha hecho una pregunta muy directa, si yo tenía y tengo participación accionarial. Me gustaría contestar clarísimamente: yo tuve participación accionarial hasta que dejé el grupo en 1996. En el momento en el que yo me incorporo a la Dirección General del Tesoro ceso, dejo de tener cualquier participación o vinculación económica con el grupo de Renta 4. No tengo ninguna participación accionarial en el grupo de Renta 4 y me parecería absolutamente incompatible tanto en mi función como director general del Tesoro como por supuesto en la de gobernador del Banco de España tener una participación en un miembro de un mercado financiero.

También se ha mencionado en algunas preguntas (y voy a seguir el orden según mis anotaciones y probablemente estaré contestando a la vez a otras preguntas posteriores) mi no asistencia en la fecha del 16 al consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, si eso indica más importancia o menos importancia de esa comisión. Yo no asistí porque ese día había un Ecofin informal en Dresde. Ese día, desde primeras horas de la mañana estaba viajando a una reunión a la que yo tenía que asistir de Ecofin informal que, como ustedes saben, se planifica con mucha antelación y que duraba dos días, ese día y el siguiente, viernes y sábado. Esa fue la razón por la que, cumpliendo con mis funciones, no pude asistir.

Se me ha preguntado sobre modificaciones de controles y de legislación. Como luego hay unas preguntas más concretas, lo dejaré para más adelante. Luego, abordaré si yo informé o no informé a las autoridades del ministerio sobre lo que estaba sucediendo en Gescartera. Esta es una pregunta que me ha sido formulada en varias ocasiones. Primero me gustaría contar lo que sucedió. Efectivamente, yo no informé de lo que estaba sucediendo en Gescartera, no informé ni al secretario de Estado ni informé al ministro de Economía. Me gustaría recordar que mi período de contacto con el tema de Gescartera son esos tres meses desde el 6 de abril, donde tomo conocimiento del caso Gescartera, hasta que dejo la Dirección del Tesoro y, consecuentemente, la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En ese momento lo que se está haciendo es incoar un expediente. Yo creo que los organismos supervisores tienen que realizar sus funciones de una

manera independiente, y en base a eso normalmente nunca he comentado con el ministerio, con el ministro o con el secretario de Estado expedientes que estuviesen en marcha. Esa es la práctica habitual que yo considero que es la que mejor garantiza que un organismo que tiene delegadas unas funciones y que es el competente en tomar unas decisiones y en resolver unos determinados temas lo haga de la manera más autónoma posible. En ese sentido confieso que no se me ocurrió que yo tuviese que estar informando de los expedientes, ni de éste ni de otros.

En segundo lugar, habría otra idea adicional, y es que yo, como miembro nato de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, era miembro de un consejo de la comisión, de un órgano colegiado en el cual cada uno de los miembros tenemos la misma responsabilidad, un órgano cuya representación externa no corresponde a ninguno de los miembros sino sólo al presidente. ¿Eso qué quiere decir? Que si en algún momento la Comisión Nacional del Mercado de Valores considera que lo que se está tratando es algo de una importancia notable que requiera que el ministerio, el ministro o el secretario de Estado, deba tener un conocimiento especial, es al que tiene esa representación del órgano colegiado al que le compete, de hecho le competiría al presidente del consejo el haber transmitido esta información al ministro o al secretario de Estado. Si quiere le pongo el ejemplo a la inversa. Ahora, como gobernador del Banco de España, yo creo que si tengo que transmitir algo importante al Gobierno, al ministro, preferiría ser yo el que lo hiciera y que no fuese la consejera nata, la directora general del Tesoro que está allí presente. Si es un tema de relevancia preferiría ser yo personalmente el que lo transmitiera, lo cual no quiere decir que no exista un papel, y me gustaría referirme a este papel de coordinación que existe, que debe existir y que lo facilita el hecho de tener sentado a unos consejeros natos que a su vez participan de otras instituciones. Lo que estaba tratando de reflejar es que no existe una obligación de comunicación.

Creo que si en algún momento el director del Tesoro considera que tiene que transmitir algo por su relativa importancia lo puede hacer, no hay nada que se lo impida. En ese sentido insisto en que lo que en aquel momento estaba sucediendo —ahora es fácil verlo con la perspectiva de lo que ha sucedido— es que se estaba abriendo un expediente a una entidad de tamaño relativamente pequeño, en la que sí que es verdad que desde la primera reunión del 6 de abril se apreciaban unos síntomas de que había temas que había que estudiar muy detenidamente. Esa es la sensación que yo tenía entonces, y en aquel momento no consideré que esa fuera una información que tuviera que ser transmitida ni al ministro ni al secretario de Estado. En cualquier caso, la contestación a la pregunta concreta es: no informé de esta situación.

Se me ha preguntado sobre la llamada telefónica del señor Armesto. Yo he tratado de recordarla todo lo que he podido pero sinceramente no la recuerdo. Es muy posible que se realizase, lo más normal es que esa llamada se realizase. Era un consejo extraordinario y lo lógico es que el señor Armesto me llamase. Yo no logro acordarme de la conversación. Yo pienso que me acordaría si me hubiese dicho: oye, que hacemos un consejo especial para intervenir. Es una pura suposición, no me acuerdo. Tampoco recuerdo que después de salir de la comisión, al día siguiente o el lunes, me dijese: oye, que te dije que era para intervenir y no hemos intervenido. Tampoco recuerdo conversaciones de este estilo. Con sinceridad, yo recuerdo todo este proceso de primera reunión, consejo en el que no estoy, y siguiente reunión de una manera bastante coherente y compatible con lo que se lee en las actas. Para mí las actas no supusieron ninguna cosa extraordinaria. Lo que yo percibía era perfectamente coherente con lo que yo leí en el acta del día 16 y, por tanto, no me planteó ninguna duda ni ninguna inquietud especial.

Se me ha preguntado por el consejo de la fecha siguiente en el que se aprueba el acta y si yo objeté o no la misma. En un consejo los actos se aprueban una sola vez y se aprueban en el consejo en el que se celebran, ahí es donde se toman las decisiones. Al día siguiente no hay ninguna ratificación de actos, aprobar el acta no supone ratificar o hacer algo por el estilo, lo único que supone es que aquellos señores que estuvieron presentes en la discusión anterior dicen si lo que se refleja en este papel es lo que realmente pasó en una reunión en la que ellos han estado. Por tanto, alguien que no ha estado en la reunión no puede decir nada de lo que pasó en ella y yo desde luego no hice ninguna observación ni observé que nadie tuviese el más mínimo problema con el acta. Insisto en que yo no recuerdo en absoluto ningún tipo de discrepancia que se pudiese manifestar con respecto al acta ni ningún comentario en el acta siguiente.

Hay varios comentarios que he ido anotando, como por ejemplo que la ley no es la causante, es la forma en que se interpreta, y hasta qué punto se ha actuado correctamente. Como eso ha sido objeto de otras preguntas las voy a ir acumulando, si les parece, y las contestaré cuando vayan surgiendo preguntas más concretas.

Hay una pregunta concreta que no me gustaría dejar pasar referente a si no informé. Ya he dicho que no. Y si tampoco lo hice de que se estaba detectando algún problema de dinero negro en aquella ocasión. Yo no informé de nada y en ese momento yo no recuerdo que en la Comisión Nacional del Mercado de Valores a nivel del consejo estuviésemos discutiendo nada referente a temas de dinero negro en relación a Gescartera. Todo esto son cosas que hemos podido saber posteriormente. No recuerdo esto objeto de ninguna discusión en la que yo estuviese presente.

Papel del Banco de España, si puede existir banco que no pueda ser inspeccionado. Todos los bancos y sucursales de banco con establecimiento en este país son inspeccionados por el Banco de España, si bien las sucursales de banca extranjera que tienen presencia en España tienen una situación especial en el sentido de que se aplica el principio del supervisor del país de origen y, por tanto, para todo lo que son los recursos propios se le aplica el principio de que el supervisor es el del país de origen, pero la sucursal puede ser inspeccionada por parte del Banco de España en dos áreas que dice específicamente la ley: el área de la liquidez, todo lo relacionado con temas de liquidez, cumplimiento de coeficientes y gestión de liquidez; y también todo lo relacionado con lo que se llama normas de interés general. Quizá sea bueno clarificar qué son normas de interés general, que son todos los elementos que abarcarían, por ejemplo, normas de transparencia de operaciones y de protección a la clientela, las sucursales siguen teniendo una obligación de remitir unas ciertas informaciones sobre sus balances al Banco de España; normativa de central de información de riesgos; prevención de blanqueo; normativa sobre transacciones con el exterior. Hay toda una serie de normativas que siguen teniendo que cumplir las sucursales que están operando en España, normativas que básicamente vienen a decir que tienen que operar en España con el régimen español, pero a la hora de investigar todo lo que se refiere a solvencia, eso es algo que al pertenecer a un grupo cuya matriz está en otro país, según las reglas que nos hemos dado a nivel europeo, corresponde al país supervisor en origen. Es decir, es diferente, pero todas las instituciones están sometidas a la supervisión del Banco de España.

A continuación se me han hecho varias preguntas concretas sobre el Hong Kong and Shanghai Bank. Me gustaría que se hiciera un apartado en algún momento para contestar apropiadamente a las mismas, ya que considero que se trata de información reservada.

El señor **PRESIDENTE**: En ese caso, señor Caruana, cuando usted termine de contestar al resto de las preguntas que no tengan reserva cautelar, procederemos a declarar secreta la sesión y podrá entrar entonces en ese bloque de cuestiones que necesiten amparo de reserva.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA Y EX CONSEJERO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Caruana Lacorte): Se me ha hecho una pregunta sobre el papel que tiene el Banco de España en cuanto a tratar de evitar que se burlen determinados controles en los mercados. No estoy seguro de haber entendido la pregunta. Desde luego, el control de los mercados, su transparencia y su funcionamiento es competencia de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y el

Banco de España, en la medida en que puede colaborar con esas competencias, lo hace y, en la medida en que sea una entidad de crédito la que pueda estar implicada bien en las actuaciones o bien como emisor, también colabora con esas entidades, pero sin lugar a dudas esta es una función específica de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no del Banco de España. En ese sentido, lo que el Banco de España hace es colaborar con el otro supervisor.

Paso ahora a las preguntas relativas al modelo supervisor y a mi visión en aquel momento, cuando yo era miembro del consejo, sobre la situación de Gescartera. Recuerdo que el primer consejo fue el del día 6 de abril, en el cual se transmite poca información detallada y percibo la preocupación de que en Gescartera puede haber un problema y también que todavía existe suficiente confusión y que no se sabe exactamente cuál es la situación real de lo que está pasando en Gescartera. En ese sentido, es muy clara la sensación de dificultades en la labor investigadora y por eso se abre un expediente. Es lo que decide en ese momento el consejo, abrir un expediente —creo que es la manera apropiada de reaccionar— sobre las posibles obstrucciones que estuviese haciendo en ese momento Gescartera. Un expediente sobre esta materia es un expediente serio y grave; no es una cosa pequeña, sino que estamos hablando de un expediente que puede llevar al cierre de una entidad. Por lo tanto, no estamos hablando de que se toma una pequeña medida, sino que se está tomando una medida muy importante que suele conllevar el hecho de que, si existe algún tipo de dificultad en las investigaciones, normalmente las mismas pasan a ser mucho más ágiles. En algún momento me han preguntado si es normal que existan estas obstrucciones. Yo no lo creo. No sólo no es normal, sino que no es admisible. Son obstrucciones con las que los inspectores pueden tenerse que enfrentar en algún caso, pero indudablemente hay que reaccionar como creo que reaccionó en aquel momento la Comisión Nacional del Mercado de Valores, haciendo el correspondiente expediente por obstrucción a la labor inspectora. Insisto en que mi primera impresión es que puede existir algún problema y que todavía el mismo no se ha podido percibir con nitidez. Después está la célebre sesión del día 16, a la que yo no asistí, por lo que lo único que puedo juzgar es lo que se dice en el acta, lo cual, ya lo he dicho, me parece que es muy coherente tanto con lo que yo percibo en la reunión anterior como con la sensación de lo que yo recuerdo, ya que debo reconocer que es difícil acordarse de este tema después del tiempo que ha transcurrido. Lo que yo recuerdo es la sensación de que todavía era necesario investigar. En pocas palabras, una intervención requiere indicios fundados y yo creo que empezaba a haber indicios, lo que pasa es que todavía no estaban fundamentados. Esa es la impresión que yo tenía. Lo que había que hacer era seguir investigando, que es una de las principales labores del supervisor. El

supervisor tiene que conseguir indicios, pero sobre todo tiene que poderlos fundamentar para llegar a conclusiones. Esa es la sensación que recuerdo. E inmediatamente después —en mi intervención previa no recuerdo en qué momento se produce, aunque parece ser que en algunas otras intervenciones se ha hablado de que es la sesión siguiente, pero yo no lo recuerdo bien— empieza a haber noticias de que comienzan a contestar los requerimientos cuando antes tenían dificultades, es decir, una serie de noticias que tienen un corte más tranquilizador y eso se confirma algo más intensamente en la reunión del 17 de junio, en la que se nos trata de manera tranquilizadora. Antes me preguntaban por qué era tranquilizador. Era tranquilizador porque se presentó al consejo como algo así y se hizo porque parecía que la auditoría iba bien y porque parecía que uno de los problemas, que era este célebre posible descaudre, podría estar explicado por el hecho de que se estuviese creando una SICAV en el extranjero. Luego ha resultado ser falso, pero eso se averigua después y en el momento en que esto sucede —aprovecho para contestar a una pregunta que se me ha hecho al final— yo ya no soy miembro de la comisión, por lo que me falta toda la información de detalle. Ya no soy observador directo de la situación y no la conozco directamente. Insisto en que dejé la Comisión Nacional del Mercado de Valores al cesar como director general del Tesoro en junio, y estos hechos surgen después. Por tanto, contestando a la pregunta, no trasladé todavía ninguna preocupación, ya que en los momentos en que la preocupación era más aguda, que quizás fue entre la primera y la segunda reunión, la situación era aún borrosa y difícil de trasladar y sobre todo estábamos hablando de un expediente y los expedientes los tiene que resolver quien los tiene que resolver. Posteriormente, fue llegando una sensación de mayor tranquilidad.

En cuanto a la pregunta de si como gobernador imprimí algún tipo de investigación específica después, cuando dejé la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General del Tesoro entro en el Banco de España en calidad de director general de Supervisión y en aquel momento no hay ninguna actividad de inspección por parte del Banco de España relacionada con el tema de Gescartera. El Banco de España tiene un trabajo importante: supervisar las entidades de crédito. Estamos hablando de más de 200 billones de pesetas que hay que supervisar. Eso es lo que supervisa el Banco de España, la solvencia de esos 200 billones es lo que el Banco de España trata de hacer todos los días y creo que es el mejor trabajo que puede contribuir a la protección del inversor, el hecho de que esta función, que es la que nos asigna la norma, la realicemos con intensidad. En aquel momento no había ninguna información abierta específica relativa a Gescartera.

En cuanto a lo de la información asimétrica a favor del ciudadano, es cierto que ésta existe. Eso no impide que el ciudadano tenga que estar atento, teniendo

muchas más obligaciones —lo he dicho antes— el inversor institucional. Si actuó bien la comisión en todo el proceso es algo que tiene que estudiar la Comisión. Está claro que hubo fallos. Parece ser que alguien fue engañado en un momento determinado y eso es algo que se ve y además al final ha sucedido lo que ha sucedido. En estos momentos habría que decir que se han producido situaciones que necesitan ser mejoradas.

Hay una pregunta que me han hecho en varias ocasiones y que puedo tratar de responder ahora, y es qué puede hacer el Banco de España en un caso como este en cuanto a tratar de localizar o encontrar el dinero. Primero, habría que decir que el Banco de España no es el organismo supervisor de Gescartera. El Banco de España es el organismo supervisor de las entidades de crédito y no en este caso de Gescartera y, segundo, que la principal función que debe hacer el Banco de España en este tipo de situaciones es —entre comillas— cumplir con su papel y prestar la máxima colaboración a aquellos que tienen la responsabilidad real de tratar de localizar esta situación. No creo que tengamos que entrar en competencia con una investigación judicial, sino que, por el contrario, tenemos que prestar la máxima colaboración dentro de nuestras competencias y proporcionar los medios. Hemos proporcionado medios, pero sin sustituir lo que tienen que ser las pesquisas judiciales, que son las que en el fondo tendrían que poder resolver el tema de encontrar el dinero. Nosotros en todo lo que hemos podido hemos ayudado a encontrar el dinero y hemos realizado este primer informe, que tiene sus limitaciones, porque se ha hecho en un tiempo bastante reducido, pero que ha tratado básicamente de dar un mapa de cuáles eran las relaciones de Gescartera y espero que ese mapa pueda ser de ayuda para que las investigaciones puedan proseguir, a ser posible, siguiendo unas determinadas pistas que puedan ser efectivas, no tratando de utilizar el ámbito de la supervisión para encontrarlo. Hay que ir por unas pesquisas concretas judiciales, ahí es donde se puede tener la máxima efectividad y este es el papel que el Banco de España debe realizar.

Me gustaría aclarar una cosa, porque en una pregunta que se ha realizado había unas referencias muy importantes a la actividad que ha venido realizando el servicio ejecutivo y a las demandas de información que ha hecho el servicio ejecutivo con respecto a otros países. El servicio ejecutivo no depende del Banco de España, es el servicio ejecutivo de una comisión de blanqueo de capitales, pero en el sentido de sus funciones, de su actuación, no depende del Banco de España. El Banco de España le presta los medios, pero no depende orgánicamente a efectos de su competencia y su funcionamiento de nosotros, sino que depende de la comisión de blanqueo de capitales. Por tanto, en lo que es la actuación del servicio ejecutivo el Banco de España tiene poco que decir, es el propio servicio ejecutivo

o es la comisión, que preside el señor Folgado, la que podría aclarar alguna de estas situaciones.

Momento actual de las investigaciones. Nosotros hemos terminado este informe y en el marco de nuestras competencias seguimos en contacto con las entidades de crédito para clarificar todavía algunos aspectos de su relación con Gescartera. Es un tema que está abierto todavía, pero —insisto— en lo que se refiere a la investigación judicial, lo único que nosotros estamos haciendo es prestar la colaboración que nos pidan. En el Banco de España tienen a su disposición todos los registros para que nosotros podamos colaborar y nos tienen a su disposición, pero creemos que eso tiene que estar coordinado y dirigido por las autoridades competentes.

Me preguntan cómo ha salido el dinero o de dónde ha salido el dinero. Sinceramente, es una pregunta que no sé contestar en estos momentos. Espero que las investigaciones que están realizando puedan ayudar a contestar este tipo de preguntas, pero, desde luego, se pueden plantear muchas hipótesis de cómo operaciones de este estilo puede dar lugar a que sea muy difícil encontrar los rastros del dinero que haya podido salir.

Se me ha preguntado también sobre la unanimidad y los consejeros externos en el caso de la actuación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Yo, cuando he actuado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, he tratado siempre de defender lo que me parecía más oportuno en cada momento. Cuando yo he asistido a los consejos en la Comisión Nacional del Mercado de Valores no tengo la sensación de haber estado en una situación en la que hubiese bandos, en la que hubiese posiciones diferentes. Yo no estuve en la reunión del día 16, pero he estado en otros consejos. En esos consejos yo no describiría la situación como una situación en la que hubiese bandos, sí me atrevería a decir que había en algunos momentos situaciones de descoordinación, y la descoordinación se manifestaba —esa es mi opinión— en que temas que podrían haber sido debatidos internamente dentro de la comisión, los consejeros externos nos encontrábamos que eran debatidos en el consejo por parte de los miembros internos de la comisión, cuando perfectamente podrían haber llegado a una situación de mayor consenso previamente. Eso en algunos momentos es positivo, porque tienes más riqueza de argumentación, pero en otros daba la impresión de que existía una cierta descoordinación que era necesario de alguna manera ir suavizando poco a poco. Insisto en que yo no lo calificaría de nada más que de eso, de una cierta descoordinación.

Se me han hecho muchas preguntas sobre todo el proceso, después de la noticia tranquilizadora de la SICAV. Yo no creo que pueda aportar una valoración más cualificada que aquellos que han estado una vez que yo me fui del consejo. De todo lo que pasó en relación con Gescartera hasta la actuación del Banco de España, es decir, todo lo que pasó hasta que el Banco

de España ha hecho algo desde junio, creo que no me corresponde opinar, porque no creo tener una información adicional que pueda aportar algo. Por tanto, preferiría no entrar en ese tipo de valoración.

Se me ha preguntado también por el informe que acompañó a las decisiones del día 16, el llamado en algunas ocasiones informe Vives. Es un informe que describe una situación en la que se perciben las dificultades que está teniendo la inspección. La inspección está viendo que ahí hay algo y la inspección en esos momentos todavía no puede llegar a conclusiones y el informe lo que refleja es que todavía no ha podido sacar unas conclusiones concretas de cuál es la situación y, por ello, utiliza todavía terminología muy amplia, muy general, como descuadre, etcétera. Lo que se deduce del informe es que es preciso continuar con la investigación y en ese sentido me pareció perfectamente coherente con la decisión tomada en ese consejo del día 16.

Se me ha preguntado también qué puede hacer el Banco de España. Primero, el Banco de España tiene que cumplir con las funciones que tiene encomendadas y, segundo, colaborar al máximo con todas las autoridades que tienen competencia en el seguimiento de lo sucedido en Gescartera. Sobre qué ha fallado y qué se puede hacer para que no vuelva a fallar, que es una pregunta que se ha formulado en varias ocasiones, tampoco me atrevería yo a decir que tengo una diagnosis, esto lo tiene que estudiar —lo decía en mi intervención— la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores. Me gustaría decir que no creo que todo sea un tema normativo, es decir, probablemente haya que retocar algún tipo de normas, pero también es necesario retocar procedimientos internos dentro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en cuanto a temas de supervisión. Me parece que en algún momento determinado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores hay un error puntual, algún inspector es engañado por algunos certificados o por alguna situación. A partir de ahí, mi preocupación es quizá cómo los procedimientos no filtran ese error de manera que pueda quedarse en error, sino que al final ese error acaba llevando a decisiones equivocadas. Yo creo que hace falta mejorar claramente los procedimientos con los que ha venido funcionando en este sentido la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

No sé si he contestado a todas las preguntas, desde luego lo he intentado. Si me he dejado alguna, estaré encantado de hacerlo posteriormente y aquellas que están sujetas al secreto las puedo contestar en una sesión más reservada.

El señor **PRESIDENTE**: Esta presidencia va a hacer trámite de Comisión cerrada para que pueda el señor Caruana informar a los señores comisionados de las preguntas que tienen reserva. Una vez contestadas, volveremos a hacer sesión abierta y se continuará con

un segundo turno de preguntas de los señores comisionados y la contestación del señor Caruana.

Por favor, que los servicios de la Cámara permitan el desalojo de la Comisión y se interrumpan las transmisiones del circuito cerrado de televisión y quede solamente la grabación reservada a la Comisión. **(Pausa.)**

Se reanuda la sesión con carácter público.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, señores comisionados, tomen asiento. Que los servicios de la Cámara permitan el acceso a los medios de comunicación y al personal que se incorpora a los trabajos para reanudar la sesión a puerta abierta, una vez terminada la fase de puerta cerrada por el carácter reservado de la materia a la que ha contestado el compareciente.

Abrimos un segundo turno sobre las cuestiones ordinarias que no tienen carácter secreto, que esta presidencia establece en la mitad del tiempo del primero, rogando la máxima concreción a los señores comisionados.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su comisionado, el señor Cuevas.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Señor Caruana, una información previa. Las jornadas a las que yo me refería creo que no están organizadas por la Bolsa, puesto que eran unas jornadas del Instituto de Estudios Económicos y de AVA. Se trataba de la constatación de la fecha, si usted lo conocía o no. Me ha contestado que no, de acuerdo.

En cuanto a la pregunta que le formulé relacionada con la llamada que le hizo el señor Armesto para convocarle a aquel consejo, usted dice que no recuerda bien si le llamó. El señor Armesto dijo aquí que le llamó dos veces, que lo tenía anotado en la agenda. El aspecto relevante es que, si le llamó dos veces y él dice que el consejo era para intervenir, si no ha habido ningún caso en el que se convocase un consejo con esa urgencia —el otro que se convoca con la misma urgencia o más es el último en el que se decide intervenir Gescartera, ya en fechas más recientes—, está claro, pues, que aquel consejo era para intervenir, que tenía carácter urgente y usted dice que no lo recuerda. **(Rumores.)**

¿Podríamos esperar un poco, señor presidente? Yo preferiría esperar, porque es difícil entenderse.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego silencio para que el orador que está haciendo uso de la palabra pueda expresarse con coherencia.

Adelante.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Al hilo de la información que nos ha dado y de una pregunta que usted mismo se hacía —es verdad que se la habían hecho antes—, cual es la de qué hay que hacer para que no

vuelva a pasar... Ha pasado ya, el primer caso fue el de AVA y luego ha venido Gescartera. Es un asunto que en estos momentos no le compete a usted, pero el Gobierno tendrá que tomar alguna medida en el sentido de seleccionar mejor a las personas que designa para estos organismos.

Para terminar, en la parte en la que se ha desarrollado la sesión secreta, además de las cuestiones que tienen ese carácter, ha habido otras que no lo tienen y que, a mi juicio, reflejan una situación determinada que se puede concretar en dos cosas. Una pregunta que yo le había hecho sobre las 33 cuentas cifradas que aparecían en un informe, usted nos ha dicho que en el HSBC existen 138 cuentas —no creo que esto tenga carácter secreto, sino simplemente es un dato estadístico— cuyo titular es un banco suizo que también ...

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Señor presidente, perdone señor Cuevas, pero estamos hablando de datos que ya hemos comentado que...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Souvirón, deje que esta presidencia dirija el debate.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Por eso se lo digo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Cuevas tiene un turno de diez minutos, en el que puede expresar todo lo que quiera, y el señor Caruana le responderá. Si el tema es de reserva, se lleva otra vez a la sesión de puertas cerrada y si es abierto, ya lo indicará el señor Caruana.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Francamente, no sé cómo se puede considerar que esto es una información reservada. No estamos hablando de personas, no estamos hablando de nombres ni de apellidos, sino de un dato estadístico. En el informe que dio el señor Folgado, que me imagino que no sería secreto, nos dijo que había 33 cuentas cifradas y el señor Caruana nos dice que son 138. ¿Por qué va a ser secreto las 138 cuentas y las 33 cuentas no? Me parece algo insólito.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, quien tiene que guardar la obligación legal de materia reservada es el compareciente, el señor Caruana, que es el que dirá si puede o no contestar a una determinada pregunta, porque es quien conoce perfectamente la legislación que ampara cada una de las materias. Si es reservada, él lo dirá.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Señor presidente...

El señor **PRESIDENTE**: El señor Caruana es quien le puede indicar a la presidencia que esa cuestión es reservada y volveremos a hacer sesión reservada.

Continúe con el uso de la palabra, señor Cuevas.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Este diputado tiene muy claro cuáles son sus competencias y atribuciones

y si se excede de las mismas, para eso están los tribunales. El señor Caruana tiene su opinión, el Gobierno también y es el que dictamina que una información sea reservada o no. Una vez que obtengo la información, tengo plena conciencia y derecho a decir si esto es reservado o no; sino ahí están los tribunales, para que el Grupo Parlamentario Popular o el señor Caruana me demanden a los tribunales.

Si me permiten, continúo con mi intervención. Esta situación que se ha calificado como difícil de atacar en sí misma —y no profundizo más en el contenido de las cuentas— prefigura una situación en la que el Banco de España, y consiguientemente el Gobierno, está consintiendo un paraíso fiscal en el centro de Madrid, desde el punto de vista de este diputado. Nos parece que es una situación muy grave, gravísima, y que arroja luz sobre lo que realmente está pasando aquí. Antes decía que no era solamente un tema de Gescartera, sino que, al hilo de esa información, se descubre que hay un banco extranjero que opera en nuestro país al que se le permite —porque se dice que es muy difícil de atacar y no se soluciona esa situación— que siga operando con esas cuentas, que tienen un volumen cercano a 12.000 millones de pesetas. Si a esto unimos que la CNMV ha consentido a Gescartera durante mucho tiempo, una actuación en relación con las transacciones en valores que tienen también una vía de salida hacia el exterior y que el señor Caruana, el Gobernador del Banco de España, es una persona de confianza del señor Rato puesto que antes ha sido nombrado para puestos de responsabilidad en el propio Ministerio de Economía, estamos hablando de que en estos momentos no hay garantías en nuestro país de que el Banco de España sea un organismo independiente, pues depende del Ministerio de Economía. Y no solamente depende del Ministerio de Economía, sino que está autorizando y está consintiendo una situación de paraíso fiscal dentro de nuestro país, con el agravante de que el propio ministro de Economía mantiene una cuenta en este mismo paraíso fiscal, perdón, un crédito en este mismo banco que es el origen y la sede del paraíso fiscal, lo cual me parece que riza el rizo de lo permisible.

El Grupo Socialista va a estudiar serenamente y profundamente esta situación porque excede de lo que está pasando en el caso Gescartera, pero nos parece el acontecimiento más grave que hemos descubierto en esta Comisión de investigación. Descubrir, al final, que no es solamente que haya créditos en un banco que opera con trato de favor a una agencia, a una sociedad gestora de cartera, que se la consiente que esté funcionando ilegalmente en nuestro país en el sistema de valores durante dos años, sino que además ese mismo banco concede un crédito al señor ministro de Economía y el Banco de España, y el Ministerio de Economía consienten que este banco funcione como un paraíso fiscal dentro de nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alcaraz. Dispone de un máximo de diez minutos en este segundo turno.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Sí, pero no los voy a agotar, señor presidente.

Hay una aseveración que ha hecho el portavoz del Grupo Popular, señor Caruana, a la que usted no ha contestado. (**Risas.**), pero haría que usted fuera el culpable de la no intervención el 16 de abril de 1999. Ha dicho el señor portavoz —usted lo recuerda perfectamente— que precisamente al no asistir usted impidió la intervención en 1999, porque alguien dijo que no estando usted no era lógico intervenir. Creo que se ha dicho así exactamente. Si no es así, el «Diario de Sesiones», que es leal, lo tendrá en cuenta. Yo al menos lo he entendido así y ya sabe que yo no tergiverso palabras. Yo creo que el señor Caruana también lo ha entendido así, que al faltar el señor Caruana alguien dijo: ¿Cómo vamos a intervenir si falta el director general del Tesoro? Es algo serio que hay que aclarar.

Usted dice que no informó al secretario de Estado ni al ministro. No informó, ¿qué quiere decir, nunca o al día siguiente? En algún momento tuvo que informar o se tendrían que preguntar el secretario de Estado de Economía o el ministro de Economía, a menos que tuvieran otro cauce de información que no fuese el oficial. Parece, señor Caruana, que usted le dejó el testigo a doña Gloria Hernández sin informarle de nada. No le informó de cómo iban las cosas, no le informó de las situaciones críticas que afectaban en algunos casos a Gesca, etcétera.

Usted ha dicho, en sesión pública, que las sucursales extranjeras, por ejemplo, la del Hong Kong Shanghai Bank, están en una situación especial respecto a la supervisión, pero nosotros queremos hacerle ver que en ciertos créditos, teniendo en cuenta que estos bancos, el Hong Kong Shanghai Bank, tienen que tener una serie de controles del regulador español —usted lo ha dicho y yo no lo voy a repetir—, el señor ministro de Economía no está en las mejores condiciones de ser neutral, habiendo recibido un crédito de este banco, para poder aplicar la parte que le corresponde al Banco de España. Sería interesante que el Banco de España se preocupara de ver si este crédito es normal o no, porque afecta a la máxima autoridad española a la hora de ver las condiciones administrativas y la regulación específica que tiene que hacer España respecto al Hong Kong Shanghai Bank.

Señor Caruana, para terminar quiero decirle que usted va a ser feliz, porque tiene poca memoria. Los pueblos que no tienen memoria son los que son felices, decía Albert Camus. Tiene usted una desmemoria selectiva, porque dice usted: Yo no recuerdo que me llamara, pero si me hubiera llamado diciendo esto, lo hubiera recordado. Pido que esa aseveración que ha hecho no conste en la consciencia de los oyentes, por-

que es una cosa hipotética que conduce a la melancolía. (**Risas.**)

Para finalizar, señor Caruana, quiero decirle —usted me entenderá, porque voy a utilizar el lenguaje popular— que hemos pasado del modelo Colombo al diálogo de besugos; no estoy insultándole. Recuerda lo del tebeo: Aparecían dos personas, y uno decía: Buenas tardes; y el otro contestaba: Buenos días. Ese es el método en el que estamos en estos momentos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su comisionado, señor Souvirón.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Le pediría al señor Alcaraz que no me aplicara a mí el método Colombo. Me remito al «Diario de Sesiones» y a lo que he dicho, que lo he puesto en boca de don Miguel Martín. Me remito al «Diario de Sesiones» de esta Comisión, número 15, del 10 de octubre, página 455, que leo textualmente, para que se vea que una cosa no tiene que ver con otra y que ha sido fruto de la aplicación estricta del método Colombo. Decía don Miguel Martín, en esta Comisión: «...por más que lo pienso, no hay una propuesta de intervención. Yo diría que no hay una propuesta formal de intervención. Formal quiere decir ni por escrito ni es una propuesta oral formal sobre este punto. Y voy a intentar explicar por qué. Puedo estar equivocado, pero les voy a explicar a ustedes por qué. La primera razón es que el señor Caruana no está presente, y el director general del Tesoro, en un tema de intervención, tiene un papel fundamental, por dos razones: primero, porque dice la Ley de disciplina, que es la del Banco de España y me la conozco muy bien, que del acuerdo de intervención hay que dar cuenta inmediata al Ministerio de Hacienda, es decir a la Dirección del Tesoro, y en segundo lugar, que ese acuerdo es inmediatamente recurrible ante el Ministerio de Hacienda en un plazo perentorio. Por lo tanto, yo creo que no tendría sentido debatir este tema sin la presencia del director general del Tesoro. El director general del Tesoro no estaba esa mañana, pero podía estar perfectamente el sábado, y para un tema de estos incluso mejor el sábado.» Eso es lo que dije y lo que digo. El método Colombo hace aguas al final.

Por lo que se refiere a la intervención del señor gobernador del Banco de España, tomo nota de sus contestaciones. El Grupo Parlamentario Popular valora positivamente que el Banco de España colabore con la autoridad judicial, con la investigación judicial, que al final es la que nos tendrá que dar luz sobre estos temas, igual que valora positivamente que la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o la propia Policía Nacional hayan puesto todos los medios necesarios para que esa investigación progrese como tiene que progresar y lleguemos a las conclusiones que todos esperamos. (**El señor Alcaraz Masats pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Quiero hacer una matización, porque eso no es lo que ha dicho antes el señor portavoz.

El señor **PRESIDENTE**: Es una aclaración entre ustedes, pero no respecto al señor Caruana.

El señor **ALCARAZ MASATS**: De acuerdo con lo que ha leído, la ausencia del señor Caruana era fundamental para no intervenir.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Señor presidente, me remito al «Diario de Sesiones» de esa sesión, en el que dice claramente lo que yo he dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caruana, en su turno de intervención que cierra esta comparecencia, si hay alguna parte que —debido a la intervención del señor Cuevas— desee hacer públicamente ante esta Comisión, a puerta abierta, lo puede hacer; si desea que sea a puerta cerrada, para dar información complementaria, esta presidencia recogerá su petición y hará esa segunda parte a puerta cerrada. Por lo demás, por lo que se ha dicho aquí a puerta abierta, tiene usted el derecho de dejar clara su información.

Adelante, señor Caruana.

El señor **CARUANA LACORTE**: En cuanto al tema menor de las jornadas, es posible que fuesen organizadas por el Instituto de Estudios Económicos, pero tuvieron lugar en la Bolsa de Madrid.

El segundo asunto era mi conversación con el señor Fernández-Armesto. Yo no recuerdo que me dijese que era para intervenir, y lo que he hecho ha sido tratar de hacer la hipótesis —y ya hay muchas hipótesis en estas sesiones— de que si hubiese sido para eso, hubiese hecho todo lo posible por tratar de retrasar la sesión o cambiar los planes. No recuerdo haberlo hecho y recuerdo que viajé al ECOFIN informal; es lo único que puedo decir. No lo recuerdo, lo he dicho anteriormente, y no puedo matizar más.

En relación con la sesión que hemos tenido a puerta cerrada, el carácter reservado de los datos viene dado por lo que dice la norma, que es a lo que yo me atengo. Lo que dice la norma es que los datos, documentos e informaciones que obran en poder del Banco de España, en virtud de cuantas funciones le encomiendan las leyes, tendrán carácter reservado y no podrán ser divulgados a ninguna persona o autoridad. Luego se establecen las excepciones, como por ejemplo esta Comisión, en cuyo caso existe la posibilidad de informar en sesión secreta. Por lo tanto, los datos que yo he proporcionado a puerta cerrada se habían obtenido en función de nuestras competencias y por lo tanto tienen carácter reservado, por lo que pediría que se mantuviese este carácter reservado. Esta es mi opinión sobre los datos. Como

he contestado a las preguntas de carácter reservado previamente, no creo que tenga que hacer ninguna aclaración, excepto la de que discrepo profundamente —y lo he explicado anteriormente— de la interpretación del señor Cuevas sobre posibles paraísos fiscales en el centro de Madrid. Eso es erróneo, profundamente erróneo, y es malo que se diga así porque no hace ningún bien y es algo equivocado. Es una diagnosis equivocada, y como lo he explicado a puerta cerrada, no me voy a extender en este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caruana, está usted en su derecho; así lo ha interpretado la presidencia, y por eso ha pedido que su explicación fuera a puerta abierta. Si cualquier comisionado deseara una información complementaria sobre materias reservadas, se tratará a puerta cerrada.

Puede continuar, señor Caruana.

El señor **CARUANA LACORTE**: Muchas gracias.

En cuanto a si por no asistir yo al consejo, se impidió la intervención, se ha leído qué es lo que pasó allí, era más bien un argumento para decir que difícilmente se podía haber pensado en que la sesión era para intervenir si yo no estaba presente, pero obviamente el que yo no estuviera presente en un consejo no impide tomar una decisión y se podía haber convocado inmediatamente. Es verdad que no el sábado, como parecía que pensaba el subgobernador, porque ese día seguía todavía de viaje, pero se podría haber convocado el lunes, el martes, el miércoles, el jueves o el viernes. La decisión de intervenir no caducaba y podía haberse tomado en cualquier momento a partir de mi presencia.

Me han preguntado si nunca he informado. Ya he dicho anteriormente que no había informado. Al decir nunca, parece que se trata de mucho tiempo, pero nunca he informado en los dos meses y medio en los que yo tuve este contacto. Conozco este tema el 6 de abril y ceso a finales de junio, por lo que estamos hablando de dos meses y medio. En esos dos meses y medio no he informado nunca sobre el tema de Gescartera y he mencionado anteriormente las razones por las que eso fue así. Se ha mencionado la idea de que el director del Tesoro es el cauce oficial. He querido insistir anteriormente, pero no sé si lo he dejado claro, en que no es ese el cauce oficial. El cauce oficial es el representante de un órgano colegiado, que es su presidente. Ese es el cauce oficial para cualquier comunicación.

Respecto a si he informado a mi sucesora, hay que tener en cuenta que en la Dirección General del Tesoro constan todos los antecedentes que pueden ser consultados por el sucesor. Estas cosas no necesitan una transmisión oral, sino que tienen su documentación, que queda en el puesto y que es por tanto accesible a la persona que llega al cargo.

Respecto a otros créditos del Hong Kong Shanghai Bank, hemos hablado de este tema en la sesión a puerta

cerrada y ha quedado perfectamente aclarado en la sesión anterior, por lo que en esta sesión no tengo nada que añadir.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de continuar la sesión con el siguiente compareciente, esta presidencia agradece al señor gobernador del Banco de España, don Jaime Caruana, su comparecencia ante la Comisión y su colaboración con la misma.

— **DE DON JOSÉ FOLGADO BLANCO, SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA, DE LA ENERGÍA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. (Número de expediente 212/000821.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión de la Comisión de investigación sobre Gescartera con la comparecencia de don José Folgado Blanco, secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Tiene la palabra el señor Folgado Blanco para exponer la información correspondiente.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA, DE LA ENERGÍA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA** (Folgado Blanco): Señor presidente, señorías, comparezco ante esta Comisión parlamentaria de investigación para informar sobre mi actuación como secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa en lo que ha venido denominándose caso Gescartera.

Antes de entrar en consideraciones más profundas, quisiera hacer una breve reflexión para abordar determinados aspectos que debieran quedar lo más claro posible desde el principio de mi intervención. Debo resaltar, de entrada, que mi única relación —insisto, mi única relación— con el grupo Gescartera se circunscribe a la firma de la orden ministerial de su transformación en agencia de valores el día 1 de septiembre del pasado año. Firmé dicha orden en virtud de la correspondiente delegación de facultades del ministro de Economía. En cualquier caso, volveré sobre el asunto más adelante para que puedan comprobar de nuevo la total transparencia y legalidad del mencionado proceso. Por otra parte, existe un aspecto que, en mi opinión, seguramente es el más importante de todos. El asunto que hoy nos convoca es un desafortunado episodio que considero totalmente aislado y que no puede ni debe estigmatizar el conjunto del sistema financiero español, uno de los más modernos y eficientes de Europa. De hecho, durante mi intervención ahondaré sobre este aspecto. Sin más, paso a realizar una serie de consideraciones que constituyen mi intervención previa a las preguntas que SS.SS. tengan a bien formular.

Quisiera comenzar abordando el único asunto que, como comentaba a SS.SS., me afecta como responsable de la Secretaría de Estado de Economía en lo que a Gescartera se refiere, es decir, la firma de la orden

ministerial de transformación de Gescartera Dinero, sociedad gestora de carteras, en agencia de valores. Pero antes déjenme poner de manifiesto que mi actitud como secretario de Estado no ha sido otra que la de respeto hacia las competencias marcadas por la ley y, por supuesto, de confianza en la profesionalidad y la responsabilidad tanto de los organismos independientes adscritos al ministerio, como es la CNMV, como de los distintos centros directivos de la secretaría de Estado. Queda totalmente al margen de mi ánimo el mantenimiento de una actitud fiscalizadora y de intrusismo en el normal funcionamiento de las instituciones independientes, tal como marca la ley y bien conocen SS.SS. Quisiera recordar a SS.SS. que la normativa reguladora de la CNMV configura este organismo como independiente en el ejercicio de sus funciones. Esta independencia fue precisamente uno de los objetivos perseguidos por la Ley del mercado de valores de 1988, que creó la citada Comisión. Hay que insistir en que esta independencia existe aun cuando la CNMV esté adscrita al Ministerio de Economía a través de la subsecretaría. Se trata de una adscripción de carácter meramente orgánico puesto que, desde el punto de vista funcional, la CNMV tiene absoluta autonomía para el ejercicio de sus competencias. No está de más tener presente que las competencias propias de la CNMV son múltiples e incluyen, entre otras, la de velar por la transparencia de los diversos mercados, la correcta formación de los precios en los mismos, la protección de los inversores promoviendo las informaciones que sean de interés para éstos, la de controlar el desarrollo de los mercados primarios, la de admisión a negociación de valores en los mercados secundarios oficiales así como su suspensión y exclusión, la de velar por el cumplimiento de las normas de conducta por cuantos intervienen en el mercado de valores, la de asesorar al Gobierno y al Ministerio de Economía y Hacienda en las materias relacionadas con los mercados de valores y el control del cumplimiento de cuantas obligaciones y requisitos se exigen en la ley, incluyendo el ejercicio de la potestad sancionadora.

Teniendo esto bien claro, quisiera matizar algunos aspectos relacionados con la propuesta de transformación que remite la CNMV al ministro, no sin antes informarles de que aproximadamente firmo al año unos cien expedientes de este tipo, es decir, de autorización, modificaciones de estatutos, transformaciones, etcétera, relacionados con bancos, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito, fondos y gestoras del capital riesgo y, por supuesto, de empresas de servicios de inversión: sociedades, agencias de valores y gestoras de carteras.

En el expediente de Gescartera que aquí nos ocupa recibí, como en todos, la documentación por parte del órgano competente, la CNMV, por conducto de la Dirección General de Tesoro y Política Financiera, tal y como estipula la legislación vigente. La orden del

Ministerio de Economía asumía en todos sus términos la propuesta de la CNMV, añadiendo un requisito de cara a la escritura de transformación de la nueva sociedad, cual es la entrada de la ONCE en el 10 por ciento del capital de dicha sociedad. Desconozco las actuaciones concretas que la CNMV llevó a cabo en aplicación de la mencionada orden ministerial. No obstante, recuerdo a SS.SS. que ciertamente es competencia de dicha institución comprobar que se cumplen los requisitos de la autorización y realizar la inscripción en el registro correspondiente.

Quisiera poner de manifiesto que la transformación en agencia de valores supuso para la citada entidad, tal como recoge la orden ministerial, la asunción de muy pocas funciones adicionales a las que ya tenía como sociedad gestora de carteras. En este sentido, el propio manual de procedimientos presentado por los interesados, por Gescartera, implicaba renuncia a una de las funciones principales que pueden realizar las agencias de valores y que no pueden llevar a cabo las sociedades gestoras de carteras, la función de depósito. Esta función es una de las que más riesgos conlleva para los clientes cuando la agencia de valores es insolvente. Por el contrario, la separación de gestor y depositario constituye una garantía añadida para los inversores. Según el manual de procedimientos y el propio programa de actividades aportados por el grupo Gescartera, esta garantía iba a existir en el presente caso. La orden ministerial que firmé el 1 de septiembre de 2000 autorizó la conversión de Gescartera Dinero en agencia de valores, pero sin permitirle realizar operaciones de depósito ni otras propias de las agencias de valores, ya que además no estaban incluidas en el programa de actividades presentado por los propios interesados. Además de la exclusión de la actividad de depósito, señorías, insisto en el hecho de que la orden ministerial no autorizaba a llevar a cabo otras actividades típicas de las agencias de valores, como son la ejecución de órdenes por cuenta de terceros y la mediación por cuenta directa o indirecta del emisor en la colocación de las emisiones y ofertas públicas de venta. Asimismo tampoco autorizaba para llevar a cabo actuaciones accesorias de suma importancia, como son el depósito y administración de valores e instrumentos financieros, cuestión a la que acabamos de hacer referencia, y la realización de transacciones en divisas vinculadas a los servicios de inversión.

Señorías, si enfocamos este asunto desde el punto de vista contrario, la autorización de transformación en agencia de valores, concedida por orden de 1 de septiembre de 2000, tan sólo autorizaba a Gestora Dinero a asumir dos funciones adicionales en materia de servicios de inversión respecto de las que ya podía ejercer cuando era tan sólo sociedad gestora de cartera: uno, la recepción y transmisión de órdenes por cuenta de terceros, pero sin posibilidad de ejecución de las mismas, como hemos visto, y dos, los servicios relacionados

con las operaciones de aseguramiento. Estos nuevos servicios autorizados no suponían en absoluto, en términos generales y con la perspectiva de los clientes, un mayor riesgo, sin embargo, implicaban que Gescartera Dinero quedaba sujeta a todos los mecanismos de control propios de las agencias de valores que son mucho más estrictos que los que corresponden a las sociedades gestoras de carteras, como se ha puesto de manifiesto con claridad meridiana en esta misma Comisión de investigación.

Voy a ser algo exhaustivo en este punto porque para conocer el alcance de la orden ministerial que firmé en lo referente a este caso, es preciso conocer lo que buscaba el supervisor al remitir el expediente al Ministerio de Economía. Como les digo a SS.SS., el régimen de supervisión de las agencias de valores es mucho más exigente que el previsto para las sociedades gestoras de cartera. Este régimen se articula en dos ejes: exigencias específicas en materia de recursos propios, con la finalidad de garantizar la solvencia de estas entidades, y obligaciones de información al supervisor con una frecuencia y contenido muy superiores a las previstas para las sociedades gestoras de cartera.

En primer lugar, las agencias de valores, así como los subgrupos consolidables, deben de mantener en todo momento un volumen de recursos propios proporcionados a su actividad y gastos de estructura y a los riesgos asumidos. Estas exigencias se justifican en la necesidad de preservar la solvencia de nuestros intermediarios financieros y, en definitiva, garantizar la credibilidad de nuestro sistema financiero. Las sociedades gestoras de carteras, por su parte, no están, sin embargo, sometidas a este régimen.

En segundo lugar, no sólo es preciso garantizar la solvencia de las agencias de valores sino también su liquidez, de forma que estas entidades puedan hacer frente a sus obligaciones dinerarias eficientemente. De ahí que se les exija el mantenimiento de un coeficiente de liquidez, estableciéndose a tal fin la obligación de mantener un determinado volumen de inversiones en activos de bajo riesgo y elevada liquidez. Las sociedades gestoras de carteras quedan de nuevo excluidas de estas exigencias.

En tercer lugar, en materia de auditoría, las cuentas anuales y el informe de gestión de las agencias de valores deben de ser revisadas por auditores de cuentas, habiéndose establecido ciertas exigencias adicionales. Precisamente, en atención a las características especiales de la actividad de las agencias y de las sociedades de valores y de los riesgos a que se ven sometidas, se exige un informe complementario al de auditoría de cuentas. El informe complementario detalla, entre otros aspectos, la información relativa a los riesgos asumidos por la entidad auditada. El cumplimiento de la normativa legal, las debilidades detectadas en el sistema de control interno de la entidad, la revisión de los estados financieros intermedios y otras informacio-

nes relativas al alcance de los procedimientos de auditoría aplicados.

En cuarto lugar, en cuanto a los deberes de información al supervisor, como dije anteriormente, las agencias de valores deben remitir mensualmente a la CNMV los estados financieros estadísticos reservados, balance y cuentas de pérdidas y ganancias reservados, estado de informaciones complementarias e inventario de la cartera. Con carácter trimestral, habrán de remitir a la CNMV los estados financieros, balance y cuentas de pérdidas y ganancias. Por último, anualmente las agencias de valores deben enviar a la CNMV un informe normalizado sobre la aplicación del beneficio del ejercicio. Las sociedades gestoras de carteras, por su parte, sólo tienen que presentar con carácter semestral el balance y cuenta de resultados reservados, el inventario de la cartera, el estado de gestión de las carteras e información auxiliar sobre transacciones intergrupo, distribución y relación de accionistas y directivos, números de empleados, etcétera y sólo anualmente han de presentar ante la CNMV información sobre la aplicación del beneficio del ejercicio.

En quinto lugar, las agencias de valores cuentan con reglas específicas en materia de consolidación de cuentas, habiéndose diseñado un sistema propio de normas contables y modelos de estados financieros y cuentas anuales para grupos y subgrupos consolidables de agencias de valores. La entidad obligada debe remitir al supervisor los estados financieros, así como información sobre la estructura del grupo o subgrupo consolidable de que se trate con carácter trimestral. También deberá remitir cada año a la CNMV las cuentas anuales, el informe de gestión consolidado y el informe de auditoría. Este régimen es exclusivo de las agencias y sociedades de valores, ya que las sociedades gestoras de carteras no pueden integrarse en grupos consolidables. Las normas especiales sobre consolidación descritas ahora se complementan con exigencias específicas de recursos propios para grupos consolidables. Por último, las agencias de valores cuentan con un régimen contable propio, a diferencia de lo que sucede con las sociedades gestoras de carteras, que se someten al régimen común establecido por el plan general de contabilidad.

Puede concluirse, por tanto, que el régimen de supervisión y disciplina de las agencias de valores es considerablemente más exigente que el previsto para las sociedades gestoras de cartera, tanto en lo que se refiere a contenido y plazos de remisión de información al supervisor, como a la observancia de normas prudenciales que garanticen la solvencia y liquidez de las entidades; de hecho, algún técnico de la CNMV, el señor Martínez Pardo, ha puesto de relieve que, desde el punto de vista del supervisor, era mejor controlar una agencia de valores que una sociedad gestora de carteras. Quisiera reseñar que la orden de transformación en agencia de valores al someter a este estricto control y

supervisión a Gescartera coadyuvó a la intervención administrativa de las sociedades del grupo Gescartera y a la iniciación de las actuaciones judiciales pertinentes. Por todos estos motivos, considero que la orden ministerial de 1 de septiembre de 2000 tuvo una tramitación impecable.

Para ir concluyendo mi intervención, en lo que a la transformación de la sociedad de gestión de cartera en agencia de valores se refiere, quisiera poner de manifiesto que las actuaciones posteriores a la autorización de la transformación de Gescartera Dinero en agencia de valores quedaban fuera de la competencia del Ministerio de Economía. Así pues, tanto la inscripción en el Registro Mercantil, que depende de los propios interesados, como la inscripción en el registro correspondiente de la CNMV, cuya competencia corresponde en exclusiva a este organismo supervisor, eran actividades sobre las cuales el Ministerio de Economía y sus direcciones generales, particularmente la del tesoro y política financiera, no tenían ninguna competencia. Adicionalmente, no correspondía al Ministerio de Economía verificar que se cumplieran las condiciones establecidas en la orden de 1 de septiembre de 2000 para la transformación en agencia de valores a los efectos de la inscripción de la agencia de valores. No obstante, debo señalar que en el ámbito de mi secretaría de Estado sí han tenido lugar algunas actuaciones adicionales posteriores a la autorización de transformación. Me estoy refiriendo a las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Seguros en el ámbito de la revocación de las autorizaciones por ella concedidas a sociedades del grupo Gescartera. Todas estas revocaciones siguieron de forma escrupulosa el procedimiento y los requisitos legalmente previstos al efecto. Me permito hacer un inciso para señalar que, en el ámbito de esta dirección general, también cumplieron todos los requisitos, tanto materiales como procedimentales establecidos por la normativa vigente, en materia de planes y fondos de pensiones, las autorizaciones concedidas a sociedades del grupo Gescartera.

Señorías, ahora voy a centrarme unos momentos, como les avanzaba al comienzo de mi intervención, en poner de manifiesto la profesionalidad, la eficiencia y el grado de desarrollo del sistema financiero español, uno de los más solventes de Europa y del mundo. Ello resulta especialmente apropiado en una Comisión parlamentaria particular que investiga el problema de una empresa de servicios de inversión. Es mi obligación, como secretario de Estado de Economía, Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa poner este hecho de manifiesto. No podemos aceptar que el comportamiento fraudulento de una empresa ponga en entredicho o manche de alguna forma la reputación del conjunto de nuestro sistema financiero. Por ello, en lo que considero sin duda la parte más importante de mi intervención hoy en esta sala, quisiera poner de relieve algunos datos y hechos relacionados con el sistema financiero de

nuestro país que servirán para relativizar el caso que hoy nos convoca.

Quiero comentar a SS.SS. que la lógica preocupación por el caso Gescartera no debe hacer que se pierda la perspectiva global de la evolución reciente de la situación actual del sistema financiero español. En efecto, en su conjunto, el sistema financiero español funciona de manera adecuada y solvente, tanto en su vertiente de ofrecer a los ahorradores españoles alternativas de inversión diversificadas y seguras, como en la de transmitir dicho ahorro de manera fluida y suficiente a los demandantes de financiación. No reconocer esta realidad sería equivocar el diagnóstico y, por ello, me detendré en este punto. Si hubiera que caracterizar en unos cuantos rasgos básicos el sistema financiero español, apuntaría los siguientes: en primer lugar, debe destacarse el espectacular crecimiento del sistema financiero español en los últimos años tanto en lo que se refiere al de los mercados que lo componen como a los instrumentos negociados y al número y calidad de los propios intermediarios financieros. En segundo lugar, hay que reseñar la eficiencia de los mercados financieros como transmisores de financiación y como ofertantes de productos financieros a los ahorradores finales que permiten a éstos elegir la combinación de rentabilidad/riesgo más adecuada a sus características. En tercer lugar, es patente la creciente internacionalización del sistema financiero español y el atractivo también creciente que ejerce sobre los ahorradores e inversores extranjeros. Por último, debe decirse que, en su conjunto, las entidades e instituciones que conforman el sistema financiero español muestran un elevado grado de solvencia.

Me detendré muy brevemente en dos aspectos que son de especial relevancia por su relación con el asunto que hoy nos convoca, como son la evolución reciente en el ámbito de la inversión profesionalizada y la relativización de la dimensión del tema de Gescartera. En cuanto a la inversión profesionalizada, podemos hablar del importante grado de desarrollo de las entidades de valores que agrupan a las sociedades y agencias de valores. El desarrollo de nuestro sistema financiero y el incremento de la competencia en la actividad de mediación y gestión de valores han hecho que, en un primer momento, el número de las sociedades y agencias de valores se redujera, desde las 132 que había registradas, por ejemplo, a finales de 1991 hasta las 105 de finales del pasado ejercicio. Por otra parte, mientras que tras el ajuste inicial el número de sociedades y agencias de valores se ha mantenido bastante estable durante los últimos ejercicios, el importe de las carteras gestionadas por las mismas ha crecido de forma muy significativa. De acuerdo con datos de la CNMV, mientras que en diciembre de 1999 el importe de las carteras directamente gestionadas por sociedades y agencias de valores ascendía a alrededor de 3.662 millones de euros —609.000 millones de pesetas—,

dicho importe era de 5.123 millones de euros en junio de 2001 —852.000 millones de pesetas—, lo que supone un incremento de alrededor del 40 por ciento. En cuanto a la interpretación de estos datos, hay que tener en cuenta que los facilitados por la CNMV se refieren al valor efectivo de las carteras por lo que, estrictamente hablando, en dicho crecimiento se incluyen las variaciones en los precios de mercado de los activos gestionados, de modo que, en diciembre de 2000, el importe de las carteras gestionadas era de 5.435 millones de euros y, tres meses más tarde, en marzo de 2001, dicho importe había descendido hasta 4.734 millones de euros. El incremento en la competencia en la actividad de gestión, y sobre todo de mediación, puede verse en el hecho de que el volumen intermediado por sociedades y agencias de valores en renta variable en las bolsas nacionales, ha pasado desde los 77.000 millones de euros, en 1993, hasta 850.000 millones de euros en el año 2000, lo que supone que se ha multiplicado por más de once veces. Sin embargo, el corretaje promedio ha descendido, en el mismo período, desde 1,89 por mil de 1993, hasta el 0,79 por mil, del pasado ejercicio, lo que supone una reducción del 60 por ciento. Para poder apreciar la dimensión relativa del asunto Gescartera, los 18.000 millones de pesetas supondrían apenas un 2 por ciento del valor del importe a julio del 2001 gestionado por sociedades y agencias de valores. Ampliando el ámbito de la comparación al total del ahorro gestionado por las instituciones financieras durante 2000, esos 18.000 millones supondrían alrededor de un 0,015 por ciento, sobre el total de los 121 billones de pesetas del citado volumen de ahorro gestionado.

Por otro lado, es de justicia resaltar que el extraordinario crecimiento del sistema financiero español, la eficiencia de sus mercados y la internacionalización de sus actividades se han desarrollado en un marco de elevada solvencia de las entidades y con la existencia de un marco regulador y supervisor en conjunto adecuado y homogéneo con el existente en la Unión Europea. En el ámbito de las entidades de crédito, las entidades españolas superan en solvencia a la media de la UE, entre 1 y 2 puntos porcentuales, como ponen de manifiesto las ratios de capital según la normativa del Banco Internacional de Pagos. Relacionado con este aspecto de la solvencia de las entidades de crédito, cabe destacar que en términos consolidados las entidades españolas han venido manteniendo niveles de rentabilidad superiores a la media, comparada con el activo de los países de la Unión Europea, lo que, unido al sistema de provisiones diseñado por el Banco de España, ha permitido que las entidades españolas se encuentren en una favorable posición relativa respecto a otras de nuestro entorno. Para los fondos de inversión la regulación establece los límites de inversión de este tipo de instituciones, así como los coeficientes de liquidez de las mismas, lo que garantiza el adecuado funcionamiento del mercado de fondos de inversión españoles

controlado por la CNMV. Incluso en situaciones límite como la vivida tras los atentados de Estados Unidos, cuando permaneció cerrada durante varios días la Bolsa de Nueva York, los fondos de inversión se han comportado con normalidad, permitiendo, según la normativa española, un importante grado de liquidez.

Para ir concluyendo, me interesa destacar que la normativa española reguladora y supervisora de los mercados de valores y, en particular, de las empresas de servicios de inversión sociedad o agencia de valores y sociedad gestora de carteras, es el reflejo de la normativa comunitaria y las prácticas internacionales consensuadas por las asociaciones internacionales de supervisores. Así los requisitos legales para constituir en España una empresa de servicios de inversión, sociedad o agencia de valores o sociedad gestora de carteras, son los mismos que en el resto de los países de la Unión Europea. Las directivas comunitarias establecen unos requisitos mínimos para operar en Europa, pero algunos países establecen mayores exigencias, como ocurre en España con el capital inicial, lo que supone un plus de protección para los inversores. En el ámbito de la solvencia, exigencias de capital para cubrir los riesgos de manera continua, los requisitos son también comunes a los de los países europeos, pues están estandarizados en función de la operativa que realiza cada una de estas entidades, por cuenta propia, ajena, etcétera. Sin embargo, en algunos aspectos la normativa española es también más estricta que la comunitaria, por ejemplo, las entidades españolas que presten servicios de gestión de carteras deben mantener unos recursos propios proporcionales al patrimonio que gestionan, requisito que no existe en las directivas europeas.

Finalmente, hay que recordar que la CNMV cuenta con los mismos instrumentos legales de supervisión que el Banco de España. Estos instrumentos son igualmente homologables a los de cualquier supervisor europeo. En conclusión, señorías, espero que esta intervención que ahora concluyo haya servido para informarles de mi actuación en la Secretaría de Estado de Economía, Energía y pymes, al tiempo que creo que ha quedado claro en esta Comisión mi interés en resaltar el importante papel que desempeña el sistema financiero, absolutamente al margen del incidente de una empresa concreta.

Muchas gracias. Quedo a su disposición.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Folgado Blanco, secretario de Estado de Economía.

Vamos a comenzar las intervenciones de los señores portavoces de los grupos para que formulen al compareciente preguntas que estimen convenientes y que el señor compareciente pueda, al final de la última intervención de los portavoces, empezar a contestarlas.

Tiene la palabra, en primer lugar por el Grupo Socialista, su comisionado el diputado señor López Aguilar, por un tiempo máximo de 30 minutos.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Muchísimas gracias, señor Folgado, señor secretario de Estado, por su presencia ante esta Comisión de investigación. Se lo agradecemos muy encarecidamente y le agradeceremos también que a pesar de las apariencias no pierda de vista que es una Comisión de investigación, y digo de las apariencias porque estas apariencias no son casuales. Usted acaba de arrancar su intervención ante esta Comisión de investigación como si esta fuese una Comisión de Economía, en la que usted comparece para informar a esta Cámara del estado del mercado financiero, del estado del mercado de valores y de la evolución que usted ha juzgado en términos muy positivos y muy favorables, a la vista de los datos espectaculares que en términos cuantitativos fundamentan esa apreciación del mercado de valores y del mercado financiero, pero permítame que le recuerde que usted no está aquí para eso, usted no ha venido aquí como secretario de Estado para informar de la buena salud del mercado financiero, para informar de que eso es a su vez indicador de que la economía española ha marcado una curva ascendente y ha tenido un curso positivo en los últimos años, una bonanza de la que naturalmente todos los ciudadanos tenemos razones para congratularnos aunque podamos hacer apreciaciones políticas acerca de cuánto rendimiento positivo se ha desaprovechado y cuántas oportunidades se han perdido para hacer las cosas muchísimo mejor de lo que se han hecho. Usted no está aquí para eso, usted está aquí para ayudar a una Comisión de investigación a esclarecer responsabilidades políticas respecto al caso Gescartera. Usted está aquí para eso, y las apariencias pueden desdibujarlo. Usted ha consumido un largo turno en la mayor parte de su tiempo para hablarnos de cosas que no tienen que ver con el caso Gescartera, pero que, permítame que se lo diga, tengo la impresión de que pueden producir un efecto contrario al que usted pretendía. Esas apreciaciones con las que usted ha abundado pueden tener un efecto contraproducente, porque si usted pretende decir que la economía española ha ido bien, que el mercado financiero español ha florecido en los últimos años, que tiene prestigio internacional, que está bien fundado, tanto desde el punto de vista institucional, desde el punto de vista legal como desde el punto de vista estrictamente económico, nosotros convendremos con usted en que eso no hace sino subrayar el escándalo del caso Gescartera; eso no hace sino subrayar la singularidad execrable que supone el caso Gescartera y no hace sino subrayar que si el caso Gescartera ha sido posible denota todavía mucho más que sólo es explicable en función precisamente de lo que da fundamento al trabajo de esta Comisión de investigación, responsabilidades políticas. Si el caso Gescartera ha sido posible en medio de un mercado de valores y un mercado financiero cuyas instituciones y ordenación legal merecen aprecio, doble razón para esclarecer responsabilidades políticas, porque a estas alturas de la

Comisión, mes y medio después de haber arrancado sus trabajos, son ya muchos los testimonios que se han ido deponiendo, muchas las apariencias que han quedado contrastadas como hechos, muchas las presunciones que han quedado verificadas, y a estas alturas ya resultan irrefutables, como para que usted las ignore en una intervención que usted ha leído, que traía preparada por escrito; su gabinete se la habrá preparado con esmero de modo que pueda dar la impresión de que usted viene aquí a informar de algo distinto para lo que ha sido llamado. Por el contrario, toda esa situación, todo ese encuadre subraya que Gescartera no resulta explicable de acuerdo con los parámetros que usted ha descrito. Hay que encontrar otras claves y usted está aquí para ayudarnos a encontrar esas otras claves, no tanto dándonos una ilustración general sobre el mercado de valores y su cuadro institucional cuanto respondiendo a preguntas específicas, y hacerlo en su calidad de responsable político.

Usted es secretario de Estado de Economía, Energía y Pyme, y en esa calidad usted firmó una resolución, una orden ministerial por delegación del ministro de Economía y vicepresidente de Asuntos Económicos del Gobierno, por la que se procedía a transformar una sociedad gestora de cartera en una agencia de valores, que tiene, por las razones legales que usted ha explicado, una importancia enorme para conducir a Gescartera al desastre final. Usted hizo eso en su calidad de responsable político, de titular de un alto cargo, de titular de un órgano de la Administración general del Estado, de la estructura del Gobierno, de responsabilidad política y titular de un cargo que está en una cadena de mando que es el área económica del Gobierno cuyo responsable como vicepresidente es don Rodrigo Rato, del que usted tiene conocimiento de muchos años, colaboración de muchos años, confianza y seguramente, permítame que se lo diga o lo presuma, amistad y lealtad personal perfectamente fundada. Usted proviene del cuadro de profesionales cualificados que sirvieron a la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) que se incorporan al área económica del Gobierno de la mano de don Rodrigo Rato. Ya tiene un conocimiento extenso, prolongado, de mucho recorrido con don Rodrigo Rato y disfruta de su confianza cuando se incorpora como alto cargo al Gobierno de la nación a partir de 1996. Su continuidad como alto cargo en la estructura del área económica del Gobierno no hace sino confirmar esa relación de confianza y lealtad personal perfectamente fundada y que el propio Rodrigo Rato ha tenido recientemente ocasión de expresar gráficamente cuando reconoció en una entrevista que aunque no le besa, se lleva muy bien con usted. Perfecto, hay una relación de confianza en la que cabe presumir conocimiento de los expedientes de que se trata, de los asuntos que son competencia del Ministerio de Economía, de los temas que se llevan y que hacen presumir que esa firma por delegación no es pura y sencillamente la ejecución de un procedimiento

administrativo sino la conclusión del seguimiento —en términos de confianza política— de un asunto que ha resultado tener relevancia política. Usted está al frente de esa secretaría de Estado, lo que le sitúa en una posición de privilegio para observar lo que sucede en un organismo regulador del mercado de valores que aunque tiene categoría como administración independiente, depende enteramente en su nombramiento —y por tanto en sus designios políticos, en su orientación política y estratégica— del área económica del Gobierno, porque, evidentemente, todos sus cargos directivos, todos sus altos cargos son nombrados con criterios de confianza por el responsable del área económica del Gobierno. Es efectivamente el caso de doña Pilar Valiente, a la que usted no puede no conocer, con la que usted no puede no tener contacto, con la que usted no puede evitar tener información directa de lo que sucede en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y cómo están allí las cosas. Por tanto es perfectamente inferible esa relación de confianza en un organismo que se incardina, aunque con categoría de administración independiente, en la estructura del Ministerio de Economía.

Lo mismo, naturalmente, con don Enrique Giménez-Reyna. Está en otro departamento del área económica del Gobierno, está en otro órgano, es otro alto cargo, pero usted tiene contacto frecuente con él. Don Enrique Giménez-Reyna también tenía contacto con el ministro Rato de mucho tiempo atrás, de muy antiguo; pero con usted comparte muchas reuniones en la comisión de secretarios de Estado y de subsecretarios, muchas reuniones ha tenido que compartir con don Enrique Giménez-Reyna, además reuniones durante un periodo crítico. Esas reuniones se producen semanalmente y evidentemente hay líneas de conexión entre quienes comparten responsabilidades en un mismo ámbito objetivo, que dan muchas ocasiones a conversaciones sobre asuntos relevantes y Gescartera no ha dejado de ser relevante desde finales de la primavera y desde luego a todo lo largo del verano. Por tanto es perfectamente presumible que usted conociera de la existencia y problemática de Gescartera con anterioridad a la propuesta de la CNMV de transformación en agencia de valores, y se lo pregunto directamente, quiero que nos informe sobre eso. Usted tenía que conocer de los problemas de Gescartera, de las incidencias internas de la CNMV porque existen esas líneas de contacto y es obligado que sea así en relaciones de responsabilidad política. Tenía que conocer la vinculación con Gescartera de su compañero en la comisión de subsecretarios, don Enrique Giménez-Reyna, en el momento de tramitarse el expediente de transformación. Es hermano de la presidenta, es hermano de doña Pilar Giménez-Reyna, tiene una conexión personal directísima y evidentemente esa conexión personal se traduce objetivamente en muchas gestiones que han quedado probadas irrefutablemente. Esas gestiones tuvieron lugar,

esos intereses se manifestaron en gestiones y en actuaciones a favor de Gescartera que hicieron presumir, a todo ese volumen de inversores, a todo ese volumen de ciudadanos incautados en la red de Gescartera, que Gescartera gozaba de la protección del Gobierno, que Gescartera gozaba de respaldo gubernamental, respaldo del poder político, que era un cálculo seguro, que aunque sus gestores aparentes, aunque sus directivos aparentes fuesen personas en cuya conversación uno no podía tener ninguna confianza porque no parecían estar muy puestos, ni muy impuestos, ni muy solventes sobre los asuntos de que se trataba, estaban muy bien conectados y por tanto Gescartera era una inversión segura, tenía toda la apariencia de estar protegida por el área económica del Gobierno, estar bien conectada con el área económica del Gobierno y usted no podía ignorarlo. Yo quiero que usted refresque aquí en la Comisión su memoria y nos dé cuenta del conocimiento que tuvo con anterioridad a que usted tuviera que entender del expediente administrativo con su firma por delegación y bajo responsabilidad por tanto del ministro Rodrigo Rato.

De la misma forma imagino que teniendo en cuenta la estructura departamental del Ministerio de Economía, la comunicación más fluida del Ministerio de Economía con la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la más constante y ordinaria, tendría que pasar también por su conducto, de manera que usted tendría muchas ocasiones para seguir las incidencias orgánicas de la CNMV, los enfrentamientos que hubo dentro de la CNMV, que aquí han quedado también probados y constatados, esa olla conspirativa, ese clima de nido de grillos que se respiraba en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, por supuesto, los condicionantes de lo que fue la salida de Juan Fernández-Armesto, que no fue renovado en el cargo, pudiendo haberlo sido para un segundo mandato, y es sustituido por alguien que claramente le tenía puesta la proa dentro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con la que Juan Fernández-Armesto tenía enfrentamientos cada vez menos soterrados, cada vez menos sordos, cada vez menos larvados, cada vez más expresos y ruidosos. Quiero que usted nos explique el conocimiento que tuvo de esos enfrentamientos internos dentro de la CNMV y el modo en que se resolvió en favor naturalmente de Pilar Valiente, que sabemos que era persona de confianza y cercanía al vicepresidente del Gobierno don Rodrigo Rato.

Evidentemente su participación principal, y a eso queremos dedicarle la atención que se merece, está en el expediente de transformación en agencia de valores. Usted es el secretario de Estado de Economía, Energía y Pyme, firma por delegación la orden ministerial el 1 de septiembre del año 2000, cuando la CNMV eleva la propuesta de transformación y el expediente anexo que han sido aprobados por el consejo el 13 de julio. Quiero que diga usted ante esta Comisión, ateniéndose al deber de verdad, no lo olvide, esta no es una compare-

cencia según el artículo 202 del Reglamento del Congreso de los Diputados, es de conformidad con el 52, que establece el régimen jurídico de las comparecencias ante comisiones de investigación y, por tanto, tiene usted el deber jurídico de colaborar con la Comisión y de atenuamiento a la verdad bajo responsabilidad penal. ¿Tuvo usted conocimiento de que en esa misma reunión del consejo de la CNMV del 13 de julio de 2000 se había impuesto a Gescartera una sanción grave por irregularidades detectadas en el funcionamiento y puede explicarnos la desatención que se produce, en el momento en que usted tramita el expediente de transformación, de un dato tan relevante? En la declaración de honorabilidad, además, que figura en ese expediente, relativa al señor Camacho, y hay que recordar una vez más que jurídicamente todos los actores, todos los accionistas de la sociedad de cuya transformación se trata deben estar calificados de honorabilidad, no figura el dato también muy relevante de que el propio señor Camacho está sometido a un expediente sancionador. Queremos que nos dé una explicación solvente y plausible que explique ante la opinión pública esa circunstancia, si usted la tomó en cuenta, si le dio igual o si recibió instrucciones para ignorarla. Al mismo tiempo queremos que nos explique, y no en términos leguleyos —estamos hablando de responsabilidades políticas que se adquieren por acción, omisión o diligencia en el desempeño de los cargos—, qué tipo de actuación interna desarrolla su secretaría de Estado y el Ministerio de Economía en la decisión que incorpora esa resolución de transformación, esa orden ministerial. En primer lugar, no podemos creernos que sea un acto debido, como los actos del Rey. No hay una obligación constitucional y responsable de hacer determinadas actuaciones, sino que hay una incorporación de voluntad, hay una incorporación de valor añadido en la resolución bajo responsabilidad política de la transformación. Por tanto quiero que usted nos informe de los informes internos de los que usted dispone además del que emite la propia CNMV, los organismos que los emitieron, la aportación de los servicios jurídicos del Ministerio de Economía y, por supuesto, su propio gabinete, un órgano de asesoramiento y confianza política, un órgano bien nutrido, bien dotado, con asesores competentes bien retribuidos, de confianza política, porque la opinión pública no puede creerse que se limitaran a dar por buenas, sin mayores ni ulteriores indagaciones ni comprobación alguna, las propuestas de la CNMV. Eso no resulta creíble ni resultaría tolerable en términos de responsabilidad política, porque entonces ¿para qué tendría el ministerio la competencia, para qué el ministro la responsabilidad de firmar la orden ministerial, para qué usted la responsabilidad delegada de firmar por delegación una orden ministerial? Si ese expediente hubiera sido tramitado sin mayores indagaciones, dando por buena toda la información que se le aporta en la tramitación previa, habría habido una deja-

ción importante de funciones *in vigilando*. Quiero además que usted recuerde que la propuesta de sanción que llega al consejo de la CNMV era por falta muy grave, lo recordamos todos, esto ha quedado probado aquí en el curso de las comparecencias.

Naturalmente su texto escrito le ha permitido hacer una exposición aparentemente abstracta respecto de lo que aquí ha tenido lugar y evidentemente el formato de comparecencia que el Partido Popular ha impuesto conculcando —lo subrayaremos en cuantas ocasiones haga falta— la interpretación constitucionalmente adecuada de los artículos 76 de la Constitución y 52 del Reglamento, que remite directamente sin confusión ninguna a la Ley orgánica de comparecencias en comisiones de investigación que desarrolla el artículo 76 de la Constitución, que no es esto, que no prevé esta comparecencia sino la que prevé la ley orgánica, que no prevé una comparecencia del 202 del Reglamento del Congreso de los Diputados, sino la que prevé la ley orgánica, y lo dice el artículo 52 del Reglamento, que es el que regula las comisiones de investigación; a pesar de que el Partido Popular ha impuesto ese formato del que usted se beneficia para traer un texto escrito en abstracto, del que puede hacer caso omiso o del que puede pretender o fingir que no se ha enterado de lo que aquí se ha dicho, de la cantidad de cosas que aquí han resultado probadas o refutadas en función de los contrastes de veracidad de los distintos testimonios que hemos ido conociendo, hemos sabido que el consejo había propuesto una falta muy grave. La Ley del Mercado de Valores reconoce potestad sancionadora para faltas muy graves al Ministerio de Economía y sólo reconoce esa potestad a la propia comisión para las graves y las leves, es decir, para las que no son muy graves.

El cambio de calificación que se operó en ese expediente de transformación permitió a la CNMV imponer internamente una sanción que no es muy grave sin comunicarlo al ministerio. La imposición de una sanción no ya muy grave sino grave o incluso leve podría haber impedido el cumplimiento del requisito de honorabilidad de los socios y accionistas que está establecido en la Ley reguladora del Mercado de Valores. Hay muchas razones para que cualquiera que se haya tomado la molestia de seguir esta Comisión, participando de la inquietud ciudadana y sobre todo de la preocupación de quienes han perdido sus ahorros en estas fechorías acumuladas por Gescartera con grave negligencia, connivencia o complicidad de los organismos públicos que debieron haberlo evitado, vea que esta puede ser la razón por la que no se incorpora al expediente que se tramita ante el Ministerio el conocimiento de esa sanción, por la que se hurta al ministerio el conocimiento de la misma. Evidentemente, el reconocimiento expreso de esa sanción hubiese lesionado la honorabilidad de todos los socios accionistas y le hubiese impedido a usted legalmente firmar esa orden ministerial. Además, en el expediente enviado por la CNMV con propuesta

de transformación consta un amplio y documentado informe, bien elaborado, del director general de fomento de la CNMV, el señor Martínez Pardo. Antes de firmar la resolución que convirtió Gescartera Dinero en agencia de valores tuvo que tener conocimiento detenido de ese informe, señor Folgado, ya que usted era el secretario de Estado y firmaba la orden ministerial con su responsabilidad política.

En el informe, puntos 2, 18 y 26, se habla de la modalidad de participación de la Fundación ONCE en la estructura accionarial de Gescartera. En el punto relativo a la idoneidad de los accionistas se dice que la Fundación ONCE debería participar con un 25 por ciento en Gescartera Holding y con un 10 por ciento en Gescartera Dinero, doble participación expresa, por tanto elevación condicionada a la orden ministerial, elevación condicionada al Ministerio de Economía, elevación condicionada, no estamos hablando de un acto cuya responsabilidad asume la CNMV y el Ministerio de Economía lo firma como si fuera el Rey con el refrendo de la CNMV, no; bajo responsabilidad del Ministerio de Economía, por tanto bajo su responsabilidad delegada del ministro. La elevación es condicionada al cumplimiento de esos requisitos, que están expresos en el informe definitivo de la CNMV: doble participación de la Fundación ONCE, que es la que permite al señor Martínez Pardo apreciar la suficiencia para la transformación.

En el informe —así queda reflejado expresamente— sólo se hacen apreciaciones de idoneidad respecto de los nuevos accionistas —es decir, la ONCE—, los que entrarían supuestamente en el grupo Gescartera en un futuro cercano, pero que todavía no habían entrado. Según porfían los representantes de la ONCE, nunca llegaron a entrar, nunca se perfeccionó esa operación jurídica, virtual. Habrá que esclarecer judicialmente cuáles son las responsabilidades de los directivos de la ONCE que crearon la falsa impresión o crearon la impresión o la apariencia creíble de que la ONCE estaba dispuesta a tomar esa participación accionarial. Lo que está claro es que esa fue una valoración parcial de los accionistas, que no cumplía el requisito de la Ley del Mercado de Valores, que obliga a que esa valoración de idoneidad afecte a todos, no a parte de los accionistas, no a los accionistas que van a entrar hipotéticamente si se cumplen los requisitos y así lo certifica bajo su responsabilidad política el Ministerio de Economía. No se certificaba la idoneidad de todos los accionistas, sino sólo de los hipotéticos, futuribles, nunca consumados, nunca perfeccionados nuevos accionistas, es decir, la ONCE. Por tanto quiero que usted diga concretamente si conocía ese extremo del informe. ¿Usted, su director de gabinete, alguno de sus asesores, reparó en la irregularidad? ¿Por qué se pasó por alto? ¿Por qué se dio por bueno el informe? De manera que, una de dos, o la CNMV engaña al ministerio o ambos participan de un procedimiento adminis-

trativo truculento, engañoso, que va a redundar en engaño de la ONCE, en engaño de los accionistas, en engaño de los inversores, en engaño, en definitiva, de los ahorradores que confiaron su dinero a Gescartera.

En el punto 26 de ese informe del señor Martínez Pardo, que es el que se toma como fundamento de la orden ministerial, se insiste en que la participación de la Fundación ONCE, con un 10 por ciento en Gescartera Dinero y con un 25 por ciento en Gescartera Holding, es lo que condiciona la solvencia de la estructura empresarial de Gescartera como agencia de valores. La orden ministerial reduce los requisitos de solvencia —y así lo ha hecho usted, ignorando debates que han tenido lugar incluso ayer mismo por la tarde y por la noche hasta altas horas con la directora general del Tesoro en el curso de una comparecencia— a la participación de la Fundación ONCE en Gescartera Dinero en un 10 por ciento, pero el informe suscrito por el señor Martínez Pardo, condicionado, incluye la doble participación. Es el cumplimiento de los dos requisitos simultáneamente, no de uno; no son requisitos alternativos, sino complementarios, simultáneos. ¿Por qué considera el ministerio suficiente la entrada hipotética, que nunca llega a perfeccionarse, en el capital de la Fundación ONCE con un 10 por ciento de Gescartera Dinero y no contempla la parte de la propuesta que plantea la vinculación de esa solvencia de la empresa a la participación de la Fundación ONCE en Gescartera Holding con un 25 por ciento de capital?

Es inútil, señor Folgado, que intente de nuevo marear la perdiz y confundir a la Comisión con la alegación de que en realidad la transformación dependía sólo de la inversión de la ONCE en Gescartera Dinero y no en Gescartera Holding, porque el informe, se ha visto aquí muchas veces ya a estas alturas, era muy claro en este extremo y así lo sostuvo con claridad el propio señor Martínez Pardo en su comparecencia ante esta Comisión. Cuando usted emitió la resolución no considero como secretario de Estado que el señor Martínez Pardo estaba vinculando esa solvencia de la sociedad Gescartera a una participación simultánea: Holding, 25 por ciento y Dinero, 10 por ciento, de manera que explíquenos qué conversaciones mantuvo usted con la CNMV y con la ONCE; tan dependiente en tantos aspectos importantes de las resoluciones, de las decisiones, de los decretos, de las órdenes ministeriales que se adoptan en el área económica del Gobierno, qué contactos tuvo usted con la CNMV para asegurarse del cumplimiento de esos requisitos que estaban condicionando la solvencia y la viabilidad de la estructura empresarial de Gescartera, porque aquí hay una importante responsabilidad. La opinión pública tiene derecho a detectar, como hace el Grupo Socialista, irregularidades en la tramitación, pese a que usted ha defendido ese informe con una versión sesgada que no se corresponde con lo que a estas alturas ha quedado contrastado en esta Comisión, en la tramitación y en la posterior

resolución que transforma Gescartera en agencia de valores. Usted debe saberlo, porque usted tenía la obligación política no solamente de haber verificado entonces de manera meridianamente clara en todos sus extremos el cumplimiento de las condiciones que habían sido planteadas por la CNMV para el perfeccionamiento del procedimiento administrativo con la firma de su orden ministerial, sino también las comparecencias y los testimonios que hasta el momento han venido teniendo lugar en esta Comisión para comprobar que el propio señor Martínez Pardo, que era el responsable de fomento que elevó ese informe condicionador de la transformación, declaró que en ningún habría inscrito a la agencia sin haber comprobado que se desembolsaba simultánea y complementariamente el 25 por ciento en Gescartera Holding y el 10 por ciento en Gescartera Dinero por parte de la Fundación ONCE. Es decir, que la Fundación ONCE realmente pasaba a formar parte de la estructura empresarial. Usted ha debido comprobar ambas cosas, en primer lugar, en aquel momento, en septiembre del año 2000 aquello y ahora, antes de comparecer en esta Comisión, que este testimonio ha sido dado por bueno por la misma. De la misma forma, una vez que estalla el caso Gescartera, el Ministerio de Economía tiene que abrir una investigación interna. El Banco de España remite un informe, informe que suscribe el señor Caruana y del que también hemos tenido conocimiento, en el que se da cuenta de cada una de las entidades que trabajaron con Gescartera, los movimientos que habían realizado, las actuaciones y las operaciones bancarias desarrolladas. Pues bien, en dicho informe se detectan irregularidades en los depósitos de Gescartera, muy notables a partir de los años 1996, 1997 y 1998. ¿Qué información tiene el Ministerio de Economía de esas irregularidades? ¿Es posible que el Ministerio de Economía no se entere y participe en esta conspiración de incompetencia, de ocultación, de negligencia, en la que los más altos órganos del Estado, los órganos reguladores y las personas más competentes se dejan engañar por una legión de aficionados, falsos licenciados en derecho y estafadores *amateur* hasta que llegan a convertirse en estafadores profesionales? ¿Es posible que el Ministerio de Economía no tenga ningún antecedente de todo esto, cuando llega la propuesta de transformación? ¿Cuál es el procedimiento habitual de relación entre el Ministerio de Economía y el Banco de España? El gobernador del Banco de España es de designación gubernamental, claro que sí. Cuando se detectan irregularidades contables en depósitos de esta clase, ¿cuál es el tipo de relación que se establece? ¿Cómo no se reacciona? Queremos que expresamente explique eso, señor Folgado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Aguilar, le ruego que concluya.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Voy concluyendo.

Nos constan otras comunicaciones que han llegado al ministerio en relación con Gescartera. Por ejemplo, la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, que es un organismo que usted preside de oficio, emite al menos dos informes en relación con Gescartera, el 25 de agosto del año 2000 y el 3 de enero de 2001. ¿Cuál es el resultado de estos informes? ¿A qué conclusiones llegan? ¿Aportan nuevos datos o mejor información respecto de la que venía procedente de la CNMV en relación con Gescartera? ¿Se utilizaron estos informes a la hora de dar el visto bueno, que queda reflejado en su orden ministerial, con su firma y su responsabilidad, del expediente de transformación? Estamos hablando de investigaciones a empresas claramente vinculadas con Gescartera, como Aníbal Sardón y la empresa AGP, que es la empresa que lleva clientes especiales a Gescartera. ¿Cómo es posible que el Ministerio de Economía y el de Hacienda y, por tanto, el área económica del Gobierno, no conecte la información que tenía de las empresas AGP y Gescartera y la relación entre ellas? Esto es increíble, no solamente para la Comisión, no solamente para la opinión pública, sino, desde luego, de manera escandalosa —como quedó de manifiesto por el testimonio del representante letrado de los afectados— para los afectados.

Permítame que concluya en esta primera intervención, señor Folgado, señalándole que es una resolución confusa, de dudoso atenuamiento a la legalidad, que no certificaba los requisitos de solvencia planteados por la CNMV, que no adveró los requisitos de honorabilidad de todos los socios, tal como exige la Ley del Mercado de Valores, que transformó a Gescartera en agencia de valores con su firma, dando cobertura desde el ministerio a la increíble trama de esta empresa que acaba con una estafa multimillonaria, perjudicando a ciudadanos accionistas, a la credibilidad de la CNMV y de los organismos supervisores, a su ministerio y a toda el área económica del Gobierno. No ha custodiado los intereses públicos, ha incurrido en gravísima responsabilidad política y, como conclusión, si usted da por buena esa secuencia que nos ha descrito de progresión positiva de la configuración de nuestro mercado de valores y, con carácter general, del mercado financiero español, no hace sino subrayar triplemente el carácter increíblemente escandaloso del trato de favor y de la confabulación de connivencias, negligencias culposas o culpables y complicidades, que son la única explicación plausible de cómo fue posible Camacho y Gescartera.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) su comisionado y portavoz, señor Jané i Guasch.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor Folgado, buenas tardes. Desde mi grupo parlamentario le agradecemos su comparecencia en esta Comisión de investigación, aunque hoy con un formato distinto. Por tanto entendemos que el turno de respuesta es distinto al de otras comparecencias que usted ha tenido ante la Comisión de Presupuestos o ante la Comisión de Economía, en las que a veces puede no entrar en aspectos concretos. Una Comisión de investigación, tenga el formato que tenga, exige al final la máxima claridad en lo que sean las respuestas que se den a los distintos grupos. En este sentido, señor Folgado, quiero agradecer un aspecto de su comparecencia, porque en estos momentos, en que Gescartera ha dañado tanto la credibilidad de nuestro sistema financiero, hace falta también publicar un mensaje de confianza en el funcionamiento global. Dar a la ciudadanía ese mensaje de que el sistema financiero español es eficiente, está creciendo y está consolidado es importante porque el caso Gescartera, después se verá por responsabilidad de quién, ha dañado y mucho esa credibilidad. Por tanto hay que aprovechar cualquier ocasión que tengamos para ayudar a afianzar, tanto desde un punto de vista interno como exterior, la credibilidad que existe, y que yo comparto con usted, en la fortaleza de nuestro sistema financiero, que ha quedado en entredicho por una mancha que no nos merecíamos. No nos merecíamos que sucediera un caso como el de Gescartera. Por tanto, considero adecuada esa intervención suya dando ese mensaje y como grupo parlamentario y desde *Convergència i Unió* también quiero dar ese mensaje a la sociedad desde aquí, señor presidente, un mensaje de que Gescartera ha sido un aspecto concreto, pero no debemos dar la imagen de que hay muchos casos más como éste, porque eso no reflejaría lo que es nuestro sistema financiero. Comparto con usted ese diagnóstico, quiero que conste así en el «Diario de Sesiones», porque hace falta dar ese mensaje a la sociedad, a los inversores y a las propias agencias de valores que están actuando en su mayoría con una gran fortaleza. Usted mismo ha dicho que ha descendido el número de agencias, pero en cambio el volumen de dinero que gestionan es mucho mayor. Eso es un síntoma de fortaleza; menos, pero más potentes, menos, pero más rigurosas en su funcionamiento. Demos también a la sociedad este mensaje, porque nos hace falta.

El portavoz del Grupo Socialista ha abordado con mucha extensión y concreción aspectos que yo mismo también le quería plantear relativos, señor Folgado, a una orden que firma usted. De esa orden que firma usted, la famosa orden ministerial, en la que se autoriza la transformación de Gescartera en agencia de valores, quería destacar algunos aspectos. En primer lugar, usted nos decía: yo firmo muchos expedientes como este en un año, firmo cien expedientes al año ha dicho más o menos —constará en el «Diario de Sesiones»—. Que esto no sea nunca un argumento para bajar la guar-

dia. A ese valor cuantitativo no le ha dado después ninguna conclusión, pero de su lectura y de la forma en que lo ha dicho alguien podría decir: bueno, total, yo firmo cien. Como si quiere firmar mil, como si quiere firmar uno cada día. La guardia no la podemos bajar en ningún caso, sean cien, sean doscientos, sean mil o sean cuatro. En principio elevar a agencia de valores una gestora de carteras es un acto que debe conllevar siempre todo el rigor y todo el control necesario, sean cien o sean cuatro.

En segundo lugar, me ha parecido deducir de su intervención, señor Folgado, que relataba una serie de aspectos en el caso concreto de Gescartera cuando se eleva a agencia de valores, que al final no realizaría la función de depósito o, al hilo de lo que dijo también en esta Comisión el señor Martínez Pardo, un poco diciendo: Gescartera, siendo agencia de valores, desde un punto de vista de la supervisión, aún se es más riguroso en su control, como si eso sirviera para justificar que tampoco es tan grave haberla elevado a agencia de valores. Yo no comparto este diagnóstico y creo que usted tampoco, pero le doy la oportunidad para que después en el turno de respuesta lo especifique, porque es cierto que el supervisor tiene mayores elementos de control; incluso la propia necesidad de un control temporal más reducido provoca que realmente el organismo supervisor esté más encima de una agencia de valores que de una gestora de carteras, pero también es cierto, y quiero que nos lo confirme, que para el cliente, para el inversor, la delegación de confianza que da cuando actúa con una agencia de valores es mucho mayor que ante una gestora de carteras. La libertad que tiene la agencia de valores para actuar sin comunicación expresa del cliente es mayor que la que tiene una gestora de carteras. Por tanto no relativicemos en este caso. Creo que no era esta su intención, pero podía dar lugar a esa lectura: no administraba, no tenía la función de depósito, siendo agencia de valores el control es más riguroso, como queriendo decir: tampoco pasa nada. Sí que pasa. Es un trámite riguroso y tasado. Es un trámite en el que, de acuerdo con la ley, su ministerio, a través de la Dirección General del Tesoro, tiene una capacidad de resolución muy tasada. No puede apartarse mucho de lo que le proponga la comisión. La impresión que yo he sacado leyendo los decretos y la normativa que le afecta a usted como secretario de Estado, que afectó a la directora general del Tesoro, que afecta al Ministerio de Economía en su plenitud —también al propio ministro—, es que se trata de un proceso, señor Folgado, que les viene muy tasado, en el que ustedes no tienen una amplia capacidad de discreción sobre qué hacer con esa propuesta que les viene dada con unos requisitos, pero por lo menos entiendo —y el portavoz del Grupo Socialista, señor López Aguilar, también incidía en ello— que hay que ser muy rigurosos con los requisitos marcados en la propuesta. Me gustaría saber su versión exacta de esa orden ministerial que usted

firma el 1 de septiembre. En esa orden se recoge la propuesta de la comisión, que les proponía a ustedes claramente que autorizaran esa transformación. El proponente decía: Proponer al Ministerio de Economía y Hacienda la autorización de la transformación de Gescartera Dinero en agencia de valores. Esa propuesta venía con una serie de condicionantes y esos condicionantes los recoge usted en su orden. En su orden ministerial autorizan, pero dicen: Este ministerio, a propuesta de la comisión, ha resuelto autorizar. Por tanto, ¿qué han hecho ustedes? Autorizar. Cuando uno recibe una propuesta puede hacer dos cosas: autorizar o desestimar. Ustedes, en buena lógica con lo que es una propuesta muy tasada, deciden lo que en teoría es normal en cada caso, que es autorizar, porque entienden que se han cumplido los requisitos. ¿Qué autorizan? Autorizan la transformación de la sociedad gestora de cartera a la que se refiere la solicitud en agencia de valores, pero dicen: bajo el supuesto del estricto cumplimiento de las declaraciones sobre los requisitos exigidos contenidos en la misma. Podrían haber parado aquí. Este es el error que encuentro en su orden ministerial. Realmente, esa coletilla les permite justificar que también estaban exigiendo que la ONCE tuviera el 25 por ciento de Gescartera Holding, porque va implícito, porque era uno de los requisitos —después entraremos en ello—, como lo era también el 10 por ciento en Gescartera Agencia de Valores. En cambio ustedes, en esa orden, de alguna forma provocan un equívoco, porque dan la cláusula genérica, pero después especifican: Primero: denominación social, Gescartera Dinero Agencia de Valores, S.A. —podrían haberlo dicho, porque ya iba en la propuesta, ya iba en los requisitos—; segundo: el capital social —también iba—; tercero: el domicilio social es en Madrid —también iba—; las actividades permitidas... Y al final, dice: Esta autorización de transformación queda condicionada a que en el momento del otorgamiento de la escritura de transformación se perfeccione la entrada en el capital de la sociedad con un 10 por ciento del mismo de la Fundación ONCE. No dicen nada, y lo podían haber dicho, de que también queda condicionada a que paralelamente, simultáneamente, Gescartera Holding tenga en su capital el 25 por ciento por parte de la Fundación ONCE, porque también era un requisito. Quisiera que nos explicara bien, señor Folgado, por qué se expresan unos requisitos y no se expresan otros. Los otros —nos dijo ayer la directora general del Tesoro— sí que están explicitados; están explicitados cuando se dice que debe hacerse bajo el supuesto del estricto cumplimiento de las declaraciones sobre los requisitos exigidos contenidos en la misma, y por tanto, venían esos. Usted puede decir: yo especifico los de la agencia de valores y no los de Gescartera Holding, porque son dos procesos en paralelo, pero eso lleva a equívoco, como se demostró aquí en la declaración del señor Martínez Pardo. Fíjese, señor Folgado, el señor Martínez Pardo,

director general de la Comisión, nos dice que él no hubiera inscrito, porque entendía que simultáneamente debía procederse. Eso no era responsabilidad de su secretaría de Estado, porque era responsabilidad de la CNMV. Una vez que usted decide esto, también tengo los oficios en los que usted comunica que ese trámite ya se ha cumplido, pero, después de ello no se deriva la inscripción registral instantánea. Es la CNMV la que tiene que comprobar todo, también esa coletilla genérica. ¿Que, por tanto, la CNMV no actuó bien? De acuerdo. Usted nos ha dicho que la orden ministerial es impecable pero yo creo que también podía haberse hecho de una forma más clara y haber hecho alguna alusión a que en paralelo, simultáneamente, a la vez, como requisito también se incluía que la Fundación ONCE desembolsara el 25 por ciento del capital de Gescartera Holding. Tan es así, señor Folgado, que al final se inscribe la agencia de valores, actúa como tal, pasan los meses, y la comisión parece haberse olvidado de que en paralelo había otro proceso que debía exigirse, que era que Gescartera Holding tuviera una transformación con un 25 por ciento de la Fundación ONCE. Por tanto, la comisión no actuó bien. Ustedes especifican en la orden lo que a la agencia de valores respecta, que era el proceso que ustedes conocían, porque ustedes no intervienen en lo de Gescartera Holding, sino que intervienen en la transformación de agencia de valores, y de ahí que citen los preceptos, pero no hubiese pasado nada si, en lugar de haber hecho la cláusula genérica, se hubiese citado expresamente lo referente a Gescartera Holding. Creo que esa situación llevó a un equívoco, sobre lo que ha hecho varias preguntas el señor López Aguilar que yo no quiero repetir. Yo entiendo la orden en cuanto se hace para elevar a Gescartera a agencia de valores, pero, repito, la literalidad de la misma ha provocado equívocos, porque al final se registra en todos los registros posibles, no únicamente en el mercantil sino también en el de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a Gescartera como agencia de valores sin que en paralelo se hubiese realizado esa otra transformación de Gescartera Holding, porque nadie en la comisión lo exige. Quizá si en la orden se hubiese especificado también esto, ya se hubieran dado pistas específicas de lo que podía ser un requisito, que lo era, de acuerdo con la propuesta de resolución que se les presentó.

En este primer bloque yo coincido, primero, en la necesidad de la confianza en el mercado financiero, confianza plena en que se está actuando bien en dicho mercado y que Gescartera ha sido una gran mancha que ha desacreditado a todo el sector, que no se lo merece. El segundo aspecto se refiere a los equívocos a los que podía llevar su orden ministerial, que nos gustaría a mi grupo que nos aclarara. En tercer lugar, no se le escape, señor Folgado, que el caso Gescartera se ha impregnado más de un control político por el hecho de que la presidenta de Gescartera fuera doña Pilar Giménez-

Reyna, hermana de un secretario de Estado del Ministerio de Hacienda. Ese es un hecho que ha acompañado a esta Comisión desde su génesis. Quizá sin ese hecho ni tan siquiera se hubiese creado una comisión de investigación parlamentaria y sólo hubiera habido un proceso penal, pero ese es un hecho, señor Folgado, que nos acompaña en esta Comisión.

Yo quería pedirle que nos cuente si el señor Giménez-Reyna, como secretario de Estado, en algún momento intercedió ante el señor Folgado, también secretario de Estado, de otro ministerio pero del mismo equipo económico, en el caso Gescartera; si en algún momento le comentó algún aspecto; si le mostró alguna preocupación; y si no sólo el señor Giménez-Reyna, sino también algún otro alto cargo del Gobierno, ministros incluso, se han interesado ante usted sobre el caso Gescartera o sobre ese proceso en que Gescartera es elevada a agencia de valores. Es importante que conozcamos estos aspectos y en el marco de una comisión de investigación y con lo que ello conlleva de exigencia de veracidad por parte de todos, yo le pido, señor Folgado, que también nos aclare este punto, que para esta Comisión es muy importante. **(El señor vicepresidente, Romay Beccaría, ocupa la presidencia.)**

No depende de usted, pero creo que usted preside, como secretario de Estado, la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias. Me gustaría que ahondara en cuáles son sus funciones en esa comisión, cuál es el conocimiento que tiene usted del trabajo de la misma en relación a Gescartera, que nos aporte su visión, qué se está haciendo desde dicha comisión para descifrar lo que ha pasado con Gescartera, para conocer lo que ha pasado. Yo ya sé, porque hemos recibido un informe que esta Comisión conoce, que ya se han dirigido a diversos países solicitando información. A esa solicitud, que era obvio que se tenía que hacer, porque aquí interesa muchísimo conocer cuál ha sido la evolución del dinero y dónde ha ido a parar, señor Folgado, hay algunos países que en su respuesta no aportan ninguna información amparándose en que la solicitud no concreta la naturaleza de la investigación que se está llevando a cabo en España o cuáles son los sujetos implicados, la fecha en que nacieron, etcétera. Como usted preside esta comisión, le pido, primero, que nos aclare cómo se hacen estos requerimientos, si es que hoy lo sabe, y, si no, que para el futuro se haga un formulario tan extenso cuando se remita esta petición de información que ningún país pueda eludir la respuesta amparándose en que no se especifica qué tipo de información llevamos a cabo, no se especifica si estamos ante un delito o no, no se especifica el sujeto afectado o su fecha de nacimiento, que no puedan ampararse en esas excusas formales para no dar al Reino de España la información que se les requiere formalmente a través de esa comisión. Eso es necesario porque, leyendo las respuestas de esos países, creo que se han aprovechado de una petición no

muy precisa para poder decir que no daban esa información.

Señor Folgado, mi grupo lamenta el daño que el caso Gescartera ha producido globalmente a las inversiones en el mercado de valores, lamenta la desconfianza y espera que de su comparecencia hoy, de las respuestas que dé hoy a esta Comisión podamos ver una mayor confianza y nos pueda dar un mensaje de luz ante todas las preguntas. Repito que aunque el formato sea distinto, es una Comisión de investigación, no de Economía sino de investigación sobre un caso que preocupa a los ciudadanos como es Gescartera.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con la venia, señor presidente, y bienvenido a esta Comisión de investigación, señor Folgado, que usted sabe que hasta este momento tenía otro formato, un formato que ha creado expectativas, que ha generado cierta ilusión, cierto contacto entre este Congreso y la calle, pero, claro, precisamente lo que no se quiere es transparencia. Se quiere opacidad y se quiere terminar en un aterrizaje forzoso que en nada responde a aquella expectativa que creó el señor Aznar cuando dijo caiga quien caiga. Desde luego la única que ha caído por el momento es la Comisión de investigación en este aterrizaje forzoso.

Señor Folgado, a usted le han hecho un guión que se le tenían que haber hecho a Heidi, si viniera al Parlamento a exponer una posición política. Llevamos aquí dos meses investigando, hemos profundizado en todas las líneas, en todos los errores, los matices, las responsabilidades o no, y usted viene con un guión que parece la solapa de un pequeño libro, porque desde luego no profundiza en ningún aspecto. Simplemente usted intenta dar una imagen de estabilidad, de seguridad, pero en estos momentos yo creo que ya es muy difícil darla. Los prestigios de un regulador son muy difíciles de conseguir y se amasan a lo largo de los años, a lo largo del concepto de responsabilidad, del concepto de independencia absoluta, de no mezclar nunca los intereses públicos con lo privado, y se pueden derruir en pocas semanas como ha pasado en esta ocasión. El prestigio de la CNMV no puede estar más bajo, está por los suelos y necesita de una nueva forma de funcionar pasando, a nuestro juicio, por la elección parlamentaria de su presidente y por la comparecencia, no como se aprobó al final en la reforma que se hizo en 1998, sino a tumba abierta cada seis meses, con un documento previo y que, por tanto, podamos controlar esa situación desde el Poder Legislativo.

Señor Folgado, la situación es dura, por cuanto a estos diputados y diputadas, cuando tienen contacto con la gente de la calle —yo suelo ir andando por las calles de Sevilla— siempre se les hace la misma pre-

gunta: ¿han aparecido ya los 18.000 millones? Esta es la pregunta de la calle: ¿dónde están los 18.000 millones? ¿Quién se los ha llevado? Y ellos esperan que cuando hoy aquí comparece el Gobierno en su persona o comparece con ese nombre cuasi militar el gobernador del Banco de España, sea un gobernador que gobierne y un Gobierno que responda a los problemas de este país, y vienen ustedes hoy aquí y nos dicen que no saben dónde están los 18.000 millones y el lunes el señor Rato a lo mejor ni se refiere a los 18.000 millones. ¿No me entiende usted cuál es el problema que tenemos como Congreso de los Diputados, como el poder político democrático? Que nos estamos convirtiendo en una especie de Estado dentro del Estado, en una secta, en un metalenguaje que no habla de la realidad, sino que habla de otro lenguaje, y usted nos ha dado una explicación que realmente es —no sé qué calificativo ponerle, porque estoy hoy bastante benigno— (**Risas.**) inaceptable. Ustedes están dando una impresión total de impotencia y de negligencia. No voy a pasar de ahí por el momento y ya veremos cómo calificamos el grupo parlamentario y la dirección de Izquierda Unida los hechos que se han producido. Parece claro que hay una megaestafa, que se empieza a detectar en abril de 1999. En abril de 1999 se detecta un supuesto desbalance de 4.500 millones y no se interviene. Lo que parece claro es que, al no intervenir, esa estafa aumenta hasta los 18.000 millones, teniendo en cuenta las reclamaciones que se han producido. Por tanto ahí hay una gran responsabilidad de quien pudo intervenir y no intervino. Hay una gran responsabilidad económica y política, en el sentido fuerte de la palabra, no estoy hablando de partidismo sino de responsabilidad política, responsabilidad pública y hay una responsabilidad a la hora de actuar con independencia y prontitud. Al mismo tiempo, si yo tomo la palabra del secretario general del Partido Popular, hay una inmensa lavadora de dinero negro. El señor Montoro lo ha dicho más suavemente, pero son palabras de un ministro que, por tanto, hay que tomar también con el volumen que tienen a nivel de la luz pública. Él ha dicho: hay indicios de dinero negro en Gescartera. Es una responsabilidad que a usted le afecta directísimamente, pero esta Comisión de investigación va a terminar —ayer nos lo aclaraba el señor Gallud— sin que conozcamos esta vía de investigación; en absoluto la vamos a conocer y no hay forma humana de entrar en las investigaciones que se están haciendo, cuyos resultados todos serán posteriores a la terminación, al cierre de esta Comisión de investigación. Eso está claro.

Por otra parte, nos encontramos algo que se puede poner bajo el rótulo de ese grito de Aznar de: menos gobierno, menos control, más libertad de mercado, más determinación real desde los mercados y menos desde el Gobierno. Claro, llevado esto al extremo, como ha ocurrido en este caso, nos encontramos con que el héroe del menos gobierno por parte de los regulados es

el señor Camacho y por parte de los reguladores es el señor Ramallo, llevando las cosas hasta el extremo de menos gobierno, menos control, todo libertad; libertad que no es tal, sino que es la falta de control de un sistema democrático que, como han dicho los clásicos, se basa en la desconfianza, en la posibilidad de control y no en el menos gobierno, menos control. Nos encontramos, por tanto, en esa situación donde el regulado obsequioso capta al regulador y la CNMV tiene un funcionamiento deleznable, aberrante, un funcionamiento, como se ha ido demostrando en esta Comisión, que como mínimo parte de una división estructural de posiciones en temas fundamentales. Eso es aberrante para el sistema financiero, porque desde el principio parece que se politiza desde fuera. Los nombramientos y las propuestas que va haciendo el señor Rato —doña Pilar Valiente, don Luis Ramallo, el señor Pérez Renovales— se van alineando en una posición distinta a la que están teniendo en momentos esenciales —hablo por ejemplo del 16 de abril de 1999— el señor Fernández-Armesto y el señor Barberán. Por tanto, hay una politización en el mal sentido, en el sentido partidista, o en todo caso, una estrategia para derribar a los señores Armesto y Barberán, para cerrar el cauce de la investigación del señor Vives, una estrategia partidista de enorme peligro como, en definitiva, se ha demostrado.

A partir de ahí, ocurre una serie de hechos que nos dan a ver que el funcionamiento realmente es posesivo, señor Folgado. Yo se los voy a relatar intentando ser lo más riguroso posible a la hora de caracterizarlo, muchos de ellos con soporte documental y otros con soporte testifical, o en todo caso, como se dice en el lenguaje judicial, sin duda como pruebas circunstanciales, indicios racionales, de que han ocurrido cosas muy determinadas y muy concretas. Lo fundamental es que una agencia, en aquel momento sociedad de gestión de cartera, tenía que haberse intervenido y no se intervino. No sólo no se intervino sino que a partir de ahí cambia la estrategia de posible intervención a una estrategia de protección, una estrategia de intentar salvar Gescartera, de intentar salvarla a toda costa teniendo en cuenta las cosas que se han dado, y no sabemos por qué. No sabemos si ha influido el que estuviera ahí doña Pilar Giménez-Reyna; no sabemos si ha influido que estuvieran ahí inversores tan importantes como la Iglesia, la Armada, la Policía, la Guardia Civil y la SEPI; no sabemos si eso influye o si había otra operativa, en este caso respecto al dinero B, y esa operativa implicaba a una serie de gentes que no es conveniente que se conocieran.

En todo caso, el 16 de abril de 1999, no se interviene Gescartera. Incluso se nos ha dicho hoy aquí, en la comparecencia de don Miguel Martín, que una de las cuestiones fundamentales para no intervenir, —se utiliza el término fundamental—, es la no asistencia del señor Caruana como consejero externo, representando a la Dirección General del Tesoro, ni siquiera asiste. Sí,

tenía un viaje, ya lo sabemos, pero no asiste a esa reunión y parece que ese es un tema fundamental. Conoce usted cómo se ha desarrollado aquí el debate y lo de menos es si alguien propone o no la intervención, nosotros pensamos que sí se propone, pero lo fundamental es que se tenía que haber intervenido, que la propuesta la puede hacer cualquiera, no sólo el señor Vives sino cualquiera, y al no intervenir todos son responsables de esa situación. Todos son responsables, porque además la responsabilidad está colegiada de una manera definida y muy clara en la CNMV, excepto la representación pública, que corresponde al presidente.

No se interviene el 16 de abril de 1999. Pasan unos pocos meses y el 17 de junio de 1999, se producen noticias tranquilizadoras, señor Folgado. La noticia tranquilizadora es que se iba a constituir una SICAV en Luxemburgo que iba a ser avalada por el HSBC. Esa era la noticia tranquilizadora, pero nosotros le hemos preguntado inútilmente al señor Caruana por qué esa noticia es tranquilizadora y tranquiliza, y por qué ni siquiera adopta el sentido de una noticia el que nunca se constituya la SICAV. ¿Por qué no llega esa noticia de la no constitución de la SICAV, como noticia intranquilizadora al seno de la CNMV? No sé si me explico. Si una cosa había tranquilizado, ¿por qué la contraría no intranquiliza?

Le voy a dar unos datos concretísimos para que vea usted la falta de seriedad del regulador. Aquí ha venido un señor, que se sentó en el sillón de la esquina, que nos dijo que el señor Camacho le había pedido tres talones por un importe de 3.800 millones de pesetas a cambio de tres talones que le iba a dar el señor Camacho por 3.800 millones. Este señor tranquilamente nos dijo: Yo no tengo esos fondos. Pero el señor Camacho le dice: Toma estos talones míos —3.800 ó 3.900 millones de pesetas— que vamos a constituir una SICAV. Este hombre enseguida empezó a estudiar lo que era una SICAV. Él era el encargado de constituir la SICAV, y le sonaba a hebreo. Bueno, aquí a todos nos sonaba a hebreo. En uno de los diarios de sesiones, en el interrogatorio que le hicimos al señor Botella, en lugar de SICAV, pone Trinkans. Léalo usted en el «Diario de Sesiones», pone Trinkans. En todo caso, no se constituye la primera SICAV que se anuncia y lo que hace el señor Camacho con los talones es exhibirlos, incluso registrarlos en un banco y con esos talones sin fondos de un pobre hombre —voy a cambiar los términos, un hombre pobre— se sigue tranquilizando a la CNMV. ¿Ve usted cómo funcionan las chapuzas para proteger a Gescartera? Ese es uno de los casos.

En julio del año 2000, quiero recordar, se produce el consejo; en uno de los primeros puntos del orden del día, no sé si en el primero o en el segundo, viene el tema de la sanción y en el séptimo u octavo punto viene el tema de la presunta transformación de Gescartera. Se pasa la sanción de muy grave a grave —otra noticia tranquilizadora— y al mismo tiempo se aprueba la

transformación. Pero, en la propuesta que hace el señor Martínez Pardo figura lo que le acaba de decir el señor Jané; tanto es así que anteriormente el señor Camacho le ha escrito una carta al señor Martínez Pardo diciendo: Bueno, estamos dispuestos, como hemos acordado, para la transformación, en la participación del 10 por ciento de la ONCE. El señor Martínez Pardo lo llama y dice: O tú pones todos los requisitos o yo no llevo esto al consejo. Y hay una segunda carta del señor Camacho donde ya mete el otro 25 por ciento de participación en Gescartera Holding; por tanto, está muy clara la posición del señor Martínez Pardo, que aquí mantuvo. Esto es en julio de 2000.

Llega el día 5 ó 6 de febrero al Ministerio de Economía la petición de aprobación a través de una orden ministerial. Y fíjese usted, en pleno mes de agosto, desde el 6 de agosto hasta el 1 de septiembre en que se firma por usted la orden ministerial, se aprueba la transformación de Gescartera en agencia de valores; qué velocidad, qué velocidad. Ahora me dirá usted: Es que también se aprobaron otras tres. La coartada para poder aprobar la transformación de Gescartera en plena canícula, señor Folgado.

Pues bien, ahora se trata de inscribir. Cuando llega la orden ministerial a la CNMV el señor Basallote dice: Inmediatamente escribo al señor Camacho para que certifique el 10 y el 25 por ciento. Le escribe, y consta la carta en la Comisión de investigación. A los pocos días, sin respuesta del señor Camacho, tienen una entrevista, creo que en la sede de Gescartera, y el señor Basallote se olvida del requisito del 25 por ciento. Naturalmente, a partir de ahí, se interpreta de verdad lo que quiere decir el espíritu de la orden ministerial de 1 de septiembre de 2000, que es solamente el 10 por ciento, aparte de que había otras condiciones, como que el señor Camacho se iba a quedar en minoría o como una serie de cargos técnicos que iban a pasar de la ONCE a Gescartera. Todo eso se olvida. La redacción de esta orden ministerial va a ser motivo de estudio en todas las facultades de derecho de este país, se lo aseguro. En el primer párrafo dice todos los requisitos —de manera bastante oculta—, después, pone una serie de medidas estándar que se le piden a cualquier sociedad de cartera que intente transformarse y al final dice: Fundamentalmente el tema del 10 por ciento. Le dicen al señor Basallote: ¿Pero tú no ves lo que dice la orden? Es sólo el 10 por ciento. El señor Basallote recuerda que lo que dice la propuesta del señor Martínez Pardo aprobada en el Consejo es que al mismo tiempo se aportará por parte de la ONCE la participación del 25 por ciento en Gescartera Holding. ¿Ve usted? Otra chapuza más. El señor Martínez Pardo dijo que, a pesar de esa redacción confusa, se intenta arreglar la cosa pero al final, dice, la orden ministerial estropea la interpretación. Él no se habría dejado confundir y no hubiese aprobado el registro de Gescartera como agencia de valores. Lo dice aquí, y consta; no son palabras textuales pero sí muy

aproximadas las que yo estoy diciendo en este momento. A los poquísimos meses, señor Folgado, la intervención; otra chapuza más, pero bienvenida la chapuza por fin. Se había criticado, señor Folgado, la forma, el formato, la falta de garantías de la convocatoria del 16 de abril de 1999; la había hecho por teléfono el señor Fernández-Armesto de un día para otro, dando ya el orden del día —que después aparezca o no es lo de menos, pero parece que todo el mundo dice que había orden del día—, hay un informe de supervisión que pone el señor Vives sobre la mesa al principio de la reunión; dura la reunión dos horas y media y deciden por unanimidad, puesto que no hay unanimidad en el tema de la intervención, ir a otro tipo de acta; no se interviene. Se han criticado además aquí las condiciones de velocidad, de falta de formalidad, de falta de juridicidad del asunto. Pues bien, el 14 de junio del año 2001 sucede una condensación de casualidades rapidísimas que no tienen explicación racional. El día antes se ha producido la llamada del señor Blesa a Moncloa y, después, la llamada de Caja Madrid al señor Botella —que aquí lo reconoció— sobre el tema del sello que se intentaba falsificar de la Caja de Madrid. Al día siguiente, las entidades que tenían certificados falsos llamaron todas diciendo: oye, que hemos descubierto que son falsos; el 14 de junio; llamaron todas, lo dijo aquí anoche la señora Hernández. Llamaron: la Caixa, el banco de Atlanta, incluso; en fin, consta lo que dijo aquí, negro sobre blanco, en el «Diario de Sesiones». Inmediatamente la señora Valiente llama convocando para ese mismo día, el día 14 de junio. Llama y dice: creo que esto es muy grave, pienso que habrá que intervenir. Todo el mundo acude a las siete y media de la tarde; la reunión se termina a las nueve. Ahí no hay orden del día ni convocatoria con 48 horas ni hay informe de supervisión, no hay nada excepto llamadas telefónicas diciendo que hay certificados falsos; pero se interviene. Está bien la intervención, simplemente decimos que había incluso más condiciones el 16 de abril de 1999, por lo menos condiciones formales. Se interviene, el problema es que la CNMV llega 13.500 millones tarde; llega tarde y con una acumulación de la estafa clarísima, lo que después ha redundado en un desprestigio absoluto de la imagen del regulador en este país. Habrá que tomar medidas no cosméticas, no superficiales; habrá que ir muy al fondo de la cuestión y a ver si ahí hay seriedad de verdad cuando intentemos regular al regulador y cuando intentemos ver una serie de cuestiones que afectan a las inversiones especulativas o al régimen fiscal de la ONCE y de la Iglesia y al propio funcionamiento de las comisiones de investigación.

Señor Folgado, esto es lo que ocurre. Ustedes vienen aquí ahora, termino, con una teoría realmente —permítanme que lo repita— bastante inocente y que no se tiene de pie a estas alturas. La expresó la señora Hernández anoche y usted ahora: que todo lo que se ha hecho ha sido un castigo a Gescartera para poder inter-

venirla. Fundamentalmente la transformación, el ascenso de sociedad gestora de carteras a agencia de valores, es un castigo, y nos lo dicen tranquilamente, cuando nada de esto se puede mantener seriamente, a mi juicio. Si quiere le digo la última chapuza de su ministerio, del ministerio en el cual usted funciona como secretario de Estado. En agosto de 2001, teniendo en cuenta que van ustedes a cargar gran parte de la responsabilidad a Deloitte & Touche, teniendo en cuenta que la única noticia tranquilizadora, junto a la SICAV, era que había una auditoría limpia, una auditoría sin salvedades, ustedes cambian las condiciones en que se tiene que hacer la auditoría metido en el grueso volumen de la trasposición de una directiva, a través del decreto 867/2001, de 20 de julio. En el decreto de once años antes, creo que es el 1393, se decía en uno de sus artículos, creo recordar que el 82, que no había que comprobar el patrimonio de los clientes, la estructura patrimonial. Ahí es donde se apoya el representante de Deloitte & Touche que estuvo aquí y en lo que se va a apoyar para todas las incoaciones y procedimientos jurídicos que se lleven a cabo a partir de ahí. Ustedes creen que pueden salvar esa situación y, al final, de esta trasposición en forma de decreto que aparece en el Boletín Oficial del Estado el 7 de agosto, que tiene 17 páginas a un espacio, meten una coletilla a la disposición transitoria única que dice: Quedan derogados, entre otras cosas, el título IV del Real Decreto 1393, de 1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueban el reglamento de la ley... Ustedes derogan ese artículo donde se decía que las auditorías no tenían por qué comprobar el patrimonio de los clientes. Es la última chapuza. Se me puede decir, bueno era la trasposición de una directiva de la Unión Europea, pero ustedes se ponen las pilas ese verano, porque la directiva creo que era de 1993. He de reconocer que ese verano tuvieron las pilas puestas durante el mes de agosto. Y derogan ese artículo en el seno del título IV, del decreto 1393, desde el año 1990. Nos encontramos ya en la Comisión de investigación. Por tanto, señor Caruana...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Señor Folgado.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Perdón, señor Folgado. Pensamos que por acción u omisión, por negligencia o por cooperación necesaria, hay una cierta responsabilidad política que no voy ahora a caracterizar, pero estamos plenamente convencidos de que existe.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Souvirón.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Buenas tardes, señor Folgado.

Parece que es inevitable empezar hoy cualquier intervención intentando reponer el punto sobre la i que

el Grupo Socialista hace caer al suelo cada vez que interviene, no sé si por ese afán de confundir y de intentar liar las cosas a ver si suena la flauta o, simplemente, como expresión de la propia confusión. Sin embargo, lo cierto es que aquí ha habido una referencia a dos informes del servicio de blanqueo de dinero, que actuaron a requerimiento del servicio inglés. El Gobierno y el servicio actuaron con absoluta diligencia porque eran dos requerimientos relativos a don Aníbal Sardón en dos hechos y dos transacciones muy concretas con respecto a las cuales se informó lo que había que informar, porque en ese momento —ahí está la fecha y ahí están los documentos— no se podía establecer relación ninguna entre el señor Sardón y Gescartera porque no hay ninguna relación societaria. Por tanto, tampoco en este caso, como tantas veces está pasando a lo largo de esta Comisión, que se tiende a confundir lo que se sabía con lo que no se sabía y con lo que se supo después hay que sacar conclusiones absolutamente equivocadas. Que conste que el servicio español de blanqueo de dinero actuó con absoluta diligencia y que la confusión del Partido Socialista quede de nuevo ahí.

Señor Folgado, la verdad es que si no fuera por su relevancia pública, en esta Comisión, en la que llevamos tanto tiempo trabajando y tan intensamente, lo conoceríamos simplemente por su firma, porque aquí han salido muchos nombres, han aparecido nombres que ya conocíamos desde el principio, otros que con el transcurso de las comparecencias han ido apareciendo y el suyo no ha aparecido en ninguna ocasión. Además, los sucesivos directores del Tesoro que fueron miembros del consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ya nos han dicho que nunca consideraron que había que contar nada por la confusión interna y porque no había nada concluyente para hacerlo llegar al secretario de Estado de Economía. Si no fuera por lo que antes le manifesté, lo conoceríamos por la firma de la orden ministerial por la que se produce la transformación de la sociedad gestora de cartera en agencia de valores y de la que usted sin duda hablará porque ha sido interrogado por numerosos comisionados, sobre todo, después de la disección que ha hecho el señor Jané de la citada orden; seguro que le da motivos para ello.

A pesar de que el asunto Gescartera es un accidente, importante accidente, en el camino, a pesar de eso, queremos hacer una manifestación clara, que creemos en la independencia de los órganos reguladores, en la independencia de la labor de supervisión de los órganos a los que esa supervisión les está encomendada y que seguimos pensando, como este Gobierno ha hecho siempre por otra parte, que es mejor que la supervisión se haga desde órganos reguladores independientes que desde el despacho del correspondiente ministro. Eso es lo que aquí se ha hecho siempre porque entre otras cosas la ley lo dice, y antes también se hacía quizás porque la ley lo dice.

Con respecto a esta independencia, que nos parece necesaria, que habrá que darle los retoques oportunos pero que nos parece necesario mantener a pesar de lo que ha ocurrido en Gescartera, nosotros sí queríamos hacerle alguna pregunta. Por ejemplo, si ha dado en alguna ocasión alguna orden a alguno de los órganos reguladores para que actuaran en un sentido determinado; si en alguna ocasión ha recibido alguna consulta por parte de quienes tenían que actuar en nombre de estos órganos reguladores, para ver cómo tenían que actuar en cada momento. Al final, la gran pregunta, la pregunta que siempre está en el ambiente pero que probablemente ahora también sea el momento oportuno para hacerla: ¿Cómo se puede, después de lo que hemos visto, vigilar al vigilante, respetando su independencia según su punto de vista?

Ya digo que estamos empeñados en que este incidente no se convierta en categoría. Nosotros seguimos pensando que el sistema financiero español funciona muy bien, que los ciudadanos, que los inversores deben tener la suficiente garantía de que esto es así y desde luego no será el Grupo Parlamentario Popular el que entre en una crítica infundada sobre su funcionamiento para que en un mundo como en el que vivimos, en el que las inversiones transnacionales se producen cada vez con mayor facilidad, podamos perjudicar a nuestro propio mercado financiero en beneficio de otros mercados de cualquier otro país de Europa.

Por tanto, en esta línea también, le preguntaría, como secretario de Estado de Economía que es, si cree que nuestro mercado financiero es suficientemente seguro en este momento, si considera que la evolución de la captación en el ahorro extranjero ha sido suficientemente adecuada en los últimos años y si eso es una garantía de la solvencia que nuestro sistema tiene frente a terceros; en definitiva, que nos pudiera decir cómo podemos hacer que ese sistema financiero esté por encima de toda sospecha en cada momento.

Por último, quiero decirle que no se asombre de nada de lo que haya podido oír aquí esta tarde. Los comisionados estamos acostumbrados a que las elucubraciones, las composiciones teóricas, estén al cabo del día en esta Comisión, pero simple y llanamente lo están porque hasta este momento, si tenemos en cuenta las comparecencias que se han realizado, más de 50, y los documentos que tenemos, verdaderamente no hay motivos importantes como para que pueda justificarse alguna de las pretensiones políticas de algunos de los grupos que siguen confundiendo sus propios deseos con la realidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Folgado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA, DE LA ENERGÍA Y DE LA PEQUEÑA Y**

MEDIANA EMPRESA (Folgado Blanco): Con mucho gusto paso a responder a las distintas cuestiones que se me han planteado en relación con mi intervención y por supuesto en relación con el tema que nos ocupa que es el caso Gescartera.

Quería empezar diciendo que por supuesto este es un caso desgraciado, por supuesto tenemos que rechazar profundamente que haya personas que estén dispuestas a robar o a delinquir o que estén dispuestas a defraudar la confianza de otras personas, naturalmente, todos tenemos que estar muy interesados en que estas situaciones no se produzcan. Lo que he querido decir en mi intervención, y quiero ahora resaltar aquí, son al menos dos aspectos fundamentales. Primero, que estamos en un país y en un sistema financiero no sólo homologable con el de los países más solventes del mundo sino que en estos momentos, tal como lo manifiestan los inversores de todo el mundo (las primas de riesgo/país, cómo están evolucionando los capitales), está considerado como uno de los países más solventes, sólidos y respetables del mundo desde el punto de vista del funcionamiento del sistema financiero. Si olvidamos esto, olvidamos el contexto en el que se mueven circunstancias particulares. Cuando en un país ocurre un hecho concreto anómalo —me da igual un hecho terrorista o cualquier otro incidente—, de ninguna manera eso puede servir para una descalificación de carácter general. Yo pienso que no está en el ánimo de nadie, pero sí interesaba a este secretario de Estado —por supuesto que no está en el ánimo de ninguno de los intervinientes o por lo menos yo así lo he interpretado— poner de manifiesto como secretario de Estado de Economía que estamos hablando de cómo está funcionando el modelo económico español y en particular el sistema financiero español y cómo lo reflejan los movimientos de capital y las primas de riesgo/país, como lo reflejan las inversiones y como lo refleja en general el funcionamiento del sistema en España.

Esto me lleva también a otra de las cuestiones que se han planteado aquí y que en particular planteaba el señor Alcaraz. Prefiero ir respondiendo por bloques de temas a todas las cuestiones, y esto viene muy a cuento sobre el tema que decía haciendo referencia a expresiones del presidente del Gobierno que sí, muy bien, mucho mercado, mucho mercado, menos Estado, mucha libertad y claro, luego nos pasan estas cosas. **(Un señor diputado pronuncia palabras que no perciben.)** Quiero resaltar o puntualizar algo muy importante a este respecto. Por supuesto que estamos en un modelo en el cual creemos en las iniciativas creadoras de los individuos y creemos que el progreso que está habiendo en España se está cimentando sobre la base de ese solvente sistema financiero que tenemos y sobre la base de 2.400.000 pequeñas y medianas empresas que crean empleo. En un contexto de libertad, el sector público juega su papel, muy importante, pero aparte del papel importante que juega el sector

público, desde el punto de vista de protección social, infraestructuras y demás, juega un papel —que viene muy a cuento en relación con esto— en el sentido de fijar unos órganos independientes, solventes (queremos que sean cada vez más solventes), que tengan la labor de regulación, de fiscalización, la labor de supervisión. En el ámbito del que estábamos hablando de más mercado, pues sí, señoría, más mercado, pero al mismo tiempo tienen muchas competencias la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, la Comisión Nacional de la Energía, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y también el Tribunal de Defensa de la Competencia. A medida que se da más protagonismo en el sistema productivo a las iniciativas de las personas y al mercado, es lógico que haya que reforzar —y en ello estamos, claro— todos estos órganos, agencias o como se les quiera llamar, comisiones, tribunales en el caso del Tribunal de Defensa de la Competencia, que tienen que velar precisamente por que haya juego limpio, por que funcionen bien todas estas cosas.

El señor López Aguilar hacía referencia amplia a mi amistad, a mi lealtad personal con el señor Rato, porque ya son muchos años. En efecto, quiero decirle que para mí ha sido una auténtica fortuna poder colaborar y poder ser miembro del equipo con el señor Rato, lo fui en la pasada legislatura como secretario de Estado de Presupuestos y Gastos, y ahora como secretario de Estado de Economía, Energía y Pymes —ha sido, de verdad, una grandísima suerte y yo lo agradezco infinito—, y estamos trabajando en equipo para que este modelo económico dé oportunidades de empleo a todos los españoles.

Supongo que esa cuestión de la relación de amistad y lealtad personal iba encaminada a que, naturalmente, si hay esa fluidez en la relación, se entiende que yo con el señor Rato tendría que haber hablado de este tema de Gescartera. Comenté en mi intervención que casi cada segundo día laborable firmo unas disposiciones de este tenor —y con esto respondo al señor Jané—, en absoluto esto quiere decir que en la firma de todas estas transformaciones o disposiciones que afectan al ámbito financiero, que me vienen del Banco de España o de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no se les preste la atención adecuada. ¡Faltaría más! Lo que sí quiero decir es que forma parte de la actividad ordinaria que realiza este secretario de Estado. Con el ministro y vicepresidente del Gobierno naturalmente que hablamos de muchas cuestiones generales de la economía española, pero no de cada una de las firmas, de cada una de las delegaciones que tengo de firma para cada una de estas disposiciones, y en este caso de la transformación de una gestora de carteras en una agencia de valores. De este tema en concreto no hablamos. Insisto, no estamos hablando de cada uno de los expedientes que se firman cada día, sino de lo que entendemos que debe ser lo importante para el buen funcionamiento de la economía española, porque a la hora de

instrumentar un expediente de estos que se traduce luego, como en este caso, en una orden ministerial, se entiende, en primer lugar, que hay unas competencias que marca la ley a las distintas instituciones y, en segundo lugar, que está tipificado muy claramente qué es lo que uno tiene que asumir como responsabilidad. Naturalmente que eso hay que llevarlo de manera absolutamente legal, y entiendo que se ha hecho con absoluta transparencia y legalidad en este caso.

Llega el expediente, ustedes conocen perfectamente el procedimiento, el escrito del presidente de la CNMV a la Dirección General del Tesoro. La Dirección General del Tesoro instrumenta esta propuesta de orden para la firma de este secretario de Estado. Tanto el contenido como el tiempo responden totalmente a parámetros de normalidad y de legalidad. Lo que hace la Dirección General del Tesoro —y como ya lo explicó, me remito a lo que ya ha expuesto la directora general del Tesoro— es recoger, como no podía ser de otra manera, que hay que aplicarlo en los términos que viene, con toda la documentación que le acompaña. Por tanto, no queda excluido ninguno de los conceptos que forman el contenido del expediente, los condicionantes y demás. Además, todo eso, finalmente, para que pueda tener operatividad, será inscrito en la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores, la cual, obviamente, no va a dejar que se inscriba —que es cuando tiene virtualidad como agencia de valores— si no se cumplen todos los requisitos que la propia comisión en el expediente había puesto de manifiesto. En la orden aparecen las condiciones estándar y además un requisito adicional del 10 por ciento que afecta directamente a la agencia de valores, que en absoluto excluye los demás condicionados que haya en el contenido del expediente, como queda perfectamente de manifiesto en la orden. Este requisito lo que hace es añadir algo de manera explícita sobre lo que normalmente es estándar, pero no excluye para nada los otros condicionantes, para que quedase muy claro que la ONCE había entrado a participar en el capital con el 10 por ciento. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)**

Quiero decir a S.S., señor López Aguilar, que en relación con terceras personas quiero que quede bien claro que no hablé nunca con Pilar Valiente sobre este tema, no hablé nunca con el señor Giménez-Reyna sobre este tema. Claro que íbamos todas las semanas a la comisión de secretarios de Estado y subsecretarios para preparar los consejos de ministros y durante las dos horas aproximadamente que puede durar esa comisión se tocan decenas de temas, de puntos del orden del día en relación con todos los expedientes que van al Consejo de Ministros. Quiero decirle muy claramente que sobre el tema Gescartera en ningún momento tuve contacto con el señor Giménez-Reyna. Le aseguro que eso es así. Con Pilar Valiente lo mismo. Sinceramente este tema no había sido objeto de tratamiento —pienso que lo habrán dicho ellos mismos— específico. Como

tampoco lo fue con la directora general del Tesoro. Creo que ella misma ha dicho que no me comunicó ningún aspecto en particular. Yo no estaba informado de que en una comisión determinada, por unanimidad, se aprobó que se establecía una penalización de faltas graves al mismo tiempo que se proponía la transformación. Yo no estaba informado, tampoco tenía por qué estarlo. De manera que, repito, lo desconocía. Lo que sí quiero decir es que las relaciones con la directora general del Tesoro están basadas en la profesionalidad en todos los temas que habitualmente se tratan, y son muchos, en los que tiene responsabilidad la Dirección General del Tesoro; pero este tema en particular no fue objeto de tratamiento específico.

La Secretaría de Estado, en el proceso de tramitación de la orden, no ha hecho otra cosa que cumplir con la legalidad vigente, donde están perfectamente tasadas —aquí se ha reconocido y se ha dicho— cuáles son las responsabilidades que tiene cada institución; está estipulado cuáles son las responsabilidades de la CNMV, lo que tiene que hacer la Dirección General del Tesoro y lo que tiene que hacer este secretario de Estado con firma delegada sobre la misma. Lo que no tiene que hacer la Secretaría de Estado, porque no es su obligación, es encargarse de ver cada uno de los documentos, es decir, realizar funciones que son propias de la CNMV. La Dirección General del Tesoro tiene que transmitirle el expediente y habrá comprobado, naturalmente, que estaba toda la documentación que tenía que acompañar a la solicitud, a la propuesta que hace el presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que se la remite a la directora general del Tesoro.

Quiero que quede bien claro —quiero ponerlo de manifiesto— que en ningún momento ninguna de las personas que están en el órgano regulador, ha realizado ningún tipo de consulta a este secretario de Estado sobre cómo tenía que proceder. Desde luego, en ningún momento se ha producido. Quiero dejar también constancia muy clara de que en ningún momento este secretario de Estado se ha dirigido al órgano regulador, la CNMV, o a ninguno de sus miembros para decir, indicar o comentarle cuál tenía que ser su comportamiento o sus aportaciones. La directora general del Tesoro, el miembro nato de la CNMV, en virtud de sus conocimientos y su responsabilidad, interviene allí y, si había, como era el caso, decisiones que se tomaban por unanimidad, en muchos casos ni al secretario de Estado le transmitía mayor información. Yo, por supuesto, en ningún momento me inmiscuí ni recibí peticiones de ningún tipo en este sentido, no transmití ningún tipo de insinuación, para nada, con ninguna de las personas que tenían responsabilidades en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y tampoco con la directora general del Tesoro.

Se me pregunta qué se puede hacer para que nuestro sistema financiero sea lo más seguro posible y no se

produzcan situaciones como ésta, y cómo se podría lograr que el órgano regulador, el órgano vigilante, que es independiente, sea más eficaz. Yo pienso que esta Comisión, a la luz de las múltiples comparecencias que ha habido aquí y a la luz del análisis detenido que se ha hecho de todo este proceso, sacará sus conclusiones y sus propuestas, que nosotros debemos recibir, analizar y, en su caso, plasmar en las disposiciones y decisiones correspondientes, en orden a mejorar nuestros instrumentos de control y de supervisión; entendemos que eso es lo constructivo. A la luz de experiencias absolutamente desgraciadas que se producen, tenemos que poner todos los medios para enriquecer los órganos supervisores y reguladores, y minimizar al máximo situaciones como la que se ha producido. Qué duda cabe que hubo un gran engaño a muchas personas y está claro que hay que poner todos los medios para que esto no se pueda producir, sabiendo que prácticamente es imposible lograr que no se produzca nunca ninguna circunstancia de este tenor, incluso en los países más solventes. Desde luego, lo que sí está claro es que hay que poner todos los medios para que no se produzca. Nosotros estamos trabajando para que en el próximo futuro se introduzcan las medidas correspondientes para seguir perfeccionando el sistema financiero español y todos los mecanismos de supervisión y de control.

En cuanto a la Comisión para la prevención del blanqueo de capitales, en efecto, yo la presido; el servicio ejecutivo está en el Banco de España y entendemos que está funcionando con eficiencia. Está claro que con la información disponible que tenía, respondió lo que tenía que responder en relación con la solicitud de información que le formularon desde instituciones en otros países. Voy a tomar nota de una propuesta que aquí se hacía, porque desconozco exactamente en qué términos se formulan las preguntas al exterior, en orden a recabar la información correspondiente sobre sujetos o entidades que, en la medida en que no esté estandarizado y tipificado internacionalmente sino que se pueda mejorar en los procesos de formulación de esas cuestiones, permita obtener la información más detallada de todas aquellas personas o entidades, en definitiva, de todos aquellos sujetos de investigación, porque precisamente buscamos que se esclarezca la verdad. Está claro que todos tenemos que poner el máximo interés —quiero suponer que se está poniendo desde todas las instituciones— para que aparezca el dinero que no ha aparecido en relación con Gescartera, para que aparezcan los responsables y para que todos los que tengan responsabilidad paguen —lo deseamos todos— por la irregularidad que hayan cometido. Todos queremos que resplandezca la verdad y aprender de la experiencia. Desde esta Secretaría de Estado queremos que todas las propuestas que vengan de esta Comisión de investigación sean muy fructíferas para ser luego incorporadas al ordenamiento y a las decisiones que permitan

corregir cualesquiera imperfecciones o limitaciones que lleven a situaciones como la del caso Gescartera.

No sé si me ha quedado alguna cosa por contestar. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Folgado.

Hay un segundo turno; si algo ha quedado por contestar, los señores comisionados se lo reiterarán y usted lo podrá contestar adecuadamente, señor secretario de Estado.

Por tanto tiene la palabra, por un espacio de tiempo que le ruego que sea más breve que el anterior, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor López Aguilar.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Gracias, señor Folgado, por sus explicaciones y por las reflexiones que nos ha ofrecido en esta Comisión. Déjeme que le diga que el Grupo Socialista comparte seguramente con muchos de los que están siguiendo esta comparecencia por los medios de comunicación que han venido retransmitiendo las sesiones de trabajo y seguramente con muchos de los periodistas que en este momento están presentes en el desenvolvimiento de esta sesión, la frustración y la decepción de ver cómo pierde viveza el diálogo necesario para poder aclarar las cuestiones que preocupan a la opinión pública y que están detrás del asunto Gescartera cuando el formato es el que quiere el Grupo Popular, cuando el debate es sustituido por una sucesión de monólogos constreñidos en el tiempo, administrados con cuentagotas y que permiten, evidentemente, en cada turno eludir y evadir muchas de las interrogaciones, de las interpelaciones, de las preguntas expresas que han quedado puestas de manifiesto y que constan en el «Diario de Sesiones».

Consta, por tanto, ante la opinión pública que nos sigue que hay muchas preguntas que quedan sin respuesta pero, aún aceptando eso, permítame que le oponga la reflexión del Grupo Socialista sobre esa divagación que usted ha hecho sobre lo lamentable que resulta que este escándalo haya sido posible y lo mucho que nos debe invitar a todos a evitar que pueda reproducirse en el futuro y a introducir incluso todas las reformas legales e institucionales que puedan ser oportunas para evitar que se produzca en el futuro. Lo primero que le quiero decir es que el hecho de que usted enfatice tan enérgicamente la salud y la credibilidad de nuestra economía y de nuestro mercado financiero, de nuestro mercado de valores, no hace sino subrayar el contraste penoso y execrable de ese cuadro general con el comportamiento de los poderes públicos y del área económica del Gobierno en el caso Gescartera. Es posible que nuestro mercado financiero sea un mercado saludable y prestigioso; es posible que tenga una espléndida imagen en el exterior; es posible que sea la envidia de británicos, alemanes, franceses y norteamericanos,

pero el caso Gescartera, desde luego, si ha sido seguido en cualquiera de esas esferas o de esos foros económicos extranjeros tiene que ayudarles a corregir muchísimo esa buena impresión, porque es un caso penoso, patético, de un conjunto de malandrines sin ninguna formación a los que resulta fácil identificar como tales en una conversación. Prueba de ello es que en la primera declaración que le toma la jueza Teresa Palacios al señor Camacho, en la primera declaración, con una sola llamada a declarar, le basta para enviarlo directamente a Soto del Real, porque se da cuenta de inmediato de que le está exhibiendo documentos falsos, argumentos inasibles, que no tiene ni idea de lo que está hablando y que está engañando de manera manifiesta, de manera dolosa; se da cuenta enseguida, en una declaración; ¿dónde está el dinero? Está en Delaware, está en Estados Unidos; ¿dónde está el papel? Aquí está. El papel es falso, es evidente, es un documento falso, inventado, se da cuenta enseguida. Eso podía haberlo visto la Administración mucho antes y, de hecho, mucha gente lo vio, pero esa gente estaba subordinada a otra gente que respondía a designios políticos, a otra gente que respondía de cargos políticos de designación de confianza de miembros del Gobierno del Partido Popular. Mira por dónde todas esas personas que habían tenido la oportunidad de darse cuenta de que estaban hablando con malandrines que estaban estafando miles de millones, que avisaron y advirtieron, que previnieron, que aconsejaron intervenir, quedaron frustradas porque las personas que tenían mando en plaza metieron los papeles en un cajón y acabaron tomando decisiones equivocadas.

Esa es la explicación política que nos conduce a la reflexión sobre la responsabilidad. Yo comparto con usted el que un caso como este invita a una ejercicio de responsabilidad política y tenemos que ser todos parte de él, introducir todas las reformas institucionales y legales para que esto no vuelva a ser posible. Pero déjeme que vaya más lejos. La responsabilidad política es una relación esencial en democracia, no es, como a menudo se presenta sesgadamente en un debate simplificador, exclusivamente la demanda de dimisiones fulminantes o de ceses. La responsabilidad política es responder de la confianza que uno ha recibido: si uno es elegido, ante los electores; si uno es designado, como usted, por un ministro, ante el ministro que lo designó; si uno es miembro del Gobierno, ante el Parlamento que legitima la acción del Gobierno, porque el Gobierno en democracia parlamentaria disfruta de la legitimación que le dan la investidura y la confianza del Parlamento. Es su responsabilidad política dar explicaciones plausibles, no ocultar información, no blindarse cambiando el formato de la comparecencia, no ignorar preguntas que quedan reflejadas en el «Diario de Sesiones» y no contestarlas, no resistirse a venir a esta Comisión de investigación dando instrucciones al grupo parlamentario para hacerlo lo más tarde posible

y venir, después de todo el tiempo transcurrido, con un discurso redactado por asesores de gabinete que podían haberlo hecho hace dos y tres meses, porque usted ha ignorado lo mucho que ya se ha ido sabiendo en el curso de los trabajos de esta Comisión de investigación. Ha ignorado el testimonio de Martínez Pardo que dijo: yo no lo habría hecho; ha ignorado el mismo testimonio de anoche de la directora general del Tesoro; ha ignorado muchas cosas que han quedado puestas de manifiesto en esta Comisión de investigación, porque, efectivamente, usted viene aquí a certificar la legalidad de su orden ministerial, ignorando que muchos testimonios ya han dicho que la orden ministerial no debió haber sido adoptada a la vista del informe condicionador que venía de la Comisión Nacional del Mercado de Valores después de todo.

Un ejercicio de responsabilidad política incluye también dar explicaciones plausibles que la gente pueda entender y creer. Yo creo que sigue siendo claro para la opinión pública que nos sigue, que es asombroso que la Administración tributaria recibiera informes que dijeran: cuidado con Gescartera; informes archivados. Que la Comisión Nacional del Mercado de Valores tuviese noticia de que había cosas que iban mal y las ponían en un cajón. Que había un director de supervisión que decía: me puentean, no me lo explico. Se demuestra que había puenteo, se explica y da igual. En el área económica del Gobierno, una serie de personas tenían relaciones de amistad y de confianza y, entre esas personas ocupaba un cargo absolutamente relevante en la explicación de todo esto un secretario de Estado de Hacienda, responsable de la legalidad tributaria, cuya hermana cobraba en dinero negro, en una agencia que — como ha demostrado el Banco de España— manejaba dinero negro y lo desviaba hacia cuentas en el exterior. Ese fracaso colectivo, inmenso, no es explicable sólo y exclusivamente concatenando comportamientos de leguleyo: participé en este procedimiento pero no me enteré ni de lo que había hecho el eslabón anterior de la cadena ni de lo que iba a hacer el eslabón posterior; no me enteré, simplemente, mi participación fue impecable. No, esa cadena de despropósitos sólo es explicable si hay un designio detrás, que era efectivamente el designio de hacer lo posible por ayudar a Gescartera, de proporcionarle asistencia en carretera, aunque se abismase, aunque se despeñase, como finalmente sucedió. Que en el caso de que hubiese una Comisión de investigación, pudiese irradiar la menor luz posible y que en el caso de que esa luz fuese el coste inevitable a pagar por este ejercicio de depuración colectiva de responsabilidades políticas en que estamos embarcados, tuviese el menor tiempo posible, no le llegase toda la documentación, las comparencias no pudiesen prepararse con suficiente tiempo y se diese carpetazo cuanto antes; ese es, evidentemente, el designio del grupo mayoritario, que explica el momento en que usted ha comparecido, el formato en que lo ha hecho y

que muestra la insuficiencia de la explicación que ese grupo mayoritario nos ofrece ante la gravedad de estos hechos. De manera que crea que los socialistas compartimos con usted la preocupación por el deterioro que esto ha producido en la imagen de nuestros mercados y la voluntad de hacer lo que haga falta para que esa credibilidad y buena imagen queden restablecidas en la medida de lo posible. Compartimos con usted nuestra disponibilidad de trabajar en esa dirección y la defensa, con carácter general, del prestigio y la credibilidad imprescindible para que esos mercados puedan funcionar correctamente, pero no compartimos con usted la explicación imposible. Esa no la compartimos con usted. No compartimos con usted la traducción de responsabilidad política que de todo eso debe deducirse. Quizá no pase exactamente por su firma delegada en la orden ministerial, pero pasa desde luego por el área económica del Gobierno cuya credibilidad ha quedado definitivamente contaminada y deteriorada por el modo en que ha manejado el asunto Gescartera.

El señor **PRESIDENTE**: No estando presente el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra, por el Grupo Federal de Izquierda Unida, su portavoz. Adelante, señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con la venia, señor presidente.

Señor Folgado, a estas alturas, teniendo en cuenta los indicios que derivan de la posición del Gobierno, nosotros tenemos poca confianza en que se rectifique. Por ejemplo, se ha nombrado nuevo presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se ha nombrado deprisa y corriendo. Nosotros dijimos aquí en rueda de prensa que, por favor, no se corriera tanto o si se quería correr y nombrarle ese viernes — como así se hizo —, se hicieran contactos parlamentarios para intentar consensuar, para sondear la opinión del resto de los grupos. No se hizo así y se nombró al señor Calzada deprisa y corriendo, sin consultar a nadie, en un momento en que yo creo que el señor Rato no tenía la suficiente autoridad política para hacerlo, pero esta es una opinión. Pero no es una opinión exagerada, si se hubiese esperado una semana o, en todo caso, como quedaban tres o cuatro días, se hubiese consultado al resto de los grupos, a lo mejor podíamos haber llegado a un consenso o, al menos, a un acuerdo mayoritario. Pero no se hizo así, lo que demuestra que no hay una voluntad clara de dar una alternativa a la situación. Del mismo modo se está segando la posibilidad de que esta Comisión termine bien. Da la impresión de que ustedes han pensado: como tenemos mayoría absoluta y no hay coste político, vamos a hacerlo así. O, en todo caso, han podido pensar: pagamos más coste político si esto se prolonga un poco que si ordenamos el aterrizaje inmediato, y vamos a ello. Esto demuestra, a mi juicio, que no hay sensibilidad con respecto a lo que está pasando.

Ustedes creen que es un coste político que después superan en dos telediaros y medio, creo que lo piensan firmemente, incluso por las cosas que han adelantado. Por ejemplo, el otro día el señor Ruiz Gallud hacía una cita de autoridad, citaba a Cantinflas; decía que va Cantinflas con un amigo al cine y el amigo se adelanta a la taquilla para pagar, y le dice Cantinflas: no te me adelantes, y da un paso atrás y dice: tampoco te me atrasas. **(Risas.)** Ustedes se han adelantado a la hora de anunciar las medidas que van a adoptar con respecto a la CNMV, medidas cosméticas, superficiales, o con respecto a limitar la posibilidad de invertir especulativamente por la ONCE o por la Iglesia. Y se han adelantado en eso, incluso antes de que la Comisión termine sus trabajos, y se han atrasado en el contenido real que hay que adoptar. Yo creo que no han valorado ustedes la gravedad de la situación y eso lo vamos a ver dentro de unos días. Le adelanto lo que vamos a hacer. Para el día 7 nos convocarán a uña de caballo —se lo voy a comunicar incluso al presidente para que se entere— **(Risas.)** a la Comisión para que analicemos las conclusiones y, a partir de ahí, empezaremos a redactar los votos particulares, y posiblemente el mismo día 15, señor presidente, tengamos que llevarlo al Pleno de la Cámara. La cosas no se pueden hacer así; no se debe transformar todo en una apariencia, en una forma vacía.

Termino —y perdóneme por la broma, señor presidente—, señor Folgado, pensando que no hay intención seria de recuperar con medidas fuertes el prestigio del regulador y el prestigio del político que tiene la responsabilidad de gobernar, de dirigir. Lo que dijo el señor Aznar no tenía ese sentido ideológico que usted le da; no dijo menos Estado —esa es una ideología que efectivamente responde al neoliberalismo—, dijo menos Gobierno. El problema es que tenemos que tomar medidas para que el Gobierno sea tal, gobierne de verdad y regule de verdad. Ese es el problema de fondo.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Souvirón.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA:** Ya ve usted, asistimos al responso de los grupos de la oposición con respecto a la Comisión parlamentaria y lo hacen desde el lamento de la impotencia. Ya empezó el señor Cuevas en la anterior comparecencia y ahora no ha quedado atrás en su expresividad en el mismo sentido el señor López Aguilar. Pero es que, para mi sorpresa, el propio señor Alcaraz, quien daba más muestras de vitalidad en esta Comisión hasta este momento, también la quiere enterrar. Y yo lo comprendo porque, hasta el momento, poco se ha podido conseguir. Por tanto ahí queda lo dicho y lo que ellos han dicho.

Quiero precisar algunas cosas. Primero, que este Grupo parlamentario no ha recibido ninguna instrucción de usted, como usted bien sabe, para comparecer

en este momento. Y, lo que es más, que en ninguna de las comisiones que hemos tenido de trabajos preparatorios, ningún grupo parlamentario, y desde luego no el Grupo Socialista, ha pedido que usted compareciera antes. Por tanto, parece que hasta ahora no teníamos noticias de que les pareciera mal el momento de su comparecencia.

Los debates pierden viveza cuando los argumentos no se sostienen por sí mismos. Ese es el problema. Yo me he resistido mucho a emplear la palabra formato, que no sé si es la que corresponde. La verdad es que, como se ha utilizado tanto, se me ha pegado un poco. No es el formato, es que no hay argumentos de peso para mantener esta historia y comprendo que eso moleste a quienes hasta hace un minuto estaban diciendo que ya nos íbamos a enterar todos de lo que aquí estaba pasando. Pues miren ustedes, ha pasado lo que ha pasado y ya sabemos lo que ha pasado y no hay más.

Es cierto que la juez Teresa Palacios, al primer vistazo, se dio cuenta de quién era el señor Camacho. **(El señor López Aguilar: No.)** Pero se dio cuenta porque la Comisión Nacional del Mercado de Valores se había dado cuenta antes y le puso los papeles en la mesa, señor López Aguilar. Porque, claro, con los papeles en la mesa es como uno puede acelerar el paso a la hora de llegar a donde quiere llegar y la juez Teresa Palacios no es que tenga una mirada especialmente penetrante, me parece a mí —no la conozco—, pero evidentemente ayuda mucho tener sobre la mesa los papeles que le mandó la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Estas son las circunstancias, señor Folgado, y no hay más. Ya hemos hablado de la orden que usted firmó, que es por lo que usted ha venido aquí hoy. Podríamos decir, solamente por comentar una cita que no sea de quien habla, que don Ramiro Martínez Pardo compareció aquí y dijo que la orden ministerial mantenía que lo que decía el informe es congruente con lo que dijo dicho orden, porque se hace referencia en la memoria a requisitos que les parece que son congruentes. En cuanto a la orden ministerial, que era el tema del que estábamos hablando, si no fuera porque ya parece que interesa menos porque no hay nada que oponer y lo que interesa son los temas adyacentes, pues decir eso. De lo demás, que quede dicho lo dicho.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Folgado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA, DE LA ENERGÍA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA** (Folgado Blanco): Ha habido, creo, un importante juicio de intención que, naturalmente, no puedo admitir y quiero negarlo con rotundidad. Se ha hablado de que aquí ha habido algún designio de ayudar a Gescartera. Es decir, que toda una serie de elementos llevarían a eso. Quiero negarlo rotundamente. Justo todo lo contrario. Cuando nos

hemos percatado de la situación, sabe muy bien que ha habido dimisiones, se ha creado una comisión de investigación por donde han pasado muchas personas para tratar de esclarecer todos estos hechos. La Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el momento en que comprobó que eran algunos certificados eran falsos y cuando, por unanimidad, decidió la intervención, inmediatamente puso en manos de la Audiencia Nacional la documentación correspondiente. Tratamos por todos los medios de que se esclarezca la verdad, porque es lo que queremos todos. Queremos que funcione eficientemente este modelo en el cual hay unos organismos que esperamos que, a lo largo de los años, vayan madurando en solvencia y en buen funcionamiento. Desde luego, en términos generales están funcionando eficientemente, en particular la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde el año 1988, con independencia de que haya que tratar de solventar estas situaciones concretas. Precisamente para eso está esta

Comisión, que esperamos que haga propuestas que nos ayudarán mucho a aplicar las medidas correspondientes del tipo que sean, administrativo, institucional, legal, para que se vaya perfeccionando el sistema financiero y no se produzcan hechos como el de Gescartera. Nuestra intención no es, en absoluto, ayudar a Gescartera y está claro que la orden ministerial iba justo en la dirección opuesta: tratar de evitar que se produzcan situaciones fraudulentas, situaciones anómalas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Folgado. Le agradecemos su cooperación esta Comisión.

No habiendo más asuntos a demandar por los señores portavoces, se les advierte que la próxima convocatoria es para el próximo lunes, a las diez y media.

Se levanta la sesión.

Eran las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

